

1945-1946

ACTAS





H C S A S I R H  
H C S A S I R H  
H C S A S I R H  
H C S A S I R H





H C



H C



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre 1945

Señores asistentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Sixto Cantero Morón  
 Concejales  
 D. Antonio Truave Pavo  
 " Manuel Cordero Piñero  
 " Antonio Doblado Garcia  
 " Lorenzo Moreno Pilar  
 " Miguel Rodríguez Garcia  
 " Juan A. Peis Dominguez  
 " Antonio Rodríguez Rodríguez  
 " Pedro Gallego Piva  
 Secretario  
 D. Rafael Mestres Moisés

Consumos lujo

En la villa de Villar del Rey a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres Concejales que al margen se expresan correspondientes a esta Comisión Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Morón que declaró abierta la sesión.

Yo, el Secretario, de lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada. Seí tambien la correspondencia y Boletines Oficiales, recibidos durante la última quincena y la Corporación quedó entendida acordando su cumplimiento.

Sometió despues la Presidencia a la consideración de los señores asistentes, la opinión que permite la Orden Ministerial de 31 de Octubre último, en su norma 11ª, sobre que al verificarse el traspaso del Impuesto de Consumo de Lujo de la Hacienda Pública a los Ayuntamientos, era potestativo de éstos, llevar por cuenta propia la gestión del cobro, o encargar de tales operaciones a las respectivas Delegaciones de Hacienda. Por unanimidad acordaron los señores asistentes que con arreglo a las sujeciones que establece la repetida disposición legal, se solicite del Excmo. Sr. Director General de Contribución de Votos y Consumos referida operación de cobro se verifique por mediación de la Delegación provincial de Hacienda de Badajoz.

Consumos

Seguidamente dijo la Presidencia era llegado el momento de proceder al examen discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, que habia de tener vigencia durante el próximo ejercicio económico. No el infrascripto Secretario, fuese de manifiesto a los señores de la Corporación en el anteproyecto, proyecto de modificaciones, relaciones





previstas por el artículo 296 del Estatuto y cuantos otros demas documentos han de servir de base para la confeccion del documento que se alude. Lei tambien a los señores reunidos los particulares de las Actas de las Sesiones en los que se figuran acuerdos por los que se reconocen derechos a personas o entidades que hubieran de tener actividad en el presupuesto de que se trata y, previa la correspondiente deliberacion se acordó quedar definitivamente aprobado el tan repetido documento en las cantidades que fijadas por capitulos se dicen seguidamente:

### Presupuesto de Ingresos

1.º - Rentas	97'10
2.º - Aprovechamientos de bienes comunales	18.350'00
5.º - Eventuales y extraordinarios	6.011'14
8.º - Derechos y Tasas	12.800'00
9.º - Participacion Tributos nacionales	31.989'72
10.º - Imposicion Municipal	92.646'58
11.º - Multas	<u>1.500'00</u>

Total Presupuesto de ingresos ..... 163.394'54

### Presupuesto de Gastos -

1.º - Obligaciones Generales	35.373'81
2.º - Representacion Municipal	3.491'47
3.º - Vigilancia y Seguridad	13.128'50
4.º - Policia urbana y rural	19.550'00
6.º - Personal y material de oficina	36.102'50
7.º - Salubridad e Higiene	10.881'30
8.º - Beneficencia	21.607'50
9.º - Asistencia Social	2.999'95
10.º - Instruccion Publica	6.114'60
11.º - Obras Publicas	3.000'00
13.º - Fomento de los intereses comunales	3.200'00
14.º - Agrupacion forzosa del municipio	605'00
18.º - Imprevistos	<u>2.000'00</u>

Total Presupuesto de gastos 158.054'63





## Resumen

Total del Presupuesto de Ingresos.	163.394'54
idem idem de Gastos	158.054'63
Sobrante	5.339'91

Se pusieron seguidamente de manifiesto a la Corporación las Ordenanzas que han de regir durante el próximo ejercicio económico en exacción de los nuevos tributos que se ensayan por vez primera en este Presupuesto, cuales son las del impuesto de un 10 por 100 sobre las consumiciones que realicen en cafés, bares y tabernas, las de la Tarifa 5ª de la contribución de Usos y Consumos, las del impuesto de cinco centimos por litro sobre vinos corrientes y la de imposición del sello municipal en documentos que a instancia de parte se expidan en estas oficinas. Todas ellas fueran aprobadas. - Se acordó despues que el Presupuesto así confeccionado y las ordenanzas relacionadas anteriormente, se expongan al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de 15 días hábiles como preceptua el artículo 300 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 para oír reclamaciones y que un ejemplar de los cuales documentos se remitan al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su superior aprobación.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los Sres. asistentes de que certifique.

Sixto Casero

Manuel Corchero

Antonio Franca

Lorenzo Morena

Antonio Lombardi

Antonio Lombardi





Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1.946

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Sixto Cantero Mirón
- Concejales
- D. Antonio Truado Cava
- Manuel Cordero Piñero
- Antonio Delgado García
- Juan Antonio Reiso Domínguez
- Lorenzo Moreno Pilar
- Miguel Rodríguez García
- Antonio Rodríguez Rodríguez
- Pedro Gallego Tivas
- Secretario
- D. Rafael Mestres Macías

En la villa de Villar del Rey a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres Concejales que al margen se expresan correspondientes a esta Comisión Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Mirón que declaró abierta la sesión.

Mo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada. Seí también la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última quincena y la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Seguidamente, la Presidencia ordenó se diera lectura a la comunicación número 283 fecha 5 de los corrientes del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con la que se devuelve el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento hecho para regir en este año, a la circular de la Sección Provincial de Administración Local inserta en el B.O. de la provincia número 34 y al Decreto fecha 25 de Enero de 1.946 que, regulando provisionalmente las Haciendas locales, se inserta en el Boletín Oficial del Estado del 4 de este mes.

La finalidad de todo ello, es ver si procede hacer alguna reforma en el Presupuesto referido, con motivo de la aparición posterior a su formación del Decreto antes dicho para adaptar a él las partidas que pudiesen oponerse o no encajar en algunos de sus preceptos. Seí, yo el Secretario informe redactado por el infrascrito, como reglamentariamente ha de hacerse en tramite previo a la resolución de la Administración en él que se

Desempuesto



propone la subsistencia de las cantidades que primitivamente se fijaron como definitivas al discutirse y aprobarse dicho Presupuesto por el Ayuntamiento en la Sesión del 31 de Diciembre pasado, protestando que ninguna de sus consignaciones se oponen a las disposiciones del Decreto en cuestión, enajando por ello todas ellas en sus preceptos, toda vez. Pevia la oportuna discusión y de acuerdo con la propuesta anterior el Ayuntamiento acordó declarar subsistente el Presupuesto que se ha dicho tal como se concibió y aprobó en la sesión del día 31 de Diciembre así como las Ordenanzas que regulan la administración y cobranza de todas las fuentes de ingresos que en él se comprenden.

Si dio en terminación el acta, ratificándose la presente que en unión de los distintos de que antepone.

Sexto Canero

Antonio Truque

José Cordero

Lorenzo Morera

Antonio Delgado

José de la Cruz



Sesión ordinaria del día 1º de Febrero de 1946

Señores asistentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Sixto Cantero Mirán  
 Concejales  
 Don Antonio Gran Fano  
 " Manuel Correo Pineda  
 " Antonio Delgado Garcia  
 " Juan Antonio Peco Dominguez  
 " Lorenzo Herrera Pilar  
 " Miguel Rodriguez Garcia  
 " Antonio Rodriguez Rodriguez  
 " Pedro Gallego Vivas  
 Secretario  
 " Rafael Mestre Pinales

En la villa de Zafra del Rey a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan correspondientes a esta Comisión Gestora bajo Presidencia del Sr. Alcalde Don Sixto Cantero Mirán que declaró abierta la sesión.

No el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada. Leí tambien la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la ultima quincena y la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

A solicitud de la vecina Maria Juana Hipólito Carnerero, se acordó por unanimidad que de los fondos del Municipio y con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente Presupuesto se supraque el coste de una receta médica que importa treinta y nueve pesetas por tratarse la solicitante enferma pobre de solemnidad desprovista de medios económicos para atender a estos gastos.

No, el Secretario, leí, seguidamente, instancia del Sr. Director de las Secciones Gradnadas de Enseñanza Primaria de esta villa, en el que se dice que existiendo en el edificio del Grupo Escolar situado en casi todos los cristales de las ventanas con la incomodidad y perjuicio consiguiente a la buena prestación de clases, en lo que influye el estado del tiempo y cambios atmosféricos, se veía obligado a solicitar de la Corporación el arreglo de tales averías. Informó el Sr. Alcalde, como resultado de la inspección practicada en el local que habría que reparar cuarenta y un cristales en las clases y diez y siete en los salones, lo que segun el presupuesto de un técnico encarga-

Coste receta

Grupo Escuelas





do de él supondría un coste de 696 pesetas.

Los señores asistentes afectados de la obra que se solicita, acordaron su ejecución facultando a la Alcaldía para que se encargue de disponerla.

Pago varios

A continuación se aprobarán los siguientes pagos:  
 a Don Antonio Pérez Gómez jornal devengado conduciendo a los Ayuntamientos de la Poca de la Sierra un pliego de este Puesto de la Guardia Civil 15 pesetas con cargo al capítulo 1º y artículo 11º, valor de impresos enviados por la Fiscalía provincial de la Vivienda para cumplimiento de estadística de este servicio 17 ptas capítulo 6º artículo 1º, valor de los impresos adquiridos para toda la documentación de las operaciones de reclutamiento del reemplazo 1946; 318'75 ptas capítulo 1º artículo 11º, valor de las pólizas y timbres minúsculos que se utilizaron en el reintegro de la documentación a que se refiere el mandamiento anterior 56'25 ptas capítulo 1º artículo 11º, socorros a los mozos del reemplazo 1.946 al comparecer ante la Junta de Clasificación para sufrir revisión 52'20 ptas capítulo 1º artículo 11º, efectos de limpieza adquiridos para la de esta oficina municipal 30'20 ptas capítulo 6º artículo 1º, por el libro "Guerra de Extremadura y Sitios de Badajoz" recomendada esta adquisición por el Alcalde de Badajoz. 36'40 ptas capítulo 1º artículo 8º, pago del arrendamiento de dos caballerías a fuerzas del Regimiento Ciclista Cantabria 39'40 pesetas capítulo 1º artículo 11º, por 421 Kgs. de salvado facilitados por la Sección Agronómica de la provincia utilizados en combinación con arsénico para exterminar la plaga de langosta aparecida en la Dehesa Real 273'75 ptas capítulo 18º artículo Único, a Delegación Obra Provincial "Ensayos Enanos" anticipo a cuenta del pago de siete ejemplares que se adquieren de la aludida Obra por acuerdo del Ayuntamiento con destino a esta Biblioteca



Municipal 245 pesetas, capítulo 1.º artículo 10.º.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los tres asistentes de que certifique.

Sixto Cantero

Antonio Delgado

Juan Antonio Recio Pedro Gallego

Antonio Frainé Miguel Rodríguez

Lorenzo Moreno

Rabatán

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1946

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Sixto Cantero Mirán

Concejales

Don Antonio Frainé Pavo

" Manuel Codero Tines

" Antonio Delgado García

" Juan Antonio Recio Domínguez

" Lorenzo Moreno Pilar

" Miguel Rodríguez Poncia

" Antonio " Rodríguez

" Pedro Gallego Sival

Secretario

" Rafael Puente Inacia

En la villa de Villar del Rey a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los tres Concejales que al margen se expresan correspondientes a esta Comisión Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sixto Cantero Mirán que declaró abierta la sesión.

Yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada, leí también la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última quincena y la Corporación quedó enterada acordando en cumplimiento.

Por el Concejal Sr. Frainé Pavo, se hizo saber a la Corporación que la renta que actualmente se satisface por el local donde está instalada la Central Telefónica y casa-habitación de la Encargada,



Comarceleros

fijada en 540 pesetas anuales, hace unos veinte años, resultaba en la fecha actual interiormente insuficiente dado el incremento tan marcado de valor en las cosas que como diferencia se acusa entre aquella fecha y la actual.

Se imputa por ello en el actual año que principia reconocer un aumento en la cuantía de dicho alquiler, dado, además, que se trata de un local amplísimo y con proporciones de todas clases.

Concientes los señores Concejales de tal argumentación acordaron señalar como alquiler anual por local de que se habla desde 1.º de Enero de 1946 la cantidad anual de 1.080 ptas, para cuya efectividad se encargaba a la Secretaria la tramitación del correspondiente expediente de habilitación de crédito por haberse figurado en el Presupuesto del año corriente la cantidad antigua.

Además por Encalipptos

Se dió lectura a instancia del vecino Antonio Valero Ruiz, en la que pide se le permita arrancar tres encalipptos que existen procedente de plantación municipal en el arroyo de las Tabaneras, proximo a un olivar de su propiedad denominado de "La Pimbla" a fin de evitar el perjuicio que supone la sombra de dichos encalipptos que hacen improductivos a los olivos que lo circundan. - Se acordó acceder a lo solicitado, con el encargo de que la madera aprovechable la ponga a disposición de este Municipio.

H. Jurdin

Se dió lectura comunicación de Sr. Jefe de la Comandancia Sindical Mixta, fecha 18 de Febrero en la que urge se designe un Concejale de este Ayuntamiento que en calidad de Vocal forme parte de la Junta Sindical Agraria que por el primer Organismo se está en estos momentos constituyendo. Se designó a D. Miguel Rodríguez García.

Yo el Secretario puse de manifiesto el libro de familia del Guardia Municipal de este Ayuntamiento





D. Manuel Piñero Flores por el cual se acredita que es padre de dos hijos menores de 14 años y tiene, por ello derecho a percibir subsidio familiar en la cuantía de 40 pesetas mensuales, conforme a la legislación social, actualmente vigente. Se acordó reconocer este subsidio al funcionario dicho y averso a partir del día primero de Enero de 1946, previo los requisitos establecidos a este efecto.

Bazon

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:  
A Don Juan Sanchez Jara-Jolan y D. Eustaquio Orias-Camirón, Médicos Titulares de los distritos que intervinieron en el reconocimiento de 44 meses y 3 partes recumbente de 1.946 a razón de 3'50 ptas 114'50 ptas con cargo al capítulo 1º artículo 11º, a la imprenta "La Primavera Extremeña" por el material de impresos adquiridos para el expediente general e individuales de las operaciones del recuentamiento de 1.946, 182'85 ptas capítulo 1º artículo 11º, a Don Honorio Santibáñez Pérez por los portes e incluidos derechos de ferrocarril, de Barcelona a Badajoz respectivamente causados por la tracción de la caja de caudales para la custodia de los fondos de este municipio 27'35 ptas, capítulo 18º artículo único, Al Estanco nº 1, timbres pólizas reintegro documental quintal 56'25 ptas capítulo 1º artículo 11º, a Don Cipriano Pérez Tenorio jornal devengado cenando depósito fuente pública 30 ptas capítulo 7º artículo 1º, por un saco jicón cafecación oficina 18 ptas capítulo 6º artículo 1º, pagos de fiensas caballerías Guardia Civil 15 ptas capítulo 1º artículo 11º, a Don Juan Juena por la instalación embuticiéndola en la pared de la caja de caudales 51 ptas capítulo 11º artículo 1º, a Editorial Espasa por repentidos tomos 1.935, 1.936-39, 1ª y 2ª parte 244 ptas capítulo 1º artículo 10º, a la Central Telefónica pago de conferencias oficiales y cuotas telefono Ayuntamiento y G. Civil del mes de noviembre 144'95 ptas capítulo 11º artículo 5º, a la



Editora Nacional pago del ultimo plazo para la adquisicion de la biblioteca del municipio 300 ptas capitulo 1º articulo 10º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto extendiendose la presente que firman los Sres asistentes de que certifique.

Sixto Cantero

Antonio Dobado

Juan Antonio Pecio Pedro Gallego

Antonio Frane

Miguel Rodriguez

Lorenzo Mosera

Rafael

Señalan Ordinaria del dia 28 de Febrero de 1946

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- Don Sixto Cantero Mirán
- Concejales
- Antonio Frane Pavo
- Manuel Correo Páez
- Antonio Dobado García
- Juan Antonio Pecio Dominguez
- Lorenzo Mosera Pizar
- Miguel Rodriguez Garcia
- Antonio Rodriguez Rodriguez
- Pedro Gallego Vinas

En la villa de Villar del Rey a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres Concejales que al margen se expresan correspondientes a esta Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Sixto Cantero Mirán que declaró abierta la sesión.

Yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada. Leí tambien la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última quincena y la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Con motivo de la donación acordada por este Ayuntamiento de 200 pesetas, hechas por recomensación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los maestros locales que asistieran al curso de la Semana Pedagógica celebrada recientemente en la

Secretario  
Rafael Mosera Páez



capital, dicha superior Autoridad en carta particular expresa su agradecimiento a la Corporación y tiene frases laudatorias y cariñosas para todos los miembros de la misma por la generosa aportación. De ella, yo el Secretario, di íntegra lectura, dándose por enterados los señores asistentes.

Castellana (Correa)

La Presidencia dió cuenta de que como en todas las ocasiones en que la empresa de transportes "La Castellana" había suspendido la circulación por la actual carestía de cubiertas, en esta última vez también, se había encargado de suplir el servicio de correo el transportista de esta localidad Don Honorio Santibañe Pérez, que por su gestión nunca percibió gratificación alguna. En premio a esta prestación voluntaria y generosa, en un servicio tan importante como este de correos, que sin el concurso del transportista en cuestión hubiera sufrido gran anomalía con el perjuicio tan manifiesto que para la población hubiera supuesto, propone la Presidencia que se le gratifique con 100 pesetas de los fondos del municipio. Por unanimidad se aprobó la propuesta.

Telefonos

Requisitamente di lectura a carta del Sr. Jefe del Grupo comercial de la Compañía Telefónica Nacional de España D. Serafín Poblador que en nombre de la aludida Compañía expresa su agradecimiento a la Corporación por acuerdo adoptado en sesiones anteriores obligándose a dar casa-habitación a la Telefonista local y local a la Central Telefónica durante un plazo de diez años.

Agente Ayuntamiento  
en Badajoz

La Corporación, por unanimidad, y a propuesta de la Presidencia, acordó, requisitamente, usando de facultades que esta cuestión les son privativas, nombrar Agente-Apoderado, representante de ella en la capital de la provincia a Don Benito Velasco Arero, Gestor Administrativo Colegiado con residencia en la aludida capital.





debiendo, en consecuencia, cesar en el desempeño de este cometido, el que actualmente lo tiene encomendado. Don Fernando Rabanal Gubernero.- Y para que el primero pueda llevar a efecto el cumplimiento de la misión que se le confiere con la desenvoltura necesaria se le autoriza por virtud de este acuerdo, del que se le dará traslado, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, asista a actos o realice gestiones que sean de interés o competencia del Municipio; para que en centros oficiales dependientes del Estado, Provincia, Entidades Municipales, empresa o centro de índole particular o personas, realice cobros y pagos de cantidades, cuya consignación u obligación correspondan a este Ayuntamiento y en suma, para cuantas otras gestiones sean propias del cometido que se le asigna. Se acordó también requerir al Sr. Rabanal para que haga entrega, remitiéndolo por correo, a esta Secretaría Municipal de la documentación que de este Municipio abra en su poder y para que rinda la oportuna cuenta de su gestión de la primera de las cuales se hará cargo al nuevo designado D. Benito Velasco.

Pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos: Diferentes recursos a enfermos locales pobres para verificar traslados a localidades donde existen centros facultativos benéficos donde han de recibir su asistencia 90 ptas con cargo al capítulo 8º artículo 5º, por diversas conducciones de pliegos cerrados de este Puerto de la P. Civil al de La Roca de la Sierrá 62 ptas capítulo 1º artículo 11º, importe de sacos de paja para calefacción de estas oficinas 54 ptas capítulo 6º artículo 1º donativo de este Ayuntamiento a la Asamblea provincial de la Cruz Roja 115 ptas capítulo 18 artículo Unico, Por cuatro pasajes en la empresa de transportes La Estelleta y dietas de un Guar





día municipal conductor que trasladó a detenidos  
 judiciales desde este pueblo hasta el Juzgado de  
 Instrucción de Almaguero, 75 ptas capítulo 8º artícu-  
 lo 4, a Don Carlos Guiberteau melo, trabajo verifica-  
 dos en la instalación y conjuntura del Reloj Públi-  
 co 250 ptas capítulo 18 artículo Unico, al Sr. C. ma  
 Párraco, honorarios por las funciones religiosas te-  
 nidas en esta Iglesia los días 29 de Octubre, 20 de  
 Noviembre, 19 de Abril y 1º de Octubre aniversarios res-  
 pectivamente de los Caídos muerte de José-Antonio  
 Pieta de la Unificación y Exaltación del Candi-  
 llo al Poder 80 ptas capítulo 18 artículo Unico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
 dio por terminado el acto extendiéndose la presente  
 que firman los señores asistentes de que certifique

Sixto Cantero Antonio Doblado

Juan Antonio Recio Pedro Gallego

Antonio Trame Miguel Rodríguez

Lorenzo Mosera

Pabau

Sesión ordinaria del día 15 de marzo de 1946

Señores asistentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Sixto Cantero Jirón  
 Concejales  
 " Antonio Trame Pavo  
 " Manuel Condoro Jirón  
 " Antonio Doblado Jirón  
 " Juan Antonio Recio Domingo  
 " ~~Juan Antonio Recio Domingo~~  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Villar del Rey a quince de Mar-  
 zo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron  
 en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los  
 Sres. Concejales que al margen se expresan correspondien-  
 tes a esta Comisión Gestora bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Sixto Cantero Jirón que declaró abierta  
 la sesión.

Yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión  
 anterior que fué aprobada. Sei tambien la correspon-



Don Miguel Rodríguez García  
 " Antonio Rodríguez Rodríguez  
 " Pedro Gallego Sivero  
 Secretario  
 " Rafael Fuentes Prados

Camp. Barroto

dencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última quincena y la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Informo la Presidencia a continuación que el local destinado a lazareto próximo a la Ermita de Nuestra Señora la Santísima Virgen de la Rivera, se hallaba en el más lamentable estado de conservación, amenazando por la ruinosidad en que se encontraba, derrumbarse, con el perjuicio consiguiente a la habitación contigua del ermitaño. Tratándose el primer local de ser de la propiedad municipal, procedía verificar su reparación inmediatamente. También dijo la Presidencia que había hecho gestiones cerca de los maestros alarifes de la localidad consultando precio y la oferta más conveniente que había encontrado era la del obrero Don E. P. Pérez Tenorio que se comprometía a realizarla por el precio de 600 pesetas incluyendo jornales y materiales y propuso la adjudicación de la obra sin licitar o trámite alguno de subasta, dado el carácter de urgente que revestía la ejecución del trabajo. Se aprobó la propuesta facultando a la Presidencia para que se encargue de la efectividad de ello.

Ortodoxo de la Isla

Yo el Secretario, he despues instancia que suscriben Manuel y Domingo Benocal Antunes, actuales arrendatarios de la parcela de "La Isla" de propiedad de este Ayuntamiento, suplicando la rescisión del contrato que actualmente tiene concertado con este Ayuntamiento y que rige en estos momentos y el concierto de otro nuevo con las innovaciones siguientes; Obligaciones a cuyo cumplimiento se comprometen los arrendatarios: Primera: A cercar con pared de consistencia y grosor suficiente para garantía a la finca de posibles inundaciones, toda la parte de ella que colinda con el río.





Segunda - A construir dos viviendas con las indispensables proporciones para que puedan habitar en todas las hortelanas.

Tercera - A hacer pozos e instalar en él una noria para establecer un sistema de riego.

Cuarta - A hacer plantaciones de árboles frutales en la extensión de la manera que más convenga a la huerta.

Quinta - A que los gastos que todas las operaciones anteriores ——— hayan de ocasionar sean de su cuenta, quedando los contrucciones a beneficio del terreno y por ende - del Ayuntamiento al término de este nuevo contrato: - a excepción de la maquinaria.

Concesiones que solicita:

Primera - Que el término del nuevo contrato sea de 20 años contados con efecto retroactivo desde el día 1º de Enero de 1946.

Segunda - Que se le dejen arrancar las encinas que existen en el predio y se le conceda el aprovechamiento de la leña, para en su lugar poner los árboles frutales.

Tercera - Que la renta a pagar sea de 250 ptas durante el 1º año y de 500 durante los demás hasta el término del contrato.

El Ayuntamiento previo estudio de la cuestión acordó por unanimidad aprobar las condiciones que se proponen y la celebración de un nuevo contrato en el que las variantes sean que la fijación de la renta anual ascienda a 250 ptas primer año; 500 hasta el 5º y en lo sucesivo 1000 ptas hasta la finalización del contrato.

En consecuencia a escrito del Sr. Cura Párraco en el que se da cuenta que en la torre de la iglesia y próximo al departamento del reloj existe una puerta de hierro que comunica con el tejadillo, la que





por haberse desprendido de su instalación permite el peso de los monaquillos que perjudican notoriamente el tejado, por lo que urge en reparación, se acordó nombrar al Maestro Alarife D. Cipriano Ferez Tenorio para que efectue la reparación dicha y que al propio tiempo verifique en la misma torre la instalación de poleas para colocación de cuatro bombonas eléctrica para la iluminación del reloj y que se le abone cantidad de 90 pts en que calcula el presupuesto de jornales y materiales.

A su instancia se acordó ingresar en las listas de Beneficencia a Florentina Barnea.

Seguidamente informó la Presidencia que en pasado había cursado a la Casa Civil de S. E. el Generalísimo Jefe del Estado el siguiente telegrama:

"Interpretando sentimientos en esta Corporación municipal, funcionario todos este Ayuntamiento y del alcalde que suscribe, con motivo campaña impudica contra España, encarezco V. E. haga llegar conocimiento S. E. Generalísimo Jefe Estado inquebrantable y fervorosa adhesión"

Y que días después había tenido el honor de recibir contestación de la misma Casa Civil, en estos términos:

"Su Excelencia Jefe Estado y Generalísimo de los Ejércitos agradece adhesión patriotismo expresados"

Todos los señores asistentes se dieron por enterados de ambos telegramas felicitando efusivamente a la Presidencia por su acierto en ello, y aprovechando la ocasión para manifestarse la Corporación unánimemente adherida a la causa del Generalísimo Franco que es la causa de España.

A continuación se aprobaron los siguientes por los: A la Central Telefónica de esta villa las



conferencias oficiales y cuotas de abono de los teléfonos de este Ayuntamiento y Cuartel de la G. Civil 164'25 pto con cargo al capítulo 11º artículo 5º, a Don Enrique Tenorio Rodríguez por los efectos y artículos que se invistieron por adorno de este Ayuntamiento en la recepción que el Delegado provincial de Fronte de Puente de Alcántara y otros Jueces de la provincia que visitaron esta localidad el día diez y seis de Diciembre pasado 73'50 pto capítulo 18 artículo único, a los Almacenes la "Tres Campanas" de Badajoz por la tela adquirida para tres uniformes de esta Guardia Municipal 775'68 pto capítulo 3º artículo 1º a Don Eugenio Alcán cuatro prestaciones de caídas a fuerzas de la Guardia Civil del puesto de La Roca de la Sierra que pernoctaron en acto de servicio 20 pto con cargo al capítulo 1º artículo 11º, por sacos de paja para calefacción estas oficinas 33 pto capítulo 2º artículo 1º, al Secretario de este Ayuntamiento estancia y hospedaje en Badajoz en tres viajes oficiales, en las fechas y para los asuntos que se dicen en el presupuesto 205 pto capítulo 2º artículo 1º.

Y no teniendo de mas asuntos que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los Sres. Asistentes que certifique

Sixto Bantero Antonio Dobado

Francisco Recio Pedro Gallego

Antonio Fraire Miguel Rodríguez

Lorenzo Mosera

Patricio



Sección extraordinaria del día 31 de marzo de 1946

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Sixto Cantero Prión

Concejales

Don Antonio Fuane Pava

" Manuel Cordas Prión

" Antonio Delgado Garcia

" Juan Antonio Rocio Domingo

" Pedro Gallego Vival

" Lorenzo Nuerosa Pilar

" Miguel Rodriguez Garcia

" Antonio Rodriguez Rodriguez

Secretario

Don Rafael Mestre Prión

Comproamisario

En la villa de Villar del Rey a treinta y uno de marzo del mil novecientos cuarenta y seis.

A las diez horas del día expresado, se constituyó el Ayuntamiento en pleno que preside el Sr. Alcalde Don Sixto Cantero Prión, en sesión extraordinaria para la que con la suficiente antelación se hizo circular entre los señores componentes de la misma, la oportuna convocatoria.

Manifestó a continuación la Presidencia, que como ya se dejó anunciado en la convocatoria precedente a esta reunión, el único objeto de esta sesión extraordinaria, era dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de marzo de 1946 en relación con la Ley de la Jefatura del Estado de 9 del mismo mes y año en las cuales disposiciones se ordena la efectividad de esta reunión en el día y hora en que de hecho está teniendo lugar para elegir del seno de esta Entidad un miembro de la misma que con carácter de Comproamisario, ostente la representación de ella y tome parte en la elección del Procurador en Cortes que representará a su vez a los municipios de la provincia cuyo acto ha de tener lugar, en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial, el día 14 del próximo mes de Abril.

Para mejor comprensión de los señores asistentes y el Secretario, dió íntegra lectura a los textos legales invocados al principio.

Procediendo con arreglo al artículo 3º de la última de las dos disposiciones referenciadas, se hizo por papeleta y por elección secreta la asignación resultando comulpendier por nueve votos contra ninguno a Don Manuel Cordas Prión que presente aceptó el cargo con las influencias que lleva anejas





y prometió que en su cumplimiento procuraría siempre el mejor servicio a la Patria.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que inscriben todos coningo de que certifico.

Sixto Cantero      Antonio Dobado

Juan Antonio Recio Pedro Gallego

Antonio Trase      Miguel Rodríguez

Lorenzo Morera

Rabau

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1.946

Señores asistentes      En la villa de Sillar del Rey a quin-  
Alcalde-Presidente      ce de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se  
Don Sixto Cantero Mirón reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Com-  
Concejales      sitorial los sres. Asistentes que al margen se expresan  
Don Antonio Duque Pardo      componentes de esta Comisión Gestora, bajo la Presi-  
" Manuel Conde Fuero      dencia de Sr. Alcalde Don Sixto Cantero Mirón  
" Antonio Dobado Garcia      que declaró abierta la sesión.  
" Lorenzo Morera Pelar      Yo el Secretario, di lectura al acta de la  
" Juan Antonio Recio Domingo      sesión anterior que fue aprobada. Lei también la  
" Antonio Rodríguez Rodríguez      correspondencia y Boletines Oficiales recibidos duran-  
" Miguel Rodríguez Garcia      te la última quincena, y la Corporación quedó  
" Pedro Gallego Sival      enterada acordando en cumplimiento.  
Secretario      Se da lectura a escrito de D. Julian Geja-  
DIPUTACION DE BADAJOZ      metes basas como Morales, sobre de solemnidad que desde



hace bastante tiempo se halla afectado de enfermedad crónica e inutilizado de combatir por carecer de recursos económicos, en el que pide auxilio de la Corporación.

Por unanimidad se acordó sufragar el coste de los medicamentos que para atender dicha enfermedad se faciliten por la Farmacia Local entre las fechas 1<sup>o</sup> de Abril y 31 de Mayo, para cuyo fin se darán las oportunas instrucciones al Farmacéutico, que al término del plazo presentará lista de las recetas despachadas cuyo total se abstrará de estos fondos.

A su instancia, se acordó ingresar en las listas de Beneficencia a D. Juan Luis León, que a juicio de la Corporación se encuentra en las condiciones de pobreza que se requieren para este objeto.

Se denegadas instancias solicitando igual beneficio de Rita Guerrero y Valentín Caunido.

A continuación la Presidencia hizo uso de la palabra para decir a los señores asistentes que la triste y desamparada situación que por consecuencia de las carestías de artículos alimenticios impusieron los malos años que antecesoraron al actual, influida también por las circunstancias internacionales por que nuestra nación se había visto obligada a pasar, era de todos bien conocida. Destacó como día a día en constante incremento, aumentaba el número de personas que de la caridad pública imploraban el pan de cada día. No puede - dijo - esta situación de infortunio general que tan urgentemente exige remedio, ser contemplada con impasibilidad por quienes como las personas que en su conjunto constituyen esta Corporación, sienten sobre sus hombros la responsabilidad de los destinos del pueblo.

Propuso que bajo el control de este Ayuntamiento





se recabaran, apelando a la generosidad del vecindario, donativos en las especies de tocino y cerdos y aceite; que se dirigieran comunicaciones a productores de los artículos anteriores, señalando un tope mínimo en la cuantía de la donación con arreglo a la categoría de los mismos y que se constituyera un comedor infantil, con facultad de admisión de ancianos si la Corporación lo estimaba, en el que se dieran dos comidas diarias.

La moción del Sr. Alcalde, fue unánimemente acogida por los señores de la Corporación, que la facultaron para que se encargara de la organización de la suscripciones así como de la instalación del comedor, en la manera que más eficaz estimara conveniente para el mayor éxito en la consecución de los fines que se persiguen, de todo lo que en la próxima sesión se daría cuenta para que los señores asistentes fueran conociendo de la realización de este plan.

A propuesta de la misma Presidencia, se acordó que por la Junta Municipal, se llevara a efecto los trámites necesarios de solicitud de licencia de arma corta para los Guardias Municipales y que una vez obtenida, de los fondos del municipio se sufragasen el coste de tres pistolas que habrían de adquirirse para uso de la misma, dado que las dificultades que crean el actual estado de la vida, exige la máxima garantía en la misión que cumple la Guardia Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que de pues de leído fue aprobado y firmada por todos los señores asistentes conigo el Sr. Alcalde





de que certifi

Sixto Cantero

Antonio Fraine

Manuel Cordero Pedro Gallego

Antonio Sobrado

Lourenço Moura

Miguel Rodriguez

Antonio Rodriguez

Pasquel

Presim del dia 1<sup>o</sup> de Mayo de 1916.

Señores asistentes:

Ald. Presidente

San Sixto Cantero Miras

Carrizales

San Antonio Escibe Pazo

San Manuel Cordero Piñero

San Antonio Sobrado Garcia

San Juan Antonio Neri Dominguez

San Pedro Gallego Viva

San Lourenço Moura Pilar

S. Miguel Rodriguez Garcia

San Antonio Rodriguez Dominguez

Secretario

San Pasquel Nestos Marías

En la villa de Albar del Pazo a primero de Mayo de mil novecientos dieciséis.

Siendo la hora de las once se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Carrizales que al margen se expresan, representantes de esta Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Ald. de San Sixto Cantero Miras que declaró abierta la sesión.

Yo el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada así también la correspondencia y oficios oficiales recibidos durante la última quincena y la Corpo-





ravido quedó entrada acordando en cumplimiento.

Oficial Secretaría  
D. A. Ramos Mayo

Seguidamente informó la Presidencia que por haber tenido que hacer su incorporación al Ejército, por haber sido llamado a concentración su reemplazo (el de 1.946), había cesado en las funciones de Oficial 2º de esta Secretaría municipal que con carácter interino desempeñaba, D. Antonio García de la Calle. Que para que la prestación de esta función no se interrumpiera, había provisionalmente designado para prestarla a D. Agustín Ramos Mayo, persona a su juicio de suficiente competencia para ello que concurrió a hacerlo a partir del día siete de Abril pasado, fecha de incorporación del anterior a la Caja de Piedad.

Los señores asistentes se dieron por informados y estimaron bien hecha la designación provisional hecha por la Alcaldía a favor de D. Agustín Ramos Mayo, a quien acordaron designar con carácter interino para el cargo referido en el que podrá permanecer desempeñándolo a que conforme a los preceptos de la vigente legislación se cubra la aludida plaza, mediante concurso, con carácter de propiedad.

Donativos Comedor

Informó después la misma Presidencia del resultado de las gestiones que venían haciéndose en la recogida de donativos para el comedor infantil, destacando las buenas impresiones que sobre el particular tenía, pues que el vecindario respondía a esta llamada de la Compañía y sin que de momento se pudiera precisar con exactitud las entregas hechas, se sabía que éstas se hacían con regularidad prometiendo un éxito futuro.

Se dieron por enterados los señores asistentes y acordaron que para el día 5 del presente mes se convocara una sesión extraordinaria, en la que con cifras exactas se juzgaran dar cuenta de las cantidades de productos recogidos.



con relación de donantes; que por el personal de la Secretaría, se hubiera confeccionado para aquella fecha una lista, tomada del padrón de habitantes, de las personas pobres de solemnidad; que por el Ayuntamiento, en la aludida próxima sesión se examinara la lista en cuestión haciendo las inclusiones o exclusiones procedentes, a fin de que en firme quedaran en ellas los admitidos al comedor, el que sin más retraso debía empezar a funcionar el día 10 de este mes en los locales de Auxilio Social, bajo el control y dirección del camarada Delegado Local de dicho servicio y Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel Cordero Piñero. Que con cargo a los fondos de este municipio, se hicieran adquisición de dos perolas, necesarias para el desenvolvimiento del comedor y que periódicamente se fuera dando cuenta a la Corporación del curso de todas estas operaciones.

A continuación el mismo Sr. Alcalde manifestó a los señores de la Corporación que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y con relación a la garantía y custodia de la conservación, contra robos e incendios de la cosecha actual, se habían dictado normas por circular inserta en la prensa local y Boletines Oficiales, en la que disponía que por los Ayuntamientos se adoptaran medidas conducentes al mismo fin. Lo el Secretario, dió lectura a la aludida Circular.

Los señores Concejales acordaron se efectuase la designación de dos guardas, cuyos nombres se darían en la próxima sesión; que por los procedimientos de la Circular se instruyera el oportuno expediente para ser juramentado. Al. los efectos de abonar sus haberes que se determinaban en 18 pesetas diarias, se efectúa un reparto por la Secretaría en cantidad proporcional al líquido imponible y se requiera a los propietarios del término para el abono de las cuotas, de todo lo cual se informará a la Corporación





y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.  
Se acordó anunciar por bandos un concurso entre  
albaitiles para la construcción de 20 nichos en el Cementerio, a pliego cerrado en condiciones análogas a los  
en otras veces construidos, y en cantidad máxima de  
80 pesetas por unidad. Se señala el día para la  
adjudicación de la obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
dio por terminado el acto extendiéndose todo como  
migo de que certifico: Sixto Cantero

Antonio Fraile

~~Manuel Cortero~~

~~Antonio Fraile~~

Pedro Gallego

Lorenzo Morera

Antonio Gallado

~~Antonio Fraile~~

~~Antonio Fraile~~

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1946

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Sixto Cantero Mirón

Concejales

Don Antonio Fraile Fava

• Manuel Cortero Prieto

• Antonio Delgado García

• Lorenzo Morera Pilar

• Antonio Ruiz Domínguez

• ~~Antonio Fraile~~ Gallego Sival

• ~~Antonio Fraile~~ Rodríguez García

En la villa de Telar del Rey a quin-  
ce de Mayo mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo la hora de las veinte se reunieron en  
el Salón de Actos de esta Casa Concistorial,  
los tres Concejales que al margen se expre-  
san, componentes de esta Comisión Gestora Mu-  
nicipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Sixto Cantero Mirón, que declaró abier-  
ta la sesión.

Yo el Secretario di lectura al acta  
anterior que fué aprobada; lei tambien la



Don Antonio Rodríguez Rodríguez  
Secretario

Don Rafael Mestres Mestres

correspondencia y Boletines Oficiales, durante la última quincena y la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Por orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario di seguidamente lectura a una lista de individuos de la localidad que solicitan cubrir las dos plazas de guardas provisionales que se han creado en las condiciones que se refieren en sesiones antecedentes, para la protección y custodia de las cosechas pendientes en este término municipal y de entre ellos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó designar para este desempeño a los vecinos Alfonso Cano Nevado y José María Díez.

Se acordó que continuando el cumplimiento de las instrucciones dadas a este respecto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se les juramentó en la forma establecida y se interesó del Excmo. Sr. Primer Jefe de la 206 Comandancia Rural de la Guardia Civil de Badajoz la obtención de las correspondientes armas largas, así como que fueran puestos a disposición del Sr. Comandante de este Puerto de la Guardia Civil, para comenzar a prestar el cometido que se les confiere.

Se acordó a continuación adjudicar libremente, haciendo uso de la exención que señala el artículo 161 del Estatuto Municipal, la obra de construcción de 20 nichos en el Cementerio Municipal al Maestro Alabife de la localidad Don Juan Guerra Ventura en la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas y bajo estas condiciones: que la entrega total de la cantidad no tenga lugar hasta la terminación de la obra; que el plazo para su realización no sea superior a tres meses a partir de la fecha de esta sesión y que la calidad y naturaleza de la obra sea idéntica a las que con anterioridad han venido haciéndose.





Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que subscriben todos coningo de que certifico.

Sixto Cantero

Antonio Doblado

Juan Antonio Rocio

Manuel Cordero Miguel Rodriguez  
Pedro Gallego

Luis Gallego

Seccion ordinaria del dia 1º de Junio de 1946

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Sixto Cantero Almon

Concejales

D. Antonio Priave Pavo

Manuel Cordero Pintero

Antonio Doblado Garcia

J. Antonio Rocio Dominguez

Antonio Rodriguez Rodriguez

Miguel Rodriguez Garcia

Pedro Gallego Vivas

Lorenzo Moreno Pilar

En la villa de Villar del Rey a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Constitucional, los Sres. asistentes que al margen se expresan, componentes de esta Comision Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Almon, que declaró abierta la sesion.

Yo el Secretario, di lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada. Lei tambien la correspondencia y B.O. recibidos durante la ultima quincena y la Corporacion quedo enterada acordando su cumplimiento.

Dió cuenta seguidamente el Sr. Alcalde que el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para regir



en el ejercicio corriente contados por este Ayuntamiento en serion del dia 31 de Diciembre pasado, habia sido devuelto por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a fin de que se corrigieran diversas extralimitaciones o defectos que en su confeccion se incurren.

Di lectura yo el Secretario al proyecto de reforma hecho por la Comision de Hacienda y al escrito de la Seccion provincial de Administracion Local n.º 886, fecha 11 de Abril pasado. El Ayuntamiento a la vista de tales documentos acordó las modificaciones ordenadas por la superioridad, declarando aprobado el Presupuesto dicho en las cantidades que por capitulos se dicen:

#### Presupuesto de ingresos. -

1.º - Rentas - - - - -	97'10
2.º - Aprovechamiento de bienes comunales -	15.350'00
5.º - Eventuales y extraordinarios - - - -	6.011'14
6.º - Arbitrios con fines no fiscales - - - -	12.000'00
8.º - Derechos y Tasas - - - - -	17.800'00
9.º - Cuotas, recargos y part. en trib. nacional -	38.514'72
10.º - Imposicion municipal - - - - -	75.916'37
11.º - Multas - - - - -	500'00

Total Presupuesto de ingresos: - 161.189'33

#### Presupuesto de gastos. -

1.º - Obligaciones generales - - - - -	32.773'81
2.º - Representacion municipal - - - - -	3.491'47
3.º - Vigilancia y seguridad - - - - -	13.128'50
4.º - Policia urbana y rural - - - - -	19.550'00
5.º - Recaudacion - - - - -	4.000'00
6.º - Personal y material de Oficinas - - - -	33.700'50
7.º - Salubridad e higiene - - - - -	12.371'00
8.º - Beneficencia - - - - -	21.607'50





9° - Asistencia social - - - - -	5.144'95
10° - Instrucción pública - - - - -	6.144'60
11° - Obras públicas - - - - -	1.500'00
13° - Fomentos intereses comunales - - - - -	3.200'00
17° - Agrupación forzosa del Municipio - - - - -	6.605'00
18° - Imprevistos - - - - -	2.000'00

Total de Presupuesto de gastos: - 161.189'33

### Resumen

Importa el Presupuesto de ingresos - - - - -	161.189'33
Del id. el de gastos - - - - -	<u>161.189'33</u>

Diferencia: - No existe

En la reforma anterior dispuesta por la suscrita, se señalaba la falta de ordenanzas y todas ellas cuya omisión se acusó, así como otras de impuestos ya ensayados pero cuya vigencia caducaba en fin del ejercicio de 1945 se pusieron de manifiesto a la Corporación, siendo las siguientes: De reconocimiento Veterinario de reses de cerda sacrificadas para consumo, arriendo de venta de nichos y sepulturas en el Cementerio Municipal arbitrio sobre rejas de pisos y otras instalaciones voladas, ocupación de la vía pública por puestos, barracas y casetas, recargo en la contribución industrial, sobre consumo de gas y electricidad, sobre el tres por ciento del producto bruto de las minas, recargo sobre la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria, arbitrio sobre incremento de valor en los terrenos, idem sobre solares sin edificar.

Todas estas ordenanzas y tarifas fueron suficientemente discutidas por las Corporación, acordándose su aprobación y vigencia durante cinco anualidades a partir de la presente de 1946, así como



que por los procedimientos reglamentarios, se le dé la correspondiente publicidad a esta reforma para efecto de reclamaciones.

Y hablo a continuación la Presidencia para decir a los señores asistentes que al procurar la observancia de los preceptos del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero pasado, regulando las haciendas locales, así la de Circulares de la Sección provincial de Administración local, en orden a la confección del Presupuesto municipal de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para seguir en este ejercicio, resultaban obligatorias a tenor del orden de imposición señalado por el artículo 158 y siguientes del indicado Decreto para cubrir el presupuesto de ingresos, la de diversos recursos, de los que de hecho se habían hecho ya figurar con carácter de novedad en el documento aludido.

Por los motivos que señala el artículo 163 de dicho Cuerpo legal, resultaba improcedente de entre los recursos señalados antes, como de obligatoria imposición, la de los que luego se dicen, cuya improcedencia se había estimado así por la Comisión de Hacienda en memoria de la que yo el Secretario di lectura a la Corporación.

Tales eran:

Contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios autorizada por el apartado b) del artículo 6 y declarada obligatoria por el apartado 1º del artículo 159, por no darse en este término municipal, ninguna de las circunstancias que señala el apartado a) del artículo 22 y siguientes, así como del 33 y 34.





Enaviatas en espectáculos públicos que reglamenta el artículo 147 y que es obligada por el artículo 159, n.º 2 por, igualmente no servir dentro del término juegos o espectáculos que pudieran significar rendimiento para el impuesto.

Guardería rural, porque el servicio lo presta la Hermandad Sindical Mixta constituida en la localidad.

Sobre carruajes, caballerías de lujo y velocipedos, regulado por el artículo 81 y siguientes, resulta improcedente porque en la localidad no existe ningún carruaje de lujo y en cuanto a los otros dos conceptos contributivos, se cuentan en la localidad en cantidad tan insignificante, que su escasa recaudación no justificaria los gastos necesarios para desenvolverla.

Casinos y círculos de recreo, por no existir ninguno en la localidad.

El de pompas fúnebres, regulado por el artículo 146 se estima de tan escaso rendimiento, puesto que normalmente o casi todos los funerales que en la localidad vienen teniendo efecto, suelen ser de la clase infima, que cree asimismo la Corporación que tampoco justificaria los gastos de recaudación, ya que no se cuenta tampoco con empresa que se dedique a esta clase de industria para encargarse de tal servicio.

Puerta una larga discusion de los Jues. de la Corporación, se llegó a la conclusion que tal como anteriormente se ha expuesto, segun el parecer de la Comisión de Hacienda, se dan en cada unas de las exacciones anteriores los casos 1.º o 2.º del artículo 163 del Decreto referenciado, causa que las hace prescindibles si tal criterio se confirma y se reconoce





por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, como dispone el dicho artículo.

En su virtud, los señores asistentes acordaron que por la Alcaldía se solicite de la referida Superior Autoridad, acompañando certificación de este acuerdo, la exclusión del presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento de los recursos antecedentes.

Se procedió al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco formada por la Secretaría y después leída, el Sr. Alcalde declaró abierta la discusión.

Habiendo conforme las operaciones practicadas, por ajustarse al Presupuesto, libro de Contabilidad y demás antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ninguno Sr. Pesor que hiciera uso de la palabra, la liquidación presentada quedó aprobada en esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1945. - Sesenta y siete mil ochocientas veinticinco pesetas diez centimos. - Créditos pendientes de cobro en igual fecha. - Doscientas noventa y nueve mil ciento dos pesetas noventa y cinco centimos. - Existencia para el ejercicio de 1946. - Cincuenta y tres mil doscientos diecisiete pesetas dieciocho centimos.

Se habló seguidamente por el Sr. Alcalde la conveniencia de como en años anteriores enajenar por subasta los aprovechamientos de pastos y espigas de la Dehesa Boyal y los Sres. Concejales, previa la oportuna discusión acordaran por unanimidad la efectividad de las mismas con sujeción estricta a la Ley de 7 de Octubre de 1938, y ordenes reglamentarias de 30 de Enero de 1939, 30 de Julio de 41 y 13 de Abril de 1942. Que por la Secretaría se redacte el pliego de condiciones sujeto a las limitaciones de las disposiciones

Pastos de Boyal





anteriores y a las que el acto de la subasta tenga lugar el día 8 del presente mes; el plazo de los apremios se refiera al lapso de tiempo que se comprende entre la fecha 1.º de Agosto y 1.º de Octubre del año actual y que el pago de la cantidad a que haya alcanzado la subasta se pague como mínimo en un 50 por 100 en el momento de la adjudicación y el resto como máximo el día diez de Agosto del año actual.

N.º no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que subscriben todos conungos de que certifico

Sixto Cantero

Antonio Doblado

Manuel Cordero Juan Antonio Recio

Miguel Rodriguez

Pedro Gallego

Rafael

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1.916.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Sixto Cantero Morón

Concejales

D. Antonio Traine Fano

D. Manuel Cordero Cuenca

D. Antonio Doblado Garcia

D. Juan Antonio Recio Dominguez

D. Lorenzo Moreno Gilab

D. Miguel Rodriguez Garcia

D. Pedro Gallego Vivaf

DIPUTACION  
 DE BADAJOZ

En la villa de Villar del Rey a quince de Junio de mil novecientos catorce y seis, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres asistentes que al margen se expresan componentes de esta Comisión Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sixto Cantero Morón, que dedoró abierta la sesión.

No el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada. Leí tambien la correspondencia y B. O. recibidos durante la última quincena y la Corporación quedó



D. Antonio Rodríguez Rodríguez  
 Secretario  
 D. Rafael Mestre Macías

Comisarios Madrid

enterada acordando su cumplimiento.

Como asunto comprendido en el orden del día, yo el Secretario di lectura a escrito de carácter particular fecha 29 de Mayo pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que da cuenta que a final del actual mes de Junio tendrá lugar en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles de Madrid un concurso de vehículos eléctricos, con vistas a conocer los distintos elementos dispondibles en dicha actividad y premiar los mejores a fin de promover la aplicación de este elemento en gran escala en nuestro país.

Resalta la utilidad y conveniencia de tal aplicación y a ruego a esta Alcaldía coopere con la prestación de su presencia al realce del acto que se traducirá en aplicaciones municipales de alta utilidad.

Se acordó que tan luego se conozca la fecha, se designe la Comisión que en nombre de la Corporación asista al acto que se proyecta, complaciendo así los deseos del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

A continuación he una carta del camarada Alcalde y Jefe Comarcal del Monumento del partido en la que re-lata con acertadas palabras la impresión y efecto insuperable que la presencia del Caudillo produjo a la Comisión que compuesta por los Alcaldes de las cabezas de partidos de la provincia y presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, tuvo el honor de ser recibida por él el día 5 de este mes, el resultado de la visita que se ha de traducir en sendos beneficios agrícolas, especialmente, para la provincia, así de las hechas a los Sres. Ministros de Agricultura y de la Gobernación.

Los Sres. asistentes se dieron por enterados y expresaron su satisfacción de contar con una prueba más de la in-mejorable talla del hombre providencial que salvando a Es-





para del caso comunista, conduciéndola ahora por ruta segura, dá cabida entre sus abrumadoras preocupaciones, a las de los problemas y dificultades que pesan sobre nuestra provincia, buscando con ansias para ellos, su solución.

Seguidamente leí la circular número 15, fecha 22 de Mayo pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia (Secretaría de Asuntos Sociales), por la que se dá traslado a escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, anunciando el acuerdo de este Organismo con el Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción en la provincia de un número determinado de viviendas protegidas.

Bien enterados los señores asistentes, estimaron muy necesaria para esta localidad, dada la dificultad por crisis que el problema de la vivienda crea en este término, la construcción de diez y ocho unidades en total, de las que habrían de ser diez del tipo A), seis del tipo B) y dos del tipo C).

Para todos estos efectos y previa la oportuna solicitud de la Alcaldía para ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, pidiendo la inclusión en el plan provincial de esta construcción que se desea, acompañando con ella certificación de este acuerdo, el Ayuntamiento se compromete a sujetarse a todas las limitaciones que se imponen por la mentada circular así como a las de la Ley de 19 de Abril de 1939 y disposiciones posteriores complementarias. Al fin expuesto, el Ayuntamiento se compromete asimismo a facilitar el terreno necesario, del que obtendrá dentro del plazo que se le fije el título de propiedad correspondiente del que la remisión que se dispone en la Circular y a verificar asimismo en su día la cesión que corresponda de las construcciones.

Se leyó un oficio de la Delegación provincial del



Pensión a Ordela  
Carera hasta 1954

Instituto Nacional de Previsión, por que se declara con arreglo a la Orden Ministerial de 25 de Septiembre de 1.940 con derecho a percibir desde el 2 de Marzo de 1946 hasta el 14 de Abril de 1.954, fecha en que cumple los 14 años su único hijo beneficiario, la pensión mensual por vejez de 45 pesetas, como viuda del que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Antonio Pacheco Garcia, a la vecina Doña Ordela Cáceres Blanco, ya que estas autoridades pueden pagar directamente estas pensiones a tenor de la Ley de 25 de Septiembre de 1.939.

Se reconoció el aludido derecho así como el pago de la cantidad correspondiente, para lo que por la Secretaría se harán las correspondientes habilitaciones de crédito en el Presupuesto ordinario corriente por no existir en él consignación especial.

Seguidamente di, por orden de la Presidencia lectura al anuncio que del acuerdo de la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial del día siete de Mayo, que se publica en el Boletín Oficial de la provincia número 121, fecha 29 del mismo mes en el que se establece un recargo del 10 por 100 sobre los arbitrios provinciales en vigor y sobre la Contribución rústica y pecuaria de la provincia en uso de la facultad que a tales Corporaciones, concede la base 52 de la Ley de Régimen Local de 17 de Junio de 1.945.

Los Sres asistentes, a tenor de lo que prescribe el artículo 215 del Decreto de 25 de Enero de 1946, requiriendo las haciendas locales, discutieron las ventajas o inconvenientes que por lo que pudiera referirse a este término, hubieran de reportar el recargo anterior; y, dado el fin que el rendimiento del recargo suponga, a que se le destina que repercutirá en facilidades para el Organismo provincial que lo reclama, que en definitiva se traduce en obras y construcciones para





beneficio de los pueblos de esta provincia por unanimidad, acordaron mostrar la conformidad de este Ayuntamiento en la efectividad del repetido recargo.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que suscriben todos conmigo de que certifico.

Vicente Cantero Miguel Rodríguez

[Signature]

Pedro Gallego

Antonio Frane

Manuel Cordeiro

Antonio Dobado

Lorenzo Moreno

[Signature]

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1906

Señores Asistentes  
Alcalde - Presidente

D. Vicente Cantero Mirón

Concejales

D. Antonio Frane Frane

D. Manuel Cordeiro Frane

D. Antonio Dobado Frane

D. Juan Antonio Reus Domínguez

D. Lorenzo Moreno Pilar

D. Miguel Rodríguez Frane

D. Antonio Rodríguez Rodríguez

D. Pedro Gallego Frane

Secretario

D. Rafael Inestres Frane

En la villa de Villar del Rey a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores asistentes que al margen se expresan componentes de esta Comisión Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Vicente Cantero Mirón, que declaró abierta la sesión

Yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada. Leí tambien la correspondencia y P.D. recibidos durante la última quincena y la Corporación quedó enterada aprobando su cumplimiento.

Manifestó la Presidencia, que el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público reglamentado por contratos hechos con Don Vicente Hidalgo



## Luz eléctrica

do Rodríguez con fecha 25 de Diciembre pasado, para regir desde principios de este año se hacía con las irregularidades siguientes:

1.º - En casi la totalidad del tiempo de vigencia de este contrato hasta la fecha actual, pero especialmente, en los meses de Mayo y Junio, había dejado de completarse, con reincidencia diaria, las ocho horas de suministro a que el empresario estaba obligado por la cláusula 6.ª. - Si bien en principios, era ínfima la diferencia incompleta, en el mes de Junio llegó a ser de dos horas, puesto que encendiéndose las luces después de las diez, se apagaban entre las tres y media y las cuatro de la madrugada como máximo.

2.º - La calidad de la luz suministrada que por la cláusula 7.ª se requiere "de suficiente potencialidad luminosa permanente e intermisible", en un número de días que reunidos formarían un trimestre (es decir, la mitad del tiempo transcurrido), ha sido, en contrario, de tensión variadísima y de interrupciones constantes; francamente, muy mala, y

3.º - Que a pesar del tiempo transcurrido y de los requerimientos verbales y escritos de esta Alcaldía, para que como prescribe la cláusula 7.ª pusiera el empresario en buen estado de funcionamiento los dos motores que constituyen la fábrica, en garantía de la interrupción del servicio, nada ha podido conseguir, continuándose la prestación del servicio con el que de antiguo se utilizaba, insuficiente por sí solo, como lo demuestran las anomalías que se relatan, sin que se hayan conseguido otras explicaciones como causa, sino las dificultades que presenta la vida actual para la adquisición de carbón y material, lo que, sin embargo, no es óbice para la percepción íntegra de la nueva cantidad concertada, y como si todos estos inconvenientes, no debieran haber sido previstos antes de comprometerse en el contrato, y sobre todo, después de estar gozando de sus beneficios.

En resúmen, cuentas que la informalidad del empresario, había resultado patente y que los propósitos de promover





a la población un buen alumbrado, que animaran a la Corporación, al extender con condiciones abrumadoramente ventajosas en relación con las anteriores para el empresario, el nuevo contrato, habían en un todo fracasado.

Cree el Alcalde que habla que están agotados los procedimientos amistosos y transigentes y que no son nuevas en la informalidad del fabricante ni la comprensión que durante un semestre se le ha tenido para justificar su retraso, la buena voluntad en darle las máximas facilidades, ni la puntualidad en pagarle la crecida suma comprometida y con el mismo estado de cosas, la espera del buen alumbrado sería infinita.

Que se hacían necesarias fórmulas más efectivas y a tal efecto, sometió el caso a la deliberación de los señores asistentes.

Estos acordaron por unanimidad, que los tres cargos que al principio se señalan, se notifiquen por comunicación duplicada a D. Vicente Hidalgo Rodríguez, para que en plazo de ocho días a partir de la recepción, los conteste, entendiéndose que si no lo hace, se tendrán como ciertos, tal como han sido relatados y en consecuencia, en calidad de sanción dejará de abonarsele el mes de Junio.

Que a partir del día primero del trimestre que comienza, se establecerá vigilancia que acuse diariamente las horas en que se encienden y se apagan las luces y se tome nota de la tensión e interrupciones de la luz, así como que diariamente, también, se notifiquen las anomalías que se observen al empresario a efectos de imponer el mes en que se produzcan, y que las sanciones que resulten aplicables se lleven a efecto con inexorabilidad.

Que si se viene por parte de la empresa intención de represaliar esta acción administrativa de la Corporación, suspendiendo total o parcialmente el alumbrado, y se tuviera sospecha de que la suspensión obedecía más que a defecto de las máquinas a plan deliberado, por el Sr. Alcalde, como Delegado Local del Orden Público, se procediera inmediatamente a la





incantación y premitado de los locales de la fábrica, poniendo el caso para la debida inspección y deducción de responsabilidades en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; y que en todo caso la Corporación hiciera un estudio previo proyecto de municipalización de este servicio con redacción de Presupuesto extraordinario, para lo que como trámite preliminar procedía la instrucción del expediente que habria de elevarse al Ministerio de la Gobernación para conseguir la declaración de utilidad pública del servicio.

Partes dehesa

Se dió cuenta del resultado de la subasta de enajenación de pastos y espigas de la Dehesa Real celebrada el día ocho del pasado mes de Junio, de la que resultó adjudicatario Don Antonio Hurtado Manzano por la cantidad de cuatro mil pesetas que se comprometió a cumplir todas las limitaciones exigidas en el pliego de condiciones.

Seguidamente se dió cuenta de que el comedor constituido por este Ayuntamiento para dar dos comidas diarias a niños y niñas que en total formaban un curso de ochenta y dos personas y que empezó a funcionar el día doce de mayo pasado, habia tenido que cerrarse el día veintidos inclusive del presente mes de Junio por faltar artículos que eran indispensables para constituir la comida, quedando no obstante existencias disponibles de tomo y aceite que quedaban a disposición de este Ayuntamiento.

Los Sres. asistentes acordaron dejar depositadas las existencias que hubieran en el local de Consejo Social en donde actualmente lo están y que se pesaran las existencias que hubiera para saber la cantidad disponible de lo que se daría cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión, la cual existencia quedaria inmovilizada hasta nueva disposición.

A instancia de los interesados se acordó ingresar en las listas de beneficencia a los vecinos José Luis Segura de 74 años de edad, viudo, Encarnación Gutiérrez Padilla



10 horas

de 28 años de edad, viuda y a Valentin Zamudio Riquelme, de 72 años de edad, casado.

Se dio lectura a escrito del vecino de esta villa D. Isidoro Doblado Padua en el que pide se le conceda la cantidad de terreno sobrante de la vía pública, previa la oportuna alineación, necesaria para dar ensanche a un solar destinado a pajar que posee en la calleja travesía de la calle las Pizarras. Se acordó acceder a lo pedido previo informe de la Comisión de Policía Rural que determinará la cuantía de la extensión superficial.

Se dio lectura a la Orden de 9 de Marzo de 1946 del Ministerio del Trabajo por la que se unifican las normas sobre el Plus de cargas familiares, establecido por la orden de 19 de Junio de 1945, y después de bien enterados acordaron por unanimidad los Sres. de la Corporación tenga efectividad entre los empleados y obreros este Ayuntamiento la aplicación del plus dicho, para lo que encarga a la Secretaria municipal para que con arreglo a la citada orden haga las puntuaciones que correspondan y mensualmente haga las liquidaciones correspondientes entre los empleados que perciben valores de estos fondos municipales.

En habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto estatuyendo a la presente que asistan los señores Concejales donningo el Secretario de que culpro.

Vicente Cantero      Antonio Torres  
Rafael Cordero      Antonio Doblado  
Pedro Gallego  
Lorenzo Aguilera  
Rafael





Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1946.

Señores asistentes

En la villa de Villar del Rey a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Alcalde-Presidente

Siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, conponentes de esta Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Sixto Cantero Monón que declaró abierta la sesión.

Don Sixto Cantero Monón

Concejales

Don Antonio Traine Pavo

Lo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada. Sei tambien la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última quincena y la Corporación quedo enterado acordando su cumplimiento.

Manuel Cordes Páramo

Antonio Doblado García

Juan Antonio Recio Dominguez

Lorenzo Moreno Pilar

Antonio Rodriguez Rodriguez

Miguel Rodriguez Garcia

Pedro Gallego Vivas

Secretario

Rafael Nestor Nacías

Di lectura, yo, el mismo Secretario, a escrito

del vecino de esta villa D. Francisco Traine Dies, en el que solicita permiso para extraer del Pilar publico que se encuentra en el sitio del mismo nombre, el agua necesaria para el funcionamiento de un horno de ladrillos y tejas que tiene construido en sus proximidades, Por unanimidad se acepta esta demanda.

Se aprobaron a continuación los siguientes pagos, hechos en el mes de Febrero del año en curso. A Don Rafael Nestor y D. Gregorio Casals, gratificaciones por trabajos confeccionando el Repartimiento general de utilidades del año 1945, 1.000 ptas con cargo al capítulo 1º artículo 10º, a D. Justo Rodriguez Gonzalez por forros y confecciones de dos uniformes para la Guardia Municipal 320 ptas capt: 3º art: 1º, Cuatro pasajes en la empresa de Transportes "La Estrella" durante la conduccion hecha por un J. Municipal de este Ayuntamiento de detenidos judiciales, hasta el Juzgado de Instrucción de Albuquerque 90 ptas capt: 18º art: unico, a "Editora Nacional" pagos de último plazo de adquisicion de la Biblioteca Municipal 300 ptas capt: 1º art: 8º, a la Imprenta "La Minerva" de Badajoz por las cédulas de inscripción y carpetas para el Padron de Habitantes de 1945, 603'75 ptas capt: 1º art: 11º, a la Imprenta





"Parejo" de Villanueva de la Serena, por un afilador de fi-  
jo y un raspador de hueso 90 ptas con cargo al captº 6º artº 1º,  
al Sr. Cura Párraco en calidad de donativo de este Ayunta-  
miento para contribuir al engrosamiento de la suscripción abierta  
para atender a gastos de locomoción causados en su venida y  
la estancia de los Padres que este pueblo realizaran la Santa  
Misión 50 ptas captº 1º artº 10º, por sacos de paja para  
la calefacción de estas oficinas 84 ptas captº 6º artº 1º, su-  
ministros a fuerza de la Guardia Civil 47 ptas artº 1º captº  
11º, jornales devengados conduciendo pliegos cerrados de este  
Ayuntamiento de la Guardia Civil al de La Poca de la Sierra  
30 ptas captº 1º artº 11º, a D. José Manuel Barriga, hospede-  
raje en Badajoz, comisionado de este Ayuntamiento en  
dos viajes oficiales para resolver asuntos de la Corporación 100 ptas  
captº 2º artº 1º, a D. Gregorio Casals Toldeano, por un viaje  
de igual objeto 50 ptas captº 2º artº 1º, a Don Honorio San-  
tibañez Pérez, un servicio completo de su coche y camión, tra-  
bajando al pleno de la Corporación, funcionarios Municipales,  
Jerarquías Locales y Escuadras seleccionadas de Falange, pa-  
ra recibir en Badajoz a S. E. el Generalísimo 748 ptas captº  
2º artº 1º, a D. Rafael Nietes Nietes, hospedaje y estancia  
en Badajoz en cuatro viajes, en las fechas que en el mandamien-  
to se detallan 300 ptas captº 2º artº 1º, a D. Juan Rodríguez y  
Honorio Santibañez, pasajes en sus coches de alquiler a las per-  
sonas que comisionados del Ayuntamiento hicieron viajes a Ba-  
dajoz en las fechas y asuntos detallados en el Mandamiento  
424 ptas captº 2º artº 1º. - Subvención global que este Ayuntamien-  
to acordó en la sesión de 31 de Enero, dar a los Maestros Na-  
cionales que asistieron a las conferencias de la "Semana Pedagó-  
gica" en Badajoz, para indemnizarlos de gastos de viaje 200 ptas  
captº 18º artº 11º, a El Consultor de los Ayuntamientos suscrip-  
ción a la revista de su nombre del año 1946, 40 ptas captº 1º artº 8º,  
a D. Francisco Pérez Venero, honorarios por los trabajos de albañi-  
lería, hechos, levantando y colocando la piedra del piso negro del





retrete de este Ayuntamiento al verificarse su limpieza 20 ptas  
 captº 18º artº 1º, a Don Antonio Garcia de la Calle, un  
 viaje a Badajoz comisionado de este Ayuntamiento para gestionar  
 asuntos de Abastecimientos 50 ptas, captº 2º artº 1º, sacos de jicón  
 para la calefacción de estas oficinas 36, artº 1º captº 6º, resto del total  
 de siete ejemplares de la obra "Francisco Franco" adquiridos para este  
 Ayuntamiento y Escuelas Nacionales, 441 ptas captº 18º artº 1º, ma-  
 terial y material invertido por la obra hecha reparando la techumbre de  
 los Grupos Escolares 1.500 ptas captº 11º artº 1º, por la puerta de en-  
 trada y de una ventana construida para el local, propiedad de este Ayun-  
 tamiento existe arvejo al de la Ermita de la Huma Virgen de la Rivera  
 que se utiliza como lazareto 110 ptas captº 11º artº 1º, al Inspector Muni-  
 cipal Veterinario por un juego de placas compresoras para el microf-  
 copio que utiliza en el ejercicio de su cargo 35 ptas captº 18º artº 1º, do-  
 nativos de este Ayuntamiento contribuyendo a los fines benéficos del Hos-  
 pital fundado por la Orden religiosa San Juan de Dios de Córdoba  
 para el que son recaudadas 100 ptas captº 1º artº 10º, an un Redactor  
 de Prachs S.E.U. como donativo y para sostenimiento de la Editora  
 Nacional del Frente de Juventud 400 ptas, a D. Rafael Chaparro  
 Rivero, indemnización del valor de un cerdo que resultó con infección  
 trinquinosa, conforme conforme a las cláusulas del (contrato) digo del  
 seguro que este Ayuntamiento tiene hecho con los ocasionadores 420 ptas  
 captº 4º artº 4º, a la Encargada de la Central Telefónica por las confe-  
 rencias y abonos de los Telefonos de este Ayuntº y Cuartel de la J. Civil  
 268'20 ptas captº 11º artº 1º, a Doña Martina Vadillo Doucel, jornales  
 de limpieza extraordinaria hecha en los Grupos Escolares 84 ptas captº  
 11º artº 1º, tipo que alcanzó del conavero hecho entre Maestros de Obras  
 del local de este Ayuntamiento pose, sirviéndose de lazareto en la Ermita  
 de N.ª S.ª de la Rivera 500 ptas captº 11º artº 1º, a D. Dionisio Delgado A-  
 rriaga jornales y materiales invertidos en el ajuste y pintura de todas  
 las puertas y ventanas del edificio municipal 272 ptas captº 6º y artº 1º, por  
 un cobro para una palca de las destinadas al servicio del Cementerio Mun-  
 cipal 7 ptas captº 7º artº 3º, a D. León Tinero López, honorarios por  
 el trabajo al destajo hecho en la limpieza del piso y negro del re-





trite de esta oficina municipal 85 ptas casto 18º artº 11º, a Don  
Benito Velasco Acero, por la confeccion de las listas cobratorias de  
nística del año actual 324 ptas casto 6º artº 2º a D. Ramón Za-  
patero Gil, honorarios por la limpieza del Reloj publico 15 ptas casto 9.  
18º artº 11º, a D. Desiderio Trujillo Franco, gratificación por tra-  
bajos extraordinarios prestados en esta oficina municipal, con ca-  
racter de temporero 75 ptas casto 6º artº 2º, a D. Pedro Bueno  
López, hospedaje completo durante un dia a tres niños meo-  
res que aparecieron en esta localidad pidiendo limosnas y que  
se recogieron en el domicilio del perceptor por disposición de  
la Alcaldia. 30 ptas casto 8º artº 4º, a Doña Elisa Dmain ho-  
narios por confeccion, incluido honor de un uniforme para la  
Guardia Municipal, 130 ptas casto 3º artº 1º, a D. Rafael  
Mestres y D. Gregorio Casals, gratificaciones por los trabajos  
realizados confeccionando las listas cobratorias de la contribu-  
ción urbana del año 1946. 500 ptas casto 1º artº 11º.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por termi-  
nado el acto, extendiendose la presente que suscriben los  
dnes Concejales coningo el secretario de que certifico.

Sixto Carnero

Antonio Soldado

Miguel Rodriguez Lorenzo Moreno

Raquel Cordero Antonio Fraile

Pedro Gallego

Rafael



Sesion del dia 1.º de Agosto de 1.945-

Letorales asistentes  
Alcalde-Presidente

D. Sixto Cantero Morion

Concejales

D. Antonio Fraire Pavo

D. Manuel Condoso Piñero

D. Antonio Doblado Garcia

D. Juan Antonio Rocio Dominguez

D. Lorenzo Morera Pilar

D. Antonio Rodriguez Rodriguez

D. Miguel Rodriguez Garcia

D. Pedro Gallego Tros

Secretario

D. Rafael Morales Masias

Temas

En la villa de Villar del Rey a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las veinte horas se reunieron en el Salin de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, conyuntamente de esta Comision Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Morion que declaro abierta la sesion.

Yo el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada. Lei tambien la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la ultima quincena y la Comprovision quedo enterada acordando su cumplimiento.

Expuso a continuacion la Presidencia, que aproximandose las fechas 15, 16 y 17 del mes corriente, en las que continuando la costumbre tradicional correspondia festejar, la Aniversario de la Sta Virgen, procedia organizar los festejos que para tales fechas hubieren de celebrarse, en forma que por lo menos no resultara menor lucido y trascendido que en años anteriores.

Se acordo por unanimidad constituir una Comision que conyuntamente por el Sr. Alcalde y por los Concejales Sres. Fraire y Condoso auxiliados por el Sr. Secretario del Ayuntamiento para que dispusiera la organizacion de las aludidas fiestas en la forma que a ella pareciera mas oportuna, rijetandose a los siguientes puntos:

1.º - Que la organizacion musical se hiciera por una Banda de musica: La misma o otra de capacidad parecida a la del año anterior.

2.º - Funcion Religiosa de características iguales a la de las pasadas fiestas.

3.º - Verbenas las tres noches de la velada y en cada una de ellas, concurso recreativos de las clases, características y premios que mejor pareciera a juicio de la Comision.

4.º - La Comision adoptara las medidas que estime oportunas pa-





ra complementar y llevar a ejecución lo anteriormente acordado, sujetándose a las contrataciones anteriores del redactor el programa de festejos.

Se acordó seguidamente que por la Presidencia y con motivo de los tan repetidos festejos, se recabara del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes, la obtención de un racionamiento extraordinario en la mayor variedad y cantidad posible de artículos alimentarios que habria de repartirse durante las aludidas fiestas.

Tambien se acordó que a fin de procurar la buena presentación del casco de población se dispusiera por la Presidencia la limpieza de las calles Pilar, Pailón, Santa María, Comendador, Cuesta y Pirrasas.

Se leyeron escritos de Teodoro Gutierrez Román y Felisa Barason Tinas, solicitando su ingreso en la Beneficencia Municipal que fueron denegados.

Se aprobaron a continuación los siguientes pagos:

A Don Juan Rodriguez Garcia, pasajes de ida y vuelta a Badajoz en su coche de alquiler de funcionarios de este Ayuntamiento que en comisión de servicio se desplazaron a dicha capital 75 ptas con cargo al captº 2º artº 1º, al mismo por el arrendamiento de su coche para trasladar hasta Albuqueque al Teniente Jefe de la Línea de la Guardia Civil que con otras fuerzas y en acto de servicio se vieron aislados en este pueblo al inutilizarse por averías, el coche que los trajo 150 ptas captº 1º artº 1º, a D. Antonio Garcia de la Calle importe que suplió él en la adquisición de las palmas, que para la Corporación Municipal, funcionarios de este Ayuntamiento y Autoridades locales se compraron por acuerdo de la Corporación para el Domingo de Ramos 125 ptas captº 18 artº 1º, a D. Antonio Garcia de la Calle, pago de un viaje hecho a Albuqueque y Badajoz a resolver asuntos relacionados con la Junta Administrativa de Contrabando y otros asuntos de interés

Costos

Pagos





de la Corporación 125 ptas capt: 2º art: 1º, a D. José Ramos Barriga, pago de tres viajes oficiales a Badajoz comisionado del Ayuntamiento como Jefe del Negociado de Asuntos Sociales, para resolver cuestiones relacionadas con el saneamiento de obreros que trabajan en construcciones. 150 ptas capt: 2º art: 1º, a D. Dionisio Delgado Arriaga, trabajos y materiales invertidos en la colocación de 58 cristales en el edificio de los Grupos Escolares, por acuerdo de la Corporación 674 ptas capt: 11º art: 1º, a la Central Telefónica de esta villa, abonos de los teléfonos de este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil y las conferencias oficiales celebradas durante el mes de Marzo del año corriente 140'10 capt: 11º art: 5º, a Don Julio Gómez Durán, socorro como pobre transeunte 5 ptas capt: 8º art: 5º, a D. Pedro Gómez Pócostales pago de la carpintería de una cerradura de la cancela que comunica el cuarto del Reloj Público con el tejadillo de la Iglesia Parroquial 15 ptas capt: 18º art: 1º, a D. Cipriano Pérez Venero, jornales y materiales invertidos en la colocación de palanetas, y otros trabajos de albañilería verificados para hacer la instalación eléctrica en la torre y Reloj de la villa 90'50 ptas capt: 18º art: 1º, a Don Hermenegildo Santiago Casero, artículos de limpieza adquiridos para la de esta oficina municipal y material de alumbrado eléctrico 77 ptas capt: 6º art: 1º por fijación para cableación estas oficinas 42 ptas capt: 5º art: 1º, a D. Dominga Dejarano Morales, por 150 manojas que la Jefatura Local de Falange en acción conjunta con el Ayuntamiento dará a los pobres de solemnidad el día 1º de Abril festividad del "Día de la Victoria" 33'75 ptas capt: 18º art: 1º, por una cantalla de cebada para embarcos del Teniente Jefe de la Línea, que visitó la localidad en acto de servicio 9 ptas capt: 1º art: 11º, a Don Luciano Castaño Nuñez, jornal conduciendo pliego Comandante Puesto de la J. Civil al de la Peca de la Piedra 15 ptas capt: 1º art: 11º, socorros a los mozos del recemplazo de 1946, al efectuar su concentración en Capa 269'10 ptas capt: 1º art: 11º, a D. Manuel Cordero Funes gastos de locomoción y estancia en Badajoz comisionado del Ayto para asistir al acto de la concentración de los recdnos del recemplazo de 1946, dados





lugar por entorpecimientos debidos a aglomeraciones, a que la instancia se prolongara por tres dias 150 ptes capt. 1º art. 11º. Cuyo sueldo al mismo por idem para el acto de los de Africa 50 ptes capt. 1º art. 11º, al mismo, dietas de gastos de estancia en Badajoz para asistir como Comprovisario nombrado por el Ayuntamiento en sesion del 31 de Marzo ppdo, a la eleccion en la Capital del Procurador en Cortes Representante de los municipios de esta provincia, con estancia reconocida de dos dias 150 ptes capt. 2º art. 1º, al mismo resto suplido por el del importe de las palmas adquiridas por este Ayuntamiento para el Domingo de Ramos 28'75 ptes capt. 1º art. 11º. Juan Rodriguez Garcia, honorario trasladando en servicio completo con su coche a Badajoz, a 2º de Ete de Alcalde D. Manuel Cordero Pinar, nombrado Comprovisario para eleccion de Procurador en Cortes 162'50 ptes capt. 2º art. 1º, a Radio S.E.U. unisona del Frente de Juventudes resto del donativo de 1000 ptes que acordó esta Corporacion con destino a los fines de la misma 600 ptes capt. 1º art. 10º, a la encargada de la Central Telefonica, abonos de conferencias oficiales de este Ayuntamiento y el de la J. Civil de Abril y Mayo ppdo 260 ptes capt. 1º art. 10º, a la Fabrica Galileo y Cia por 4.000 rollos de impresion de este municipio 122 ptes capt. 6º art. 1º, locomocion de miembros y funcionarios de este Ayuntamiento que en comision de servicio hicieron viajes a Badajoz segun detalle al mandamiento 237'50 ptes capt. 2º art. 1º, servicio completo de un camion que traslado a Badajoz a los neclutas de 1946 destinados a la Penicilina para hacer su concentracion en Caja 434'50 ptes capt. 2º art. 1º, valor de un pasaje a Badajoz en coche de alquiler a la enferma pobre Faustina Jorge para que pudiesen llegar hasta el Hospital Provincial e ingresar en el 25 ptes capt. 8º art. 4º, jornal de un mandadero que fue a Badajoz para retirar del Instituto Provincial de Higiene productos farmaceuticos conseguidos a este Centro Primario de Higiene Rural 15 ptes capt. 1º art. 11º, importe del material y trabajos hechos en la instalacion electrica en el Cuartel de la J. Civil de Fronteras de esta villa 52 ptes capt. 1º art. 11º.





Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acto, extendiéndose la presente que suscriben los D<sup>os</sup> Concejales coningo el secretario que certifico.

Sixto Cantero Antonio Doblado

Miguel Rodríguez Lorenzo

Manuel Cordero Antonio Fraire

Pedro Gallego Rafael

Sección ordinaria del día 18 de Agosto de 1946.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Sixto Cantero

Concejales

D. Antonio Fraire

D. Manuel Cordero

D. Antonio Doblado

D. Juan Antonio Recio

D. Lorenzo d'Orca

D. Antonio Rodríguez

D. Miguel Rodríguez

D. Pedro Gallego

Secretario

D. Rafael Gestos

En la villa de Villar del Rey a dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales, que al margen se expresan componentes de esta Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero, que declaró abierta la sesión.

Yo el Secretario di lectura al acta de la Sesión anterior que fué aprobada. En la correspondencia y B. O. recibidos durante la última quincena, y la Corporación quedó enterada acordando en cumplimiento

Informó seguidamente la Presidencia a los D<sup>os</sup> asistentes que con motivo de la concesión de la Encarnación con Placa de la Orden de Cisneros que por sus relevantes méritos políticos, había sido objeto nuestro Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Joaquín Rojas Triana,



le fué cursado el siguiente telegrama de felicitación:

"Place a esta Alcaldía transmitir V.E. satisfacción máxima esta Corporación Municipal expresada y hecha constar sesión ordinaria día hoy por merecida condecoración meritos políticos de la Encarnación con Placa "Ordenes Cisneros" de que ha sido objeto"

Y que en contestación a él, se había recibido de la autoridad superior Autoridad el siguiente despacho telegrafico:

Ruego salude y agradezca en mi nombre felicitación esa Corporación Municipal (Arriba España).

Se dieron por entendidos los hcs. asistentes que manifestaron su satisfacción ante la oportunidad y justicia de la Alcaldía al felicitar y por la gentileza y caballerosidad de la Primera Autoridad provincial, deducida de su contestación.

A continuación se dió lectura a carta-circular del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, en la que, como a todos los demas de la provincia, requiere a este Ayuntamiento para que contribuyendo al homenaje que se proyecta hacer a nuestro Gobernador y Jefe provincial del Excmo Ayuntamiento D. Joaquin Lopez Cienca por los relevantes servicios prestados a la provincia durante su gestión y como muestra de afecto y cariño, se ingrese en la cuenta corriente abierta en la Caja Rural denominada "Homenaje a Lopez Cienca" la cantidad que se estime procedente.

La Corporación se adhirió al homenaje dicho, estimandose de justicia y acordado que la cantidad a contribuir sean cien pesetas.

A continuación se leyó un escrito-circular del Ilustre Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz en el que la referida Autoridad Provincial se dirige a los Ayuntamientos de la Provincia para ofrecer una ayuda eficaz en problemas de construcciones o mejoras en interes agrícola y ganadero de cada término municipal, cuyo ofrecimiento se extiende del estudio previo y proyecto, hasta la dirección y ejecución de las obras, incluyendo la gestión de los medios económicos para realizarlos en los organismos

mejoras poblacion



nacionales interesados.

De entre los diferentes tipos de obras y mejoras a cuya colaboración se ofrece la Diputación, este Ayuntamiento señala la necesidad de un mejor abastecimiento de agua para consumo humano de esta población que el actual que se tiene. Para ello se cuenta en este terreno con un solo recurso que es el embalse o presa del Pantano del Aquila propiedad del Excmo Ayuntamiento de Badajoz; del que sin perforar alguno para dicha entidad podrian extraerse el liquido necesario que mediante la obra oportuna que en caso positivo podrian detallarse ya que las aguas vertidas se devuelven despues de utilizarlas y mediante un sistema de depuración que el terreno permite, devolverlas a su cauce que las llevaria intactas a su destino.

Como primera diligencia se acuerda solicitar del Excmo Ayuntamiento de Badajoz la cesión de dicho liquido, debiendose dar cuenta a la Corporación de la contestación que se obtenga para instar despues el procedimiento que corresponda si la entidad propietaria se adviniera a la petición.

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

Importe total del material y jornales invertidos de las atarjeas públicas de la calle Iglesia y Santo 227 ptas cap. 8º art. 5º, alquiler del local que sirve de Almacén a esta Delegación Local de Abastecimientos y Transportes por los meses de Mayo y Junio 90 pta cap. 18 art. 11º, a Don Benito Tebeo Acebo, por su trabajo confeccionando la liquidación y cuenta general del Presupuesto de este Ayuntamiento del año 1945, 800 ptas cap. 1º art. 11º, a Juan Rodriguez Garcia por alquiler de su coche trasladando a la Cabera del Partido las nuevas autoridades judiciales para tomar posesión de sus cargos ante el Sr. Juez de Instrucción 150 ptas capitulo 18º art. 11º, gratificación a D. Bonifacio Santibañez Pérez por los servicios prestados en la conducción del correo Badajoz-Villar del Rey durante la interrupción en el funcionamiento de la Estrella, 100 pta cap. 18 art. 11º, a D. Pedro Novias Bravo funcionario de la Delegación de Hacienda dictal y jefe de locomoción, durante su comisión para retirar de esta Delegación Lo-





cal de Abastecimientos artículos intervinientes por falta de con-  
tribuyendo 65 ptas capt. 18 art. 110, a D. Arcadio Montes Ber-  
ca que recorre a pie todos los pueblos de España como do-  
nativo por acuerdo y causas que se dicen en el libramiento 50 ptas  
capt. 8 art. 4, a F. Manuela González Delgado, honorarios por  
la compostura y labado del cojín del sillón de esta Secretaría  
Municipal 7 ptas capt. 5 art. 1, a la papelería Pérez Tallego (Madrid)  
por reembolso conteniendo un libro de utilidad y uso para esta  
Secretaría 15 ptas capt. 5 art. 1, a la Encargada de la Central Te-  
lefónica abono y conferencias oficiales de los teléfonos de este Ayun-  
tamiento y Cuartel de la J. Civil del mes de Junio 236 80 ptas  
capt. 1 art. 10, alquiler de un coche para trasladar un acto de  
servicio a La Roca de la Sierra al Cuartel de la J. Civil  
Teje de la Sierra 800 ptas capt. 1 art. 11, pasajes en los coches de  
alquiler que hacen servicio diario a Badajoz a fuerzas de  
este Puerto de la Guardia Civil que tuvieron conducción de  
detenidos Judiciales para su ingreso en la cárcel provincial 125 ptas  
capt. 1 art. 11, prestación de dos camas a fuerzas de la J. Civil  
del Puerto de La Roca de la Sierra que pernocharon en esta localidad  
en acto de servicio 10 ptas capt. 1 art. 11, Conducciones de pliego  
cerrados, en la cantidad y fechas que se detallan en el mandamien-  
to, de este Puerto de la J. Civil a los de La Roca y Puebla  
de Obando 153 ptas capt. 1 art. 11, importe de los artículos y bebi-  
das que por acuerdo del Ayuntamiento se sirvieron el día 22  
de Abril en la recepción de las Autoridades eclesiásticas y civi-  
les durante los actos religiosos que se hicieron en la Ermita de  
N.ª S.ª la Reina Virgen de la Divina 45 50 ptas capt. 13 art. 3, tres  
pasajes a Badajoz en la Estrella para una pareja de la J. Civil  
y un detenido que era conducido ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil  
36 45 ptas capt. 1 art. 10, por una caldera destinada al Comedor  
de "Auxilio al Necesitado" constituido por gestión de este Ayunta-  
miento 150 ptas capt. 8 art. 5, trabajos de pinturas y rotulación de  
las dependencias del Cuartel de la J. Civil. Frontón 95 ptas capt. 1 art. 11,  
por la conducción de un pliego cerrado de este Puerto de la J. Civil al





de la Roca de la Sierra 15 ptas capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, partes de las palmas para el Domingo de Ramos 7 ptas capt<sup>o</sup> 13<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, valor de 5 litros de aceite que como donativo abarca este Ayuntamiento con destino al comedor local de "Auxilio al Necesitado" 24'90 ptas 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>, material y trabajo en la instalación eléctrica del Cuartel de la G<sup>a</sup> Civil de Fronteras 194'90 ptas capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, materiales y trabajos invertidos en el arreglo de la bomba de la Fuente Pública de la calle del Pozo 355 ptas capt<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> pago de los medicamentos suministrados durante su enfermedad al vecino pobre de solemnidad Julian Bejarano 140'75 ptas capt<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>, por el material y trabajo de confección de tres gorras de uniforme para esta G<sup>a</sup> Municipal 75 ptas capt<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, ochocientos ochenta y tres a razón de 3 ptas causados por el detenido en este Depósito Juan Santos Costa a resultas de expediente gubernativo que se instruya en el Gobierno Civil 87 ptas capt<sup>o</sup> 88 art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> a D. Rafael Montes Mancini, dietas y gastos de hospedaje durante todos los viajes hechos a Badajoz durante 2<sup>o</sup> trimestre del año actual 400 ptas capt<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, entendiéndose la presente que suscriben los Pres Concejales coningo el Secretario de que certifico:

Sixto Cantero

Antonio Bolado

Miguel Rodríguez

Lorenzo Moreno

Juan Corolero

Antonio Franje

Juan Antonio Recio

Pedro Gallego

Rabatón



Sesión ordinaria del día 1 de Septiembre de 1946.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Sixto Castero Nivón

Concejales

D. Antonio Fraine Pavo

D. Manuel Cordao Púero

D. Antonio Doblado Jancia

D. Juan Antonio Risco Domínguez

D. Lorenzo N. Goria Pilar

D. Niquel Rodríguez Jancia

D. Antonio Rodríguez Rodríguez

D. Pedro Gallego Trujas

Secretario

D. Rafael Mestre N. Goria

Secret: Ayuntamiento

En la villa de Villar del Rey a primeros de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan componentes de esta Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Castero Nivón que declaró abierta la sesión.

Yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada. Leí también la correspondencia y P. O. recibidos durante la última quincena y la Corporación quedó enterada aprobando su cumplimiento.

Expongo a continuación la Presidencia que, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se había recibido en este Ayuntamiento de la Dirección General de Administración Local, las fichas de solicitud de treinta y seis solicitantes que en el concurso convocado para cubrir en propiedad los plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría por orden de la misma Dirección de 27 de Mayo, ampliada por la de 18 de Junio pasados, piden esta Plaza; y que a este efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y el 8º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1941, se daba a las Corporaciones municipales interesadas, facultad de enjuiciar los méritos de los concursantes y establecer orden de prelación entre cada uno de ellos.

En uso del derecho antes invocado, los señores Concejales por unanimidad, acordaron elevar ante la Dirección General de Administración Local, el siguiente

Informe: Preferir, y, por ello, proponer para que sobre él recaiga el nombramiento de propietario de la Plaza de Secretario





rio de este Ayuntamiento a Don Agustin Ramos Varas, por estas consideraciones:

1.<sup>o</sup> - Por que tanto de su moralidad, como de su competencia profesional, se tienen inmejorables y fidedignos antecedentes y son éstas, cualidades de tanta importancia en el ejercicio de un cargo como el que nos ocupa, que, necesariamente, han de forzar la atención de la Corporación y moverla por causa de ellas, a desear para esta Secretaría Municipal, un funcionario como el que se propone.

2.<sup>o</sup> Por que se atiende al orden de antigüedad en el Escalafón del Cuerpo, tan sólo uno de los solicitantes la supera, figurando con peor número todos los demás; y

3.<sup>o</sup> - Por todas las demás circunstancias, justificativas de sus méritos que se alegan en la ficha de petición.

Por lo dicho, este Ayuntamiento quiere que resalte y que la Dirección General de Administración Local a resolver el concurso lo tenga en cuenta, su ferviente deseo de que el nombramiento de propietario para la plaza de Secretario de esta Corporación, recaiga en el aludido concursante. Ibedin asi constar la especial preferencia de los señores asistentes, se establece y transcribe a continuación el siguiente orden de relación. 1.<sup>o</sup> D. Agustin Ramos Varas; 2.<sup>o</sup> - D. Ildefonso de Juan Saenz; 3.<sup>o</sup> D. Antonio Lavagustin; 4.<sup>o</sup> - D. Juan Siforiano Hernandez Muñoz; 5.<sup>o</sup> D. Patricio López Rodríguez; 6.<sup>o</sup> - D. Felipe Rubio Cabatero; 7.<sup>o</sup> D. Francisco Antón de Pablo; 8.<sup>o</sup> D. Julian Fernandez Pascual; 9.<sup>o</sup> D. Diego Diaz Rojas; 10.<sup>o</sup> - D. Casiano Nieto Moreno; 11.<sup>o</sup> - D. Miguel Peraité Richard; 12.<sup>o</sup> - D. Juan Gómez Lima; 13.<sup>o</sup> - D. Manuel Barrero Romero; 14.<sup>o</sup> - D. Eugenio Calvo Pastor; 15.<sup>o</sup> - D. Juan Olalla Gómez; 16.<sup>o</sup> - D. Clemente Delado Pérez; 17.<sup>o</sup> - D. Adolfo Garcia Jimeno; 18.<sup>o</sup> - D. Aquilino Rana de Miguel; 19.<sup>o</sup> - D. David Boornel Giral; 20.<sup>o</sup> - D. Clemente Gonzalez Paria; 21.<sup>o</sup> - D. Juan Hernandez de Miguel; 22.<sup>o</sup> - D. Pedro Calvo Galán; 23.<sup>o</sup> - D. Pedro Sobrado y Corcio; 24.<sup>o</sup> - D. Cirino Colmenero Abad; 25.<sup>o</sup> - D. Felix Bares Avila; 26.<sup>o</sup> - D. Tsidoro Saur Gonzalez; 27.<sup>o</sup> - D. Joté Beni.





to Vega - 28. Don Manuel Roy Franco. 29 D. Antonio Escala Lopez - 30 D. Miguel Gandella Ubad. 31 D. José M<sup>o</sup> Julian Alemany. 32 D. Ramon Fons Parareda - 33 D. Ramon Ribalta Albarca. 34 D. Ramon Sastre Martin. 35 D. Francisco Bonella Codina 36. Ramon Tamara Sabins.

Orsi mismo procedi tambien por orden del señor Presidente a dar lectura íntegra del oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda en el que se ordena hacer en el presupuesto las correcciones que se indican en dicho oficio, las que se acuerdan llevar a efecto íntegramente y acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

### Presupuesto de Gastos

1 <sup>o</sup> - Obligaciones generales .....	26.716'24.-
2 <sup>o</sup> - Representación municipal .....	3.491'47.-
3 <sup>o</sup> - Vigilancia y seguridad .....	141.801'00.-
4 <sup>o</sup> - Policía urbana y rural .....	19.550'00.-
5 <sup>o</sup> - Recaudación .....	4.000'00.-
6 <sup>o</sup> - Personal y material de oficinas .....	40.385'00.-
7 <sup>o</sup> - Salubridad e higiene .....	13.917'23.-
8 <sup>o</sup> - Beneficencia .....	21.607'50.-
9 <sup>o</sup> - Asistencia social .....	6.399'95.-
10 <sup>o</sup> - Instrucción pública .....	6.864'60.-
11 <sup>o</sup> - Obras públicas .....	9.288'43.-
13 <sup>o</sup> - Fomento de los intereses comunales .....	3.200'00.-
14 <sup>o</sup> - Ocupación forzosa del Municipio .....	6.605'00.-
18 <sup>o</sup> - Imprevistos .....	4.000'00.-
<u>Total del presupuesto de Gastos: -----</u>	
	180.826'42.-

### Presupuesto de Ingresos

1<sup>o</sup> - Rentas .....

97'80



2.º - Aprovechamiento de bienes comunales .....	15.350'00.-
5.º - Eventuales y extraordinarios .....	6.011'11.-
5.º - Arbitrios con fines no fiscales .....	12.000'00.-
8.º - Derechos y tasas .....	19.900'00.-
9.º - Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	30.039'12.-
10.º - Imposición municipal .....	96.928'46.-
11.º - Multas .....	500'00.-

Total del Presupuesto de Ingresos ..... 180.826'42

: RESUMEN:

Importa el Presupuesto de Ingresos .....	180.826'42
Idem el idem de Gastos .....	180.826'42
Diferencia .....	No existe

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Asimismo queda acordado autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que se dirija al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda mediante instancia en la que solicite prescindir de los exacciones municipales no citadas en presupuesto a tenor de lo que determinan los números 1 y 2 del artículo 163 del Decreto de 25 de Enero del corriente año por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales y remitir copia certificada de este acuerdo en unión de la instancia.

Seguidamente quedó acordado por unanimidad que por el Sr. Secretario-Intendente se proceda a la confección de un nuevo resumen por capítulos y artículos de como en definitiva queda el presupuesto una vez llevadas a efecto las correcciones ordenadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se tomó a continuación el siguiente acuerdo:

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que se dirija por instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en replica





para que se le autorice prescindir en el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de las exacciones que a continuación se detallan en armonía con lo determinado en los números uno y dos del artículo ciento sesenta y tres del Decreto de reintegro de Ennes próximo pasado por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, tanto por la inexistencia en el término del objeto del gravamen como por ser improductiva su aplicación o rendimiento exiguo o desproporcionado con el coste que supondría su recaudación o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiar de este Municipio.

Las exacciones de que se prescinden son las siguientes:

Artículo	Exposición	Causas por las que se prescinden
7.º-	Núms. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26.	Por carecer de base impositiva o ser exiguo su rendimiento.
11.º-	Núms. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25.	Idem id. id.
22.º-	Contribuciones especiales	No se utilizan
48.º-	Arbitrios con fines no fiscales	Solo al de aplicación el 10% sobre las Consumiciones
52.º-	Letras: c), d), h), i), j), y k).	Por carecer de base impositiva o ser exiguo su rendimiento
62.º-	Recargo sobre la contribución de utilidades de la riqueza inmobiliaria	Por carecer de base impositiva
66.º-	Recargo sobre el impuesto del 3% sobre el producto bruto de las explotaciones mineras	Idem. id. id.

Asimismo se acuerda que se remita copia certificada de este acuerdo al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, que habrá de unirse a la instancia suscita por el Sr. Alcalde Presidente.



Se dio por terminada el acto extendiendo se le  
 prenta que cursaban los autos existentes en  
 miq. el Penitenciar de que usaba

Sixto Cantero Antonio Doblado

Miguel Rodriguez Lorenzo Morera

Mmanuel Cordero

Pedro Gallego

Antonio Franca

Rafael

Sección ordinaria del día 15 de Septiembre de 1.915.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Concejales

D. Antonio Franca Pava

D. Manuel Cordero Pava

D. Antonio Doblado Franca

D. J. Antonio Recio Dominguez

D. Miguel Rodriguez Franca

D. Lorenzo Morera Pava

D. Antonio Rodriguez Rodriguez

D. Pedro Gallego Pava

Secretario

D. Rafael Mestre Macias

En la villa de Villar del Rey a quince  
 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las veinte horas se reunieron en el sa-  
 lon de sesiones de esta Casa Consistorial los  
 señores asistentes que al margen se expresan con-  
 componentes de esta Comisión Gestora Municipal ba-  
 jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sixto Can-  
 tero Mirón que declaró abierta la sesión.

No el secretario di lectura al acta de la se-  
 sion anterior que fué aprobada. Si tambien la  
 correspondencia y P. O. recibidos durante la ultima  
 quincena y la Corporacion quedo enterado aprovan-  
 do su cumplimiento.

Dijo a continuación el Sr. Alcalde que se impo-  
 nia ante los comienzos de la próxima estacion in-  
 vernal, época propicia para el paro, la adopcion de



Obras Municipales

medidas por el Ayuntamiento que en el rigor de la presente época contribuyeran a conjugarlo. Medida eficaz consideraba la de la realización de obras que dieran lugar a la inversión de fondos que enjugaran el paro. Y a este efecto instaba a los Sres. Concejales a que señalasen el número de aquellas obras que hubieran de ser sujetas a estudio para que su realización tuviera lugar en los momentos de mayor remedio.

Según el parecer de los señores de la Corporación que deliberaron el caso son obras cuya realización exige la máxima urgencia por los remedios que ello proporcionaría y las facilidades a que darían lugar, las siguientes:

1ª.- Reparación en la mansueteoría (jardes y teulos) del Matadero Municipal, así como en el ambulatorio puertas y cristalerías que en este momento ponen al edificio por su magnitud en estado de inservibilidad.

2ª.- Avreglo del empedrado de las calles Pozo, Santa Inés y Pozarnas de esta localidad.

3ª.- Diversas reparaciones que aunque de poca importancia, son sin embargo muy precisas en el edificio de los Grupos Escolares.

4ª.- Construcción de una casa de los Caídos.-

5ª.- Construir un ramal que partiendo de la carretera de Alburquerque dé acceso al Santuario de Sta. Is. de la Rivera.

6ª.- Reformar el puente del regato de las Pasaderas en el sentido de procurarle mayor consistencia, pues la que actualmente tiene no se considera suficiente con relación al tránsito que hace.

Por unanimidad se acordó que por la Presidencia se gestione la confección de los correspondientes presupuestos de estas obras y que en la próxima sesión se dé cuenta a la Corporación de los mismos para proveer de la manera que mejor proceda.

En lectura, yo, el Secretario, a escrito del Ilustre Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial por el que se insta a este Ayuntamiento para que formalice el expediente relativo a la construc



ción del camino vecinal Albuquerque-Villar del Rey obligándose al pago de la aportación que está establecida conforme a la tabla de subvención aprobada en Decreto de 4 de Julio de 1915 y remitiendo certificación de acuerdo a este respecto.

Por cuanto a este Ayuntamiento se refiere le corresponde abonar el cincuenta y cinco por ciento del presupuesto de la obra. El camino vecinal dicho está construido faltando tan sólo de hacer las alcantarillas y el puente del río Albarajuna, creyéndose que la construcción que ahora se interesa se refiere a estos dos conceptos.

Los señores de la Corporación, por unanimidad acordaron solicitar de la Excma. Diputación provincial la continuación ya repetida obligándose este Ayuntamiento al pago del cincuenta y cinco por ciento del Presupuesto de la obra, como es preceptivo.

A continuación se acordaron los siguientes pagos:

Con cargo al capítulo 1º art. 11º 35 ptas a D. Luciano Castaño por conducir un pliego a La Roca; a D. Anibal Canales Baso, por un servicio completo con su coche que trajo al Alcalde y Jefe Comarcal del Movimiento 216 ptas capt. 2º art. 1º; a D. Luciano Castaño, jornal por conducir un asno a entregar en la Junta Administrativa de Contrabando 42'50 ptas capt. 2º art. 1º; a D. Deciderio Guijelo Mayo, gratificación por trabajos hechos en la Sierra de Muecunogajo 200 ptas capt. 6º art. 1º; a Doña Martina Tardillo Doncel, por jornales devengados en limpieza extraordinaria en los Juzgos Cebsuy 84 ptas capt. 1º art. 11º; a D. Emilio Arias-Camisión y D. Juan Sanchez-Jora gratificación por los trabajos de reconocimiento en la clasificación de los muros del recuadro 1947. 72'50 ptas capt. 1º art. 11º; a D. Lorenzo Ortao gratificación como Practicante para dichas operaciones 25 ptas capt. 1º art. 11º; a Don Carlos Rodríguez Repiso, gratificación como Caballero para idem 40 ptas capt. 1º art. 11º; a D. Benito Redondo Quintana, importe total de limpieza y blanques y pinturas en el Cuartel de la Guardia Civil 650 ptas capítulo 11º art. 1º; a D. Luciano Castaño Muñoz por llevar un pliego conado de la Guardia Civil al Puerto de La Roca de la Sierra 15 ptas capt. 1º art. 10º; suministrar a la Guardia Civil de Puerto lintrofe, de camas arriendo de caballería y jumentos para las mismas que pernoctaron en la localidad en actos de servicio 89 ptas capt. 1º art. 11º.





Después de haberse tratado de que tratar se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que suscriben los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Sixto Cantero

Antonio Fraire  
Manuel Cordero

Antonio Doblado Lorenzo Mosera

Miguel Rodríguez

Pedro Gallego

Rafael

Sesión ordinaria del día 1º de Octubre de 1946.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Concejales

D. Antonio Fraire Puro

" Manuel Cordero Pinero

" Antonio Doblado García

" Antonio Rocio Domínguez

" Antonio Rodríguez Rodríguez

" Miguel Rodríguez García

" Lorenzo Mosera Pizar

" Pedro Gallego Trías

Secretario

" Rafael Maestro Macías

En la villa de Villar del Rey a primeros de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las veinte horas se remiaron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan componentes de esta Comisión Gestora Municipal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Mirón que declaró abierta la sesión.

Mo el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada. Lei tambien la correspondencia y P. O. recibidos durante la ultima quincena y la Corporación quedo enterada aprobando su cumplimiento.

Mo el mismo secretario di a continuación lectura de diferentes solicitudes de individuos de esta localidad que pedian su nombramiento para cubrir la plaza de Conserje de este Ayuntamiento Municipal y previa la oportuna de





liberación se acordó dejar pendiente de resolución el caso hasta la sesión próxima.

A continuación de lectura a escrito de Manuel Güero Flores, Guardia Municipal de este Ayuntamiento solicitando reconocimiento de su derecho al cobro del Subsidio Familiar correspondiente a sus hijos legítimos Alejandro Güero Orantes y Josefá Idem Idem de 4 y 2 años de edad respectivamente, por lo menos desde el día 1º de Enero del año actual; ya que como se ve por las edades de sus dos hijos hubiera podido tener derecho a percibir este subsidio desde aún más tiempo atrás. Acompaña con el escrito las oportunas certificaciones de nacimiento y otros documentos que justifica la veracidad de sus afirmaciones.

Los Iles. asistentes acordaron acceder a lo solicitado.

Se reconoció a continuación el pago de 150 pesetas a Don Juan Rodríguez García como propietario del coche de alquiler que trasladó a Badajoz a los miembros de esta Corporación y Jerarcas del Movimiento que asistieron a los funerales de los camaradas Mora y Lara asesinados vilmente en Madrid por elementos reaccionarios izquierdistas, hechos el viaje en el pasado año de 1945.-

También se acordaron los siguientes pagos:

A D. León Güero López jornal por conducción de un pliego de este Puerto de la Guardia Civil al de La Roca de la Sierra 16 pías cargo al captº 4º artº 11º; a la Industrial Persianera SAX (Alicante) por 11 persianas adquiridas para este Municipio 258'30 pías captº 6º artº 1º; a D. Guillermo Benítez Manco por portes de f. c. y tracción de Badajoz de dichas persianas 46'50 pías captº 6º artº 1º; a D. Honorio Santibáñez Pérez pago de un asiento en su coche de alquiler a la enferma y vecina pobre Faustina Jorge Carrama para ingresar en el Hospital provincial 25 pías captº 8º artº 5º; a D. Angel Silveira Bravo, pago de un asiento hasta Badajoz para resolver gestiones de interés para el Centro Juvenil de H. Rural establecido en esta localidad 25 pías captº 2º artº 1º; a D. Juan Rodríguez García pago de 3 asientos en su coche de alquiler, para un viaje de una





pareja de la J. Civil en conducción de un detenido; 75 ptas capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>; a la Imprenta "La Nueva Extremena" material de escritorio para la Subdelegación Local de la Guardia de esta localidad 92'05 ptas capt<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>; a D. Felix Cordes Cabeza, resto impagado en la confección de gorras para la Guardia Municipal 16'90 ptas capt<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; a Don Julio Iberrera, diferencia insatisfecha entre el importe de la factura y el valor de las papeles adquiridas para el Domingo de Ramos 8 ptas capt<sup>o</sup> 13<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>; a la Central Telefónica abono de los telefonos de este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil así como conferencias oficiales de la Alcaldía 104'90 ptas del mes de Septiembre capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 10<sup>o</sup>; a D. Dionisio Delgado Orinaga, por trabajos de carpintería hechos en el Cuartel de la J. Civil 254 ptas capt<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; a la Central Telefónica abono de los telefonos de este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil así como conferencias oficiales de esta Alcaldía 134'90 ptas capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 10<sup>o</sup>; a D. Enrique Barriob (funcionario de la S. P. de A. Local) gratificación por la confección del Presupuesto Municipal Ordinario y tarifas y Ordenanzas para regir en este ejercicio 750 ptas capt<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; a D. Eugenio Ormiz Camillo pago de 4 sucesos a razón de 3'90 ptas como mozo del reemplazo de 1947 que al ser revisado tuvo que quedar hospitalizado 15'60 ptas capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>; a D. José Perea Orrego, pago del alquiler del local que se destinara a Almacén de esta Delegación de Abastecimiento y Transportes 50 ptas capt<sup>o</sup> 18<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>; a la Revista "El Misionero" (Ido Corazón de Ovin), limosna en concepto de ayuda para su desenvolvimiento 50 ptas capt<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>; a D. Juan Guerra Ventura, por vienes y materiales para reparación del Cuartel de la Guardia Civil 126 ptas capt<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; a la Central Telefónica abono de los telefonos de este Ayuntamiento y Cuartel de la J. Civil así como las conferencias oficiales celebradas por esta Alcaldía en el mes de Julio pasado 124'85 ptas capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 10<sup>o</sup>; a la Imprenta "La Nueva Extremena" por una maquina de coser papeles adquirida para estos efectos 40 ptas capt<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; a la Fabrica Electro Sanguadorra de esta localidad pago de setenta y cinco raciones de pan que como donativo de este Ayuntamiento se dio para la comida orgánica



según por la Jefatura Local del Movimiento con motivo de fiesta de la Victoria y que se dio a los jobs de la localidad 22'50 ptas capt. 1.º art. 1.º; a D. Juan Fraire jornales y materiales invertidos en la alcantarilla de la canteira del Pilar 60 ptas capt. 1.º art. 3.º.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que suscriben los Sres. asistentes, coningo el Secretario de que certifico.-

Sixto Cantero Antonio Fraire

Juan Manuel Cordero Antonio Doblado

Lorenzo Mosera

Miguel Rodriguez

Rafael

Pedro Gallego

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1946.-

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Concejales

D. Antonio Fraire Pardo

" Manuel Cordero Fraire

" Antonio Doblado Garcia

" J. Antonio Pardo Dominguez

" Lorenzo Mosera Pizar

" Pedro Gallego Vivas

" Antonio Doblado Garcia

" Miguel Rodriguez Garcia

Secretario

Rafael Mosera Mirón

En la villa de Villar del Rey a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. asistentes que al margen se expresan componentes de esta Comisión Gestora y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Mirón que declara abierta la sesión.

No el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior quedando aprobada. Lei la correspondencia y R. O. recibidos durante la última quincena y la Corporación quedó enterada aprobando su cumplimiento.

Se expuso a continuación que se calculaban en la cantidad de 90 a 100 mil pesetas el descubierto existente en los Repartimientos generales de Utilidades actualmente en régimen de cobro y la combeniencia de instar



el procedimiento ejecutivo antes de que sobre estos valores pudiera recaer la prescripción reglamentaria.

Prop<sup>ta</sup> Utilidades

Se acordó tuviera efectividad el aludido procedimiento para cuyo efecto procedía dar las oportunas órdenes al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Colaboración y Propio  
Maestros

Dijo a continuación la Presidencia que a tenor de los preceptos de la Ley de 14 de Junio de 1945, era obligatorio para esta Entidad Municipal dotar de capatación durante la estancia inusual a las clases de estas Escuelas Graduadas, cosa que no había llegado a hacerse hasta la fecha por falta de consignación presupuestaria. A este respecto, los M<sup>os</sup>. Maestros Nacionales habían dirigido a su Autoridad constantes peticiones de indemnizaciones en defecto de la prestación del servicio antes indicado.

Los s<sup>rs</sup>. asistentes acordaron que en el Presupuesto del próximo ejercicio se consigne cantidad suficiente para dar a cada Maestro de niños o niñas cincoenta pesetas por unidad que correspondiera al año 1947 y que se reconozca un crédito para abonar a los Maestros que sirvieron estas Graduadas durante los años 1945 y 46 cincuenta pesetas por cada Maestro y año.

Pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A la Delegación Provincial de Abastecimientos pago de impresos adquiridos para ésta 45 p<sup>tas</sup> capt<sup>o</sup> 18<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>; a varios perceptores por un botijo y destornilladores 9'55 p<sup>tas</sup> capt<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; a D. Francisco Fern y D. Dionisio Delgado trabajo de albañilería y carpintería efectuado en el edificio de la Jefatura Local de Badajoz. 244 p<sup>tas</sup> capt<sup>o</sup> 18<sup>o</sup> art<sup>o</sup> unico; importe total hecho para festejar la fiesta de N.<sup>ra</sup> S.<sup>ta</sup> de la Asunción (fiesta del 15 agosto) 3.626'35 p<sup>tas</sup> capt<sup>o</sup> 13<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>; a D. Arturo Peral Jorge jornal por conducir un pliego cerrado de este Puerto de la J. Civil al de Puebla de Obando 20 p<sup>tas</sup> capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>; impresos adquiridos en la Imprenta la Nueva Extremeña para el Padron de Habitantes 75'80 p<sup>tas</sup> capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>; al diario "Boy" reportaje publicado por dicho diario resaltando los valores físicos y morales de este pueblo 250 p<sup>tas</sup> capt<sup>o</sup> 18<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>; pago de impresos a la Nueva Extremeña para las





operaciones de alistamiento de 1947, 270'45 ptas capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 10; a D. Pablo Melendez Valle, honorarios como Cura Párroco por derechos de arancel de las misas celebradas los días 19 de Abril, 18 de Julio y 1<sup>o</sup> de Octubre, aniversarios de la Muñificación, del Abrazamiento Nacional y de la Exaltación al Poder del Jefe del Estado 60 ptas capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 10; a D. Ramón Zapatero Gil, por reparaciones de instalación eléctrica de este edificio Municipal 7 ptas capt<sup>o</sup> 18<sup>o</sup> art<sup>o</sup> Único; a D. Miguel Mureza Campos jornal como práctico auxiliando a este Juzgado de Paz en diligencia de levantamiento de un cadáver. 10 ptas capt<sup>o</sup> 18<sup>o</sup> art<sup>o</sup> Único; a D. José Carras pago por afilar la tijera de esta Suiza 1 ptas capt<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; a la Fábrica Electro Sanificadora de ésta, raciones de pan que como recurso se dieron a detenidos en este Depósito Municipal 4'40 ptas capt<sup>o</sup> 18<sup>o</sup> Único; pago de un viaje trasladando a Sr. Alcalde, Concejal Sr. Cordero y a Sr. del Ayuntamiento para solventar en Badajoz cuestiones de interés para la Corporación hecho este viaje en Julio del pasado año 2'25 ptas capt<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; a D. Arturo Pico Jorge jornal por conducir un pliego censado de este Puerto de la J. Civil al de Puebla de Obando 20 ptas capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11; a funcionarios de la Delegación de Hacienda gratificaciones anticipadas por el Agente en Badajoz por relleno de matrices de Contribución Rústica, Urbana, Industrial y Patente de Automóviles 1'40 ptas capt<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> a la Delegación de Abastecimientos y Transportes por diferentes impresos y talonarios adquiridos para esta Local 2'13'25 ptas capt<sup>o</sup> 18<sup>o</sup> art<sup>o</sup> Único; a D. Florentino Santibáñez Pico y D. Juan Rodríguez García pasajes en sus coches de alquiler a funcionarios de este Ayuntamiento que hicieron viaje a Badajoz para gestionar cuestiones a esta Corporación 4'25 ptas capt<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; a D. Antonio Pinedo Verdor estancia en Badajoz en dos viajes hechos como Comisionado de este Ayuntamiento uno para el Juicio de Revisión del recuento 1947 y otro para gestionar cuestiones relativas con el Presupuesto en la Sección Provincial de Administración Local 100 ptas capt<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; a Don Rafael Mestre Macías hospedaje y estancia en Badajoz en las fechas que se detallan y por los conceptos en el mandamiento 7'40 ptas capt<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Así no habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminado el acto que inscriben los Sres. asistentes coningo el secretario





de que certifico -

Sixto Cantero

Manuel Cordero

Antonio Doblado

Pedro Gallego

Miguel Rodríguez

Antonio Fraire

Lorenzo Morera

Rafael

Sesión ordinaria del día 1º de Noviembre de 1946 -

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Sixto Cantero Miñón

Concejales

D. Antonio Fraire Pano

" Manuel Cordero Piñero

" Antonio Doblado García

" J. Antonio Recio Domínguez

" Lorenzo Morera Pizar

" Miguel Rodríguez García

" Antonio Rodríguez Rodríguez

" Pedro Gallego Vivas

Secretario

" Rafael Morera Miñón

En la villa de Tíllar del Rey a primero de  
Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las veinte horas se reunió en el Salón de  
Actos de esta Casa Consistorial los tres Concejales que  
al margen se expresan componentes todos ellos de esta  
Comisión Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
de D. Sixto Cantero Miñón que declaró abierta la sesión.

Mo el secretario di lectura al acta de la sesión  
anterior quedando aprobada. Leí la correspondencia  
y P.O. recibidos durante la última quincena y la  
Corporación quedó enterada aprobando su cumplimiento.

Dijo a continuación la Presidencia que no habia  
do llegado a tener efectividad los aumentos transitorios  
que por carencia de vida proyectaba la Corporación  
dotar los haberes de los empleados administrativos, de  
servicio especiales y G. Municipal, porque el acuerdo  
que no proyectó se adoptó con fecha posterior a la



discusión y aprobación del Presupuesto de este ejercicio, era este momento oportuno de adoptar nuevos acuerdos si se quería que tales aumentos tuvieran efectividad en el próximo Presupuesto Municipal. -

Los tres asistentes acordaron la efectividad de esta propuesta señalando como proporción en cada empleado de este aumento Transitorio el 20 por 100 de los sueldos iniciales, 1.000 ptas al A. Asesor y 400 al Agente en Budgeto.

Mo el Secretario del Ayuntamiento, previa la oportuna venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra para decir a los tres asistentes que con motivo de las próximas y futuras operaciones de confección del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el venidero ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y siete, se imponía la reforma de la plantilla, hecha por la Corporación y aprobada en la sesión ordinaria del día quince de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, en concordancia con los preceptos de la Orden del Sr. de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, en cuanto a funcionarios administrativos se refiere, por las razones que se dicen seguidamente:

Para el ejercicio de todas las funciones administrativas que a la Corporación competen, no tiene la misma otros funcionarios que los que se comprenden en la aludida plantilla y que son los siguientes: Un Secretario-Intendente, un Oficial 1º de Secretaría y un Oficial 2º de Idem, con consignaciones de haber en el Presupuesto vigente de 8.500, 4.500, y 3.000 ptas respectivamente.

Bien se escha a deber que desde la fecha 30 de Octubre de 1939 a la que corresponde la Disposición que motivó la anterior plantilla, hasta la actual, por consecuencia de los servicios nuevos y por ampliación de los antiguos, debido isto a disposiciones del Poder Central y de la Administración Provincial, se ha incrementado considerablemente el trabajo que en aquellos pretéritos tiempos pesaba en las oficinas del Municipio, y que con sólo los referidos tres funcionarios, en el estado actual de trabajo y en una población como la de este pueblo que pasa de 4.000 habitantes, no es posible tener bien atendido, todos los servicios encomendados y que competen a esta Entidad Municipal. Mas así propone se acuerde aumentar la plantilla hoy vigente por las plazas siguientes. Un Auxiliar Mecanógrafo, con el haber anual de 2.500 ptas; un Auxiliar para el Negociado





de Reclutamiento que lleva el Oficial 1.º con el haber anual de 1.500 ptas. Pedro y otro Auxiliar para el Negociado de Abastecimiento del que es Jefe el Oficial 2.º, con el haber anual de 1.500 ptas.

Todos los Sres. asistentes estimaron muy justos las razones expuestas por el Sr. Secretario y como quiera que para este acuerdo tubiera efectividad, se necesita la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local, se acordó, por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se eleva al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local instancia adjunta con certificación de este acuerdo, solicitando autorización para las repetidas ampliaciones de la plantilla de funcionarios administrativos de esta Corporación Municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que suscriben los Sres. asistentes conmigo el Secretario de que certifico.-

Sixto Cantero Manuel Cordero

Antonio Traine Antonio Dobado

Pedro Gallego

Lozano Moreno

Rodríguez Rodríguez Triguero Rodríguez

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1946.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Sixto Cantero Unión

Concejales

D. Antonio Traine Puro

Manuel Cordero Puro

Antonio Dobado Puro

J. Antonio Berio Domínguez

Lorenzo Moreno Puro

Antonio Rodríguez Rodríguez

Miguel Rodríguez Rodríguez

En la villa de Villar del Rey a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al momento se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sixto Cantero Unión que declaró abierta la sesión.

No el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobado. Se le correspondencia y B. O. recibidos durante la última quincena y la Corporación quedó enterada aprobándose en cumplimiento.

No el Secretario puso a continuación de manifiesto



1500 D. Pedro Gallego Torres  
Secretario

D. Rafael Masas Bracías

*Ampliar farmacia*

el expediente instruido para acreditar la pobreza que fundamenta la solicitud de Petra Rodríguez Centeno hija de Manuel Rodríguez Cabeza que padece desde bastante tiempo atrás de fiebre tifoidea, siendo incapaz el padre de subvenir a los gastos que los medicamentos y tratamiento médico exigen para la curación los Sres. asistentes acordaron que con cargo al capítulo 9º artículo 7º de este Presupuesto se sufraguen a esta Farmacia todos los medicamentos que por los facultativos locales le fueren recetados a la expresada enferma durante el lapso de tiempo que se comprende las fechas 19 de Noviembre y 31 de Diciembre del año actual.

A continuación y previa lectura de escrito de los interesados se acordó ingresar en esta Beneficencia Municipal a los vecinos Julián Durán Simón y Evadno Santos Carballo.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que suscriben los Sres. asistentes conmigo el secretario de que certifico:

Sixto Castero

~~Rafael Masas Bracías~~

Antonio Tramiel

Antonio Dolzade

Lorenzo Morra

Rafael

Pedro Gallego

Miguel Rodríguez





Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1946.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Sixto Cantero Unión

Concejales

D. Antonio Torrico Pava

// Manuel Cordero Prieto

• Antonio Delgado García

• M. Antonio Reio Domínguez

• Miguel Rodríguez García

• Antonio Rodríguez Rodríguez

• Lorenzo Mena Gil

• Pedro Gallego Vival

Secretario

D. Rafael Mestres Macías.

Sr. Matadero

En la villa de Villar del Rey a  
 primero de Diciembre de mil novecientos  
 cuarenta y seis.

Siendo las veinte horas se reunieron en el  
 Salón de Actos de esta Casa Comarcal los  
 señores asistentes que al margen se expresan compe-  
 nentes todos ellos de esta Comisión Gestora y  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presiden-  
 te D. Sixto Cantero Unión que declaró abier-  
 ta la sesión.

Mas el Secretario al lectura al acta de la  
 sesión anterior quedando aprobada. Leí la corres-  
 pondencia y B.O. recibidos en la última quincena  
 y la Corporación quedó enterada aprobandose a  
 cumplimiento.

La Presidencia, expuso a continuación a los  
 señores del Ayuntamiento que cumpliendo el acuerdo de  
 la Corporación adoptado en la sesión ordinaria del día  
 15 de Septiembre en orden a ejecución de obras por cues-  
 ta del Municipio, había iniciado el estudio, entre ellas, de  
 la reparación del local del Matadero Municipal, que por  
 naturaleza había de sujetarse al trámite de subasta o con-  
 curso, con arreglo a lo que dispone la Base 5ª de la Ley  
 de 17 de Julio de 1945, con todos los requisitos y formalida-  
 dades que exige el Reglamento de Contratación de Obras  
 y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

Del examen de la inspección hecha resulta de todo  
 punto urgente e inmediata la iniciación de los referidos tra-  
 bajos, sin tiempo suficiente para poder cubrir el régimen de  
 plazo y todas las demás formalidades requeridas por las dis-  
 posiciones legales antes dichas, pues que del dictamen del  
 Maestro de Obras D. Juan Guerra Ventura, comisionado por la  
 Alcaldía para este fin, aminorase el actual estado del edifi-





ficio, hundimiento, por el ruinoso estado de la techumbre y los malos temporales restantes.

No hay motivos, pues, suficientes para considerar esta obra como comprendida en el apartado C), de la repetida Base 54, y por ello, es posible legalmente la ejecución de la obra, sin sujetarse al trámite de concurso o subasta ni al régimen de plasa y publicaciones que ordena el Reglamento también dicho.

Tampoco existe consignación presupuestaria bastante en el Presupuesto del año corriente, para cubrir esta atención.

Ordenar a todas estas dificultades, hace las siguientes propuestas:

Encargar al aludido Maestro D. Juan Guerra Ventura de la obra referida, previo un proyecto que ha de ser aprobado por el Ayuntamiento, con el carácter de la máxima urgencia, por cuanto se refiere a la obra de albañilería.

Requerir a los carpinteros locales para que a la vista del proyecto, hagan proposiciones en plasa de 12 horas y facultar a la Alcaldía para que a la vista de ella, escoja y adjudique la que a su criterio resulte más ventajosa.

Formalizar los pagos, puesto que no existe consignación en el Presupuesto específica, acudiendo a la consignación que existe para calles en la partida 1.ª, capítulo 11.º artículo 3.º, puesto que contiene remanente en demasía y se encuentra casi intacta y nos encontramos casi a fin del ejercicio, en la parte que corresponde a albañilería y los trabajos de carpintería formalizarlos con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio, en el que habría de consignarse crédito bastante para esta finalidad.

Aceptaron por unanimidad los Dns. Concejales la proposición de la Presidencia, acordando que se llevara a efecto, tal como había sido expuesta.

Se dio destino de las solicitudes que habían sido presentadas al Ayuntamiento solicitando nombramiento para la plaza de Conserje del Matadero Municipal. Por unani-

Conserje Matadero





nidad se acordó nombrar interinamente a D. Fernando Ca-  
no Cajares.

Petición impuesta de  
Arbitros de Hoz

Se dió lectura a instancia del vecino Manuel Ro-  
driguez Durán que solicita autorización para limpiar  
por arriba las encinas de la Delusa Boyal y por una-  
nidad fué denegada.

Se leyó tambien escrito de D. Pablo Melendez Valle  
solicitando tambien que por el Ayuntamiento se autorice  
la pastacion en la Delusa Boyal de cabras propiedad  
del vecindario. Los señores del Ayuntamiento, funda-  
dos en las mismas razones que informaron en ocasion  
el acuerdo denegatorio de este mismo asunto, acordó un-  
namente denegar lo solicitado.

Presidencia

A petición de los interesados, se acordó incluir en los li-  
stos de la Beneficencia Municipal a los vecinos, Candido  
Ibernades Rodriguez, Encarnación Gutierrez Manso y Fran-  
cisca Miller Diaz.

Pagos

Tambien fué acordado los siguientes pagos:  
a D. Juan Rodriguez Garcia, pasajes a Badajoz en su calidad  
de miembros y funcionarios del Ayuntamiento 22750 ptes en  
cargo al capt. 2º art. 1º; a D. Rafael Mestres Macias, gastos  
de estancia en viajes a Badajoz en comisión de servicios 4350  
con cargo al capt. 1º art. 1º; a 2 mandatarios para portar pliegos  
corrados de la J. Civil a la de La Roca de la Sierra 30 ptes con  
cargo al capt. 1º art. 11; a D. Salustiano Buenos López, por  
prestación de camas a la J. Civil que se halla concentrada 14  
ptes con cargo al capt. 1º art. 11; adquisición de picón para la  
colocación de estos oficinas 45 ptes con cargo al capt. 6º art. 1º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por  
terminado el acto que suscriben los Sres. asistentes con-  
junto el secretario de que certifico.

Sixto Cantero

Lorenzo Morera

Antonio Dobado

Francisco Nieto





Juanes Cordero

Miguel Rodríguez

Pedro Gallego

Rafael

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1916.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Sixto Cantero Unión

Concejales

D. Antonio Barrio Pardo

" Manuel Cordero Giron

" Antonio Doblado Gama

" J. Antonio Queis Dominguez

" Lorenzo Moreno Pilon

" Miguel Rodriguez Garcia

" Pedro Gallego Vivas

" Antonio Rodriguez R.

Secretario

" Rafael Montes Arriaga

Obras Matadero

En la villa de Villar del Rey a quince de Diciembre de mil novecientos catorce y seis.

Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sr. asistentes que al margen se expresan, componiendo todos ellos de esta Comisión Gestora y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Unión que declaró abierta la sesión.

No el secretario, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada. Leyó también la correspondencia y B. O. recibidos durante la última quincena y la Corporación quedó enterada aprobando su cumplimiento.

El Sr. Alcalde seguidamente y en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior del día 1º presentó a los señores Concejales el proyecto de obra del Matadero Municipal, según el cual ascendía la obra de albañilería a 2.146 ptas y la de carpintería a 1.850, habiendo quedado encargada de la primera, como ya se acordó en la sesión pasada a D. Juan Guerra Ventura y de la segunda resultó serlo por conformarse con la cantidad, y no así los demás carpinteros locales, D. Dionisio Delgado Arriaga. Todo ello fue aprobado, por unanimidad de la Corporación, disponiéndose que se





inician al día siguiente los trabajos, de cuya inspección quedaba encargada la Alcaldía.

Pagos

A continuación se acordaron los siguientes pagos:

a D. Juan Guerra Ventura, importe total de la obra del Matadero 2.146 ptes con cargo al capt. 11.º art. 3.º; a la Zona de Reclutamiento por impresión para fijación de Carteles y Caballeros sujetos a requisición militar 215 ptes con cargo al capt. 6.º art. 1.º; a la Administración del Diario "El H." por inserciones en dicho periódico de la subasta de aprovechamientos de bellotas en la Dehesa Boyal 141 ptes con cargo al capt. 1.º art. 7.º; a la Editora Esceliger, adquisición de dos obras con la legislación de Abastecimiento 75 ptes con cargo al capt. 6.º art. 1.º a Faustine Jorge Carmona, recorro, que se le hace como infirma, para poder trasladarse a Badajoz 25 ptes con cargo al capt. 8.º art. 5.º; a D. Honorio Santibañez Pérez, por pasajes en su coche a una pareja de la J. Civil que portaban al detenido Manuel Pizar Raposo 27.50 ptes con cargo al capt. 1.º art. 11.º; a D. Honorio Santibañez Pérez por frotos hasta Badajoz y lactación hasta Madrid de una bicicleta, que se hallaba intervenida al subdito checoslovaco Karol Almunar 10 ptes con cargo al capt. 11.º art. 11.º; al mismo por pasajes en su mismo coche a funcionarios y miembros de esta Corporación que hicieron viajes en comisión de servicio a Badajoz, según detalle en el mandamiento 200 ptes con cargo al capt. 2.º art. 1.º; a D. José Pizar Oreaga, pago de la renta del Almacén de Abasto y Transportes de esta Local 60 ptes con cargo al capt. 18.º art. 11.º; a la Delegación Nacional de Excavaciones, donativo de la obra según acuerdo en sesiones anteriores 400 ptes con cargo al capt. 1.º art. 10.º; a D. Ramiro Gómez fabricante de sellos por varios adquiridos para esta Delegación D. de Abastecimiento y C. 40 ptes con cargo al capt. 11.º art. 11.º; a la Central Telefónica pago de los abonos de este Ayuntamiento y J. Civil y también de los concursos oficiales de esta Alcaldía durante el mes de Noviembre ppdi 101.55 ptes con cargo





al capt. 1.º art. 10; a Baldomero Prieto Quares, por varios artículos adquiridos para la letrada y alumbrado pública 1465 ptas con cargo al capt. 4.º art. 1.º; adquisición de impresos para esta Delegación de Abastecimiento 4650 ptas con cargo al capt. 6.º art. 1.º, a La Minerva Extremena (Imprenta) por una máquina de coser papeles 142 ptas con cargo al capt. 6.º art. 1.º; a D. José Perez Orrego la venta del local que se destina a Almacén de Abst. y Emplto, de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año en curso 90 ptas con cargo al capt. 18.º art. 11.º; a D. Tomás Vindel Arcañudi una gestión encomendada por el Ayuntamiento y que es para informarse en el Ministerio de Hacienda de lo del Cupo de Compensación 1240 ptas con cargo al capt. 6.º art. 1.º, a D. Pedro Gomez Porrotales, arreglo en su taller de la bomba de la calle del Pozo 106 ptas con cargo al capt. 7.º art. 1.º -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que suscriben los señores asistentes con cuyo el secretario que certifico.

Sixto Cantero

Antonio de la Haza

Lorenzo Herrera Juan Antonio Pezo

Juan Manuel Cordero

Pedro Gallego

Rafael

Arquímedes Rodríguez



Sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 1946..

Señores asistentes En la villa de Villar del Rey a los veintim  
 Alcalde - Presidente dia del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta  
 D. Sixto Cantero Minón ta y seis -  
 Concejales Se reunieron siendo las doce horas los Sr. asistentes  
 D. Antonio Buenseñano que al margen se exponen componentes todos ellos de  
 • Manuel Cordero Quiero esta Comisión Gestora y bajo la Presidencia del Sr. Al  
 • Antonio Doblado Garcia cal de D. Sixto Cantero Minón que declaró abierta la  
 • Juan Antonio Recio D. sesión  
 • Lorenzo Monera Pizarro No el Secretario di lectura al acta de la sesión  
 • Miguel Rodríguez G. anterior que fué aprobada.  
 • Antonio Rodríguez R. A continuación la Presidencia, expuso que como  
 • Pedro Gallego Vinas consecuencia de las distintas rectificaciones que se habían  
 Secretario hechos en el Presupuesto municipal ordinario del co-  
 D. Rafael Mestre Ortales rriente ejercicio por disposición de la superioridad an-  
 tes de conseguir la aprobación del mismo por la Delegación  
 de Hacienda, había resultado anulada la partida 20 del  
 capít 6º del art 1º en la que se consignaba crédito para pagar el  
 haber de los funcionarios temporales D. Antonio Buenseñano  
 D. Salustiano Linares Cosques y D. Manuel Cordero Garcia  
 que aunque de nominados con este carácter venían trabajando  
 do con continuidad y sin interrupción en estas oficinas, como  
 auxiliares administrativos y cobrando mensualmente la canti-  
 dad de 100 ptes. Ante tal anomalía para poder justificar la apli-  
 cación presupuestaria de sus gratificaciones, habría que recurrir  
 a la partida 19, pero en ella no había crédito bastante, por ello  
 el Sr. Secretario. Posteriormente habría hecho propuesta de suplemento  
 to de crédito para la dicha partida 19 por valor de ptes 1.000  
 que con las que minuso el crédito ahora existente se obtendría  
 un total bastante para poder cargar a ella los libramientos de  
 las gratificaciones dichos y aun habría un pequeño sobrante,  
 del cual se autorizaría al Sr. Secretario a liquidarlos y dis-  
 tribuirlos entre los tres funcionarios dichos para compensarlo de la  
 exigencia de su haber durante el año, en proporción y mérito

Presupuesto





a los trabajos que realizan.

Se acordó la tramitación del correspondiente expediente de habilitación y su remisión al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

*Compartir Noche Buena*

A continuación se dió lectura a circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ordenando que por los Ayuntamientos, con motivo de las próximas fiestas de Nochebuena y Pascuas para llevar a los hogares de las familias necesitadas auxilios alimenticios, que, por lo menos, en estos días sirviera de alivio a sus necesidades y de constancia en sus ánimos, de los sentimientos cristianos y del amor al prójimo, que inspiraría el acto de la Corporación Municipal al hacerlos, se organizarán suscripciones en metálicos y artículos.

Sabiendo la Corporación, como sobrante de las existencias recaudadas para el Comedor de Auxilio al Necesitado, existían unos 25 kilos de tocino, se acordó por la Alcaldía y acordada en la lista que en el pasado año se hizo de vaciados sobre a los que por suscripción popular fueron socorridos con 20 pitos por unidad, se confeccionará una nueva, eliminando las bajas y añadiendo las altas que procedieran y que a cada uno de ellos se diere el mismo día de Nochebuena 300 gramos de tocino y una ración extraordinaria de pan, cuyo importe se pagaría de los fondos del Municipio. De todo lo cual se informaría en su día a la Corporación.

*Obra parada*

A continuación se dió lectura a la circular n.º 24 de la Secretaría de Asuntos Sociales del Gobierno Civil de la provincia, fecha 12 de D. Bre, en el que se dispone y encarga a los Sr. Alcaldes la ejecución de planes y proyectos que aseguren durante todo el mes de Diciembre y a ser posible en los meses siguientes, hasta que las operaciones de escarpe absorvan el paro, trabajo a los obreros parados.

En el mismo estaba el dar inmediato cumplimiento al contenido de la Circular anterior convocando reunión entre los propietarios locales, para en ella estudiar la fórmula



que resolviese la actual situación de fero.

De todos habria que exigir el máximo desprendimiento y colaboración en obras de tan cristiana y benéfica finalidad, y en la imposibilidad de tener reunida a la Corporación plena para que como otro individuo más colaborara a su obra oficial, le habria parecido conveniente celebrar esta reunión con anticipación para constar en la reunión general con el parecer de los señores gestores y saber hasta que punto pensaba el Ayuntamiento contribuir. Al propio tiempo en el acto de reunión oprimia entre los demás propietarios el desprendimiento de la Corporación, que servia de estímulo entre los propietarios.

Recordaron los Sres. asistentes asociados al orden del trabajo que resultase acordado por la reunión de propietarios siempre que redundase en ornato de población y arreglo de calles o caminos con toda la cantidad que hubiese sobrante de las partidas 1.<sup>a</sup> del capítulo 8.<sup>o</sup> artículo 5.<sup>o</sup>, y 1.<sup>a</sup> del capt. 11.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup> del vigente Presupuesto, las cuales están destinadas precisamente a atender tales atenciones y a atender necesidades en caso de calamidades hasta una cuantía aproximada de 11.000 ptas. En caso de que en el Presupuesto actual no hubiese remanente suficiente para llegar a la cuantía dicha se remitiría a las consignaciones del Presupuesto próximo, puesto que los trabajos no habrían de llegar a terminarse todos en este ejercicio. Para poder justificar las inversiones de los fondos que aportara el Municipio, se extraerán de la contabilidad general de los trabajos los mínimos de jornales y materiales que procedieran, y quedarán incluidos a la cuenta general del Presupuesto Municipal.

Se acordó asimismo que periódicamente se diese a la Corporación cuenta del curso de los trabajos.

Al no haber más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que preside los Sres. asistentes con cuyo





Secretario de que certifico

Visto Bantero

*[Signature]*

Antonio Dollado

Lorenzo Morera

*[Signature]*

Manuel Corchero

Juan Antonio Decio Iniquel Rodriguez

Pedro Gallego

*[Signature]*

Rafael

*[Signature]*

Sección ordinaria del día 31 de Diciembre de 1911.

Señores asistentes

Alcalde-Presidentes

D. Visto Cantero Unión

Concejales

D. Antonio Fraise Pava

• Manuel Cordes Pincero

• Antonio Dollado Ganin

• Lorenzo Morera Pava

• J. Antonio Decio Dominguez

• Pedro Gallego Vivas

• Antonio Rodriguez Rodriguez

• Iniquel Rodriguez Ganin

Secretario

D. Rafael Mestre Macias

Consejo Provincial

En la villa de Villan del Rey a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once y siete.

Siendo las veinte horas se reunieron en el Sal6n de Actos de esta Casa Consistorial los hros. asistentes que al margen se expresan, componiendo todos ellos de esta Comisi6n Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Visto Cantero Uni6n que declar6 abierta la sesi6n.

Despu6s el Secretario di6 lectura al acta de la sesi6n anterior quedando aprobada. Le6 la correspondencia y B.O. recibidos durante la 6ltima quincena y la Corporaci6n qued6 enterada aprobando en cumplimiento.

El mismo Sr. Alcalde en cumplimiento de lo acordado en sesiones anteriores, inform6 a la Corporaci6n de la distribuci6n hecha del toerno referente del "Comedor de Auxilio al Necesitado". El mismo dia se pas6





do a las 4 de la tarde se distribuyó a presencia de esta Alcaldía, la existencia habida, correspondiendo 800 gramos de tocino y 250 de pan a 73 personas consideradas como de las más pobres de la localidad.

Parque Obispo

También dio cuenta el Sr. Alcalde del curso de los proyectos que se llevan a cabo para enjugar el fango obispo. El día 26 ppdo. había tenido lugar una reunión de propietarios y ganaderos del Terrino, por la que se adoptó como fórmula, establecer un recargo del 3 por 100 en la contribución rústica, de cuya recaudación, inversión y administración había quedado encargada una Junta compuesta de cuatro vocales y presidida por esta Alcaldía. La citada Junta había tenido reunión el día 27, acordando los trabajos a realizar que versaban sobre arreglo y empedrado de las calles del pueblo, necesidades de reparación. A los obreros se le pagaban 950 ptes de jornal el Plus de Cargo Familiar, la sexta parte correspondiente al domingo y la ración extraordinaria de pan establecida para estos casos, encontrándose en este momento los trabajos en curso.

Arimisimo informó el Sr. Alcalde que la obra de reparación del Matadero Municipal había sido terminada, habiéndose inventado en ella, las cantidades pre fijadas.

Parque

A continuación se acordaron los siguientes pagos.

a la Central Telefónica los abonos de este y el del Cuartel de la G. Civil así como las conferencias oficiales de Octubre y Diciembre 264'15 ptas con cargo al capit. 1º art. 10; a D. Luciano Castaño Múñez por un jornal conduciendo pliego a La Roca 45 ptes con cargo al capit. 1º art. 11; al mismo pasajes a Albuquerque con un detenido, al ser puesto ante el Juez de Instrucción 50 ptes con cargo al capit. 1º art. 1; a la Mancomunidad Sanitaria importe de los medicamentos suministrados a la P. Municipal de 1º y 2º trimestre del año actual 4.757'95 con cargo al capit. 1º art. 1.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por





terminado el acto suscribiéndose los asistentes con arreglo  
al orden que antecede

Sixto Cantero

Antonio Doblado

Lorenzo Mosera

El

San Antonio Peco

Pedro Gallego

Manuel Cordero

Miguel Rodríguez

Rafael

Sección ordinaria del día 15 de Enero de 1917.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Sixto Cantero

Concejales

D. Antonio Fraine Puro

" Manuel Cordero Pinero

" Antonio Doblado Garcia

" J. Antonio Reio Dominguez

" Lorenzo Mosera Pico

" Miguel Rodriguez Garcia

" Antonio Rodriguez P.

" Pedro Gallego Vicos

Secretario

D. José Masías Pradiz

En la villa de Villar del Rey a quince de  
Enero de mil novecientos catorce y siete

Siendo las ocho horas de la tarde se reunieron  
en el Salón de actos de esta Casa Consistorial

los señ. asistentes que al margen se expresan  
componentes todos de esta Comisión Gestora y la  
yo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Can-  
tero al fin que declaró abierta la sesión.

El Sr. Secretario dió lectura al acta de la sesión  
anterior que fue aprobada. Se leyó tambien las correspon-  
dencias y B.O. recibidos durante la quincena y la  
Comisión quedó enterada aprobando su cumplimiento.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de que en estos mo-  
mentos se encontraban cumplidos todos los requi-



Corpo de Compensación

tos y formalidades legales, necesarios a cumplimentar por este Ayuntamiento, para tener decidida al cabo del Ministerio de Hacienda del Corpo de Compensación presupuestaria que ascendia a la cantidad de 63.305'96 ptas, de cuyo Organismo no se acaba de obtener el ingreso, por dificultades, sin duda imposibles de avanzar. Las gestiones de caracter particular hechas en Badajoz para saber cuando se iba a librar esta cantidad, eran de que probablemente, tardase mucho tiempo, sin duda alguna, un retraso tan marcado en la percepcion de un ingreso tan importante, habia de repercutir lamentablemente la buena marcha administrativa de esta Corporacion.

Propuso que se acudiera al Abogado Asesor de este Ayuntamiento D. Arsenio Larios, que tan buenas amistades y relaciones tiene, a fin de que <sup>en</sup> los Organismos oficiales interesados, hicieran la gestion procedente en consecuencia del ingreso tan necesario.

Se acordó así por los Ins. Asistentes

Pagos

Tambien se acordaron los siguientes pagos:

a D. José Pires Arcega, por la renta del local del Almacén de esta Delegación de Abastecimientos, y 60 ptas a cargo del capt.º 18 art. 1.º; a varios perceptores que en el mandamiento se dicen, por premios para caballerías de fuerzas de la G. Civil en cantidad 144'80 ptas, con cargo al capt.º 1.º art. 11.º; a Baldomero Prieto Guarez, por varios artículos para la limpieza de estas oficinas 92'50 ptas con cargo al capt.º 6.º art. 1.º; a el "Consejo de los Ayuntamientos" por la adquisicion de un libro en el que se inserta la Ley de Bases de R. Local (14-7-45) y el Decreto Ordenador de las Haciendas Locales (25-1-46) 66 ptas con cargo al capt.º 6.º art. 1.º; a Baldomero Prieto, por varios artículos para alumbrado público 163'10 ptas con cargo al capt.º 4.º art. 1.º; pago de la suscripcion a la revista "El Consejo de los Ayuntamientos" 42 ptas con cargo al capt.º 1.º art. 8.º; a D. Antonio Gamin de la Calle gratificacion por trabajos extraordinarios 50 ptas al



capit<sup>o</sup> 18; a varios perceptores cuyos nombres se dicen en el mandamiento por journals, conduciendo pliegos cerrados a Puerto de los Trojes de la J. Civil 235 ptas con cargo al capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ant<sup>o</sup> M<sup>o</sup>; a varios cuyos nombres se dicen en el mandamiento por prestación de caunas a la J. Civil 538 ptas con cargo al capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ant<sup>o</sup> M<sup>o</sup>; a la Fabrica de esta localidad por bombillas para alumbrado publico 8'20 ptas con cargo al capit<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> ant<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; a D. Juan Fernandez Franco pago de un brassero adquirido para estas oficinas 18'75 ptas con cargo al capit<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> ant<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; a D. Isidoro Delgado Arriaga pago de los trabajos de carpinteria hechos en el C. de la J. Civil 147'50 ptas con cargo al capit<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> ant<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; al omision y por los de los Grupos Escolares 227 del mismo capit<sup>o</sup> y ant<sup>o</sup>;

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto suscribiendose los sus asistentes conmigo el secretario de que certifico

Visto Cantero

Lorenzo Moresa

Juan Antonio Pocio

Manuel Cortes

Pedro Gallego

Miguel Rodriguez

Pataun

Sesión ordinaria del dia 1<sup>o</sup> de Febrero de 1914

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Visto Cantero Mirón

Concejales

D. Juan Traine Pardo

D. Cordón Pineda

En la villa de Villan del Rey a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

Se reunieron en el Salon de Actos a las siete horas los los Concejales que al margen se expresan componiendo todos ellos de esta comision Gestora y bajo la Presidencia del h. Alcalde



D. Antonio Delgado Gami D. Isidro Cantero Minin que declaró abierta la sesión  
 • D. Antonio Decio D. J. Y. Yo el Sr. Cantarero leí el acta de la sesión anterior que  
 - Miguel Rodríguez J. fue aprobada,  
 - Pedro Gallego Rivas La misma Presidencia dio cuenta seguidamente  
 • Lorenzo Moreno Pila a los bes de la Corporación de que la gestión de cobro  
 - Antonio Rodríguez R. del Cupo de Compensación pendiente de librar a este  
 Secretario Ayuntamiento, tan pronto fué encomendada al Ab-

D. Rafael Montes M. gado Asesor D. Mariano Larios, había inmediatamente tenido  
 éxito, pero sin pérdida de tiempo, había el Ministerio de He-  
 cienda librado la cantidad que en este momento se hallaba di-  
 positada en poder del Representante de este Ayuntamiento en la  
 Capital.

frat. - a D. M. Larios

Se dió por enterado y muy satisfechos los bes. Con-  
 sejal del resultado de la gestión y en reconocimiento, acor-  
 daron se diese a D. Mariano Larios la gratificación de  
 quinientas pts.

Obras

A continuación informo la Presidencia de los trabajos  
 que continúan haciéndose en las calles de la localidad, si-  
 bien, la guarda de los muros, no llevan la regularidad  
 que se pretendía, pues los están interrumpiendo constantemente los  
 lluvias y el mal tiempo, que no sólo causa esta dificultad,  
 sino que además perjudica notoriamente la consolidación de  
 la obra, llegando en algunos casos a destruirlos por completo.

Pagos

A continuación se acuerdan los siguientes pagos:

A la Central Telefónica pago de los abonos de este teléfono  
 y el de la G. Civil y también los compensados de la Alcaldía ce-  
 lebrados en Enero 139'65 pts con cargo al capt. 1º art. 10º por  
 Unión para calefacción de estas oficinas 141 pts art. 1º capt. 6º; a  
 Benito Redondo Antuna, limpiera pintura y blanqueos hecha  
 en local habilitado para Cuartel de la G. Civil Concentrada 215 pts  
 con cargo al capt. 1º art. 11º, a los perceptores de los justificantes del  
 mandamiento posada y pique para caballerías de dicha forma  
 251 pts con cargo al capt. 1º art. 11º; pago a los Canaderos de la lo-  
 calidad del pago dado por este Ayunt. como devativo el día 24 del



pasado mes de Enero 93'60 ptas con cargo al capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 10<sup>o</sup>; a D. J. Landuz Rodriguez, 20000 como ocioso enfermo pobre 50 ptas con cargo al capt<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>; a D. Benito Redondo por la limpieza extraordinaria del Batadero 215 ptas con cargo al capt<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>; a D. Manuel Luis Almeida ocioso como pobre transeunte 10 ptas con cargo al capt<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>; D. Cruz Manuel de Maria, donativo para el arilo de San Rafael 100 ptas con cargo al capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 10<sup>o</sup>.

Presupuesto

Inmediatamente despues el Sr. Presidente dijo que segun tenia anunciado, debia procederse a la discusion y votacion del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1947, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o Anteproyecto y demas documentos acompañados presentados por el Sr. Secretario. Inmediatamente, de esta Corporacion a fin de que los Sres. Concejales pudiesen examinarlos con toda libertad y detenimiento: Vista los expresados documentos; y resultando que descritos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho Presupuesto, encontrandose en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, asi como los recursos de la totalidad que se establecen para atender a quella.

En presencia de lo preceptuado por la vigente Ley de Régimen Local de 1<sup>a</sup> de Julio de 1945 y Reglamento Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946; el Ayuntamiento acuerda: aprobar en principios el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario formado para el ejercicio de 1947.

Que se anuncie la exposicion al publico en periodos reglamentarios

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente que suscriben los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Visto Cantero

Antonio Redondo  
 Lozano Masera  
 P. Gall



Manuel Cordero Pedro Gallego Miguel Rodriguez

Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero de 1907

Sesión ordinaria

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Sixto Cantos Mirón  
 Concejales  
 D. Pedro Gallego Vivero  
 " Antonio Briante Pavo  
 " Manuel Cordero Pivero  
 " Antonio Dolado Garrin  
 " Juan Antonio Roca Dominguez  
 " Lorenzo Moya Pila  
 " Miguel Rodriguez Garrin  
 " Antonio Rodriguez Rodriguez  
 Sr. Sr.

D. Rafael Mestas Mestas

Presupuestos

En la villa de Villan del Rey a dos de Febrero de mil novecientos y siete.

Se reunió, siendo la hora de las 12, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, en cumplimiento de esta Comisión gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sixto Cantos Mirón que dejó abierta la sesión.

Lo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos extractos fueron aprobados, referendados el presupuesto de municipal ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1907.

En definitiva y por unanimidad se acordó aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.





## Presupuesto de Gastos

1 <sup>o</sup> - Obligaciones generales	27.038'97
2 <sup>o</sup> - Representación Municipal	3.699'53
3 <sup>o</sup> - Vigilancia y seguridad	15.358'50
4 <sup>o</sup> - Policía urbana y moral	22.850'00
5 <sup>o</sup> - Recaudación	4.800'00
6 <sup>o</sup> - Personal y material de oficinas	43.299'00
7 <sup>o</sup> - Salubridad e higiene	15.399'44
8 <sup>o</sup> - Beneficencia	21.127'50
9 <sup>o</sup> - Asistencia social	12.451'55
10 <sup>o</sup> - Instrucción pública	7.434'60
11 <sup>o</sup> - Obras públicas	5.500'00
13 <sup>o</sup> - Fomento de los intereses comunales	3.200'00
17 <sup>o</sup> - Agrupación forzosa al Municipio	6.605'00
18 <sup>o</sup> - Imprevisto	2.500'00
	<hr/>
	Total del Presupuesto de gastos
	191.264'09

## Presupuesto de Ingresos:

1 <sup>o</sup> - Rentas	97'10
2 <sup>o</sup> - Aprovechamientos de bienes comunales	17.600'00
5 <sup>o</sup> - Eventuales y extraordinarios	2.500'00
6 <sup>o</sup> - Arbitrios con fines no fiscales	11.000'00
8 <sup>o</sup> - Derechos y tasas	26.775'00
9 <sup>o</sup> - Cuentas, recargos y participaciones en tributos provinciales	28.462'10
10 <sup>o</sup> - Imposición municipal	104.329'89
11 <sup>o</sup> - Multas	500'00
	<hr/>
	Total del Presupuesto de ingresos
	191.264'09

## Resumen:

Importa el Presupuesto de gastos	191.264'09
Idem el de Ingresos	191.264'09
Diferencia	No existe.

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término



de quince días y que durante este plazo se remita al  
 Excmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del  
 mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Mu-  
 nicipal, aprobado, por R. Decreto de 8 de marzo de 1924.

Asimismo se acuerda aprobar las tarifas y ordenanzas  
 de exacciones municipales las cuales han de cubrir el pre-  
 supuesto de ingresos para el actual ejercicio de 1947, las que  
 serán tramitadas en la forma reglamentaria, anunciando me-  
 diante edicto en el B.O. de la provincia su publicación a los  
 efectos procedentes.

También se acordó por unanimidad autorizar al Sr.  
 Alcalde, para que se dirija por instancia al Excmo. Sr. Dele-  
 gado de Hacienda de la provincia, en solicitud de que le au-  
 torice procediendo en el Presupuesto Municipal Ordinario, de  
 las exacciones que a continuación se detallan en armonía  
 con lo determinado en los n.º 1 y 2 del art. 163 del Decreto de  
 25 de Enero de 1946. por la que se aprueba la ordenación pro-  
 visional de las haciendas, locales, tanto por la inexistencia en el  
 terreno del objeto del gravamen, como por ser improductiva o  
 aplicación o rendimiento exiguo o desproporcionado con el coste  
 que supondría su recaudación, o bien por hallarse en pugna  
 con las condiciones de vida económica y peculiar de este  
 Municipio.

Artículo del Reglamento de 25 de Enero 1946	Expresión	Causa por la que se procede
4º	Números 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 26	Por carecer de base imponible o ser muy exiguo su rendimiento
11º	Números 2, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 25	Por idem idem
22º	Contribuciones especiales	No existen motivos que den lugar a su imposición
18º	Arbitrios con fines no fiscales	Solo es aplicable el 10 por 100 en las contribuciones
52º	Letras c), d), y K).	Por carecer de base imp.



Artículos del Reglamento de 25 de Enero 1946	Expresión	Causa por la que se procede
		situa o ser muy exiguo en rendimiento
62:	Recargos en la Contribución de utilidades de la riqueza ordinaria	Carece de base impositiva
66:	Idem el 3 por 100 en productos de las explotaciones mineras	Por idem idem

Asimismo se acuerda se remita copia certificada de este acuerdo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia que habrá de remitir a la instancia oportuna por el Sr. Alcalde-Presidente.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que suscriben los Sr. asistentes conmigo el secretario que certifica

Sixto Castero

Antonio Delgado

Lozano Moreno

Juan Antonio Pico

Juanes Cordero

Pedro Gallego

Miguel Rodríguez

Pataca



Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1917.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Sixto Cantero Muñoz

Concejales

D. Antonio Sanjurjo

• Manuel Cordero

• Antonio Delgado

• Juan Antonio Decio

• Miguel Rodríguez

• Pedro Gallego

• Antonio Rodríguez

• Lorenzo Herrera

Señor

• Rafael Martínez

Calles

Pagos

En la villa de Villan del Rey a los quin-  
ce días del mes de Febrero de mil novecientos  
cuarenta y siete.

Siendo las veinte horas de mañana, en el ha-  
llón de Actos de esta Casa Comunal los señores  
asistentes que al margen se expresan conjuntamente  
todos de esta Comisión Gestora y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Muñoz que  
dedicó abierta la sesión.

No el Secretario dió lectura al acta de la  
sesión anterior que fué aprobada. Seí los correspon-  
dientes oficios y Boletines recibidos en la última  
quincena quedando la Corporación entendida y acor-  
dando su cumplimiento.

Trabaja el Sr. Alcalde para referirse que  
los trabajos organizados de arreglo de calles  
continuaban realizándose, contando siempre con las mismas  
dificultades de los malos temporales, que obstaculizaban nota-  
blemente la ejecución de los mismos. Si bien, a pesar de ellos  
continuaban desarrollándose.

Los señores asistentes se dieron por enterados.

También se acordaron a continuación los siguientes pagos:  
a D. Enrique Alberto Alvarez por soldar un tipo de  
la máquina de escribir 5 ptes con cargo al capti 6º art 1º; a  
D. Enrique Retana Silva, sacos como detentado en este depósito  
92 ptes con cargo al capti 7º art 1º; a la Central Telefónica  
pagos de los teléfonos de este Ayuntamiento y Cuartel de la G. Civil  
143'15 ptes con cargo al capti 1º art 10º; a D. Eugenio Santos Sa-  
zator por un jornal como mandataria de este Ayuntamiento para traer  
un perro de la finca Rabogato para ser inspeccionado por el Sr. M.  
Veterinario, 12 ptes con cargo al capti 18º art 11º; a varios perceptores  
por prestación de cama a Fueros de la G. Civil 417 ptes con car-  
go al capti 1º art 11º; sacos de paja para calefacción de estos



oficinas 225 ptas con cargo al capt. 6 art. 1.º; a varios perceptores por jornales devengados llevando partes de la G. Civil a Puestos limítrofes 180 ptas con cargo al capt. 1.º art. 11.º:-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que asistieron los des. asistentes conmigo el secretario que certifica

Sixto Cantero *Antonio Doblado*

Lorenzo Mosera

Juan Antonio Recio *Manuel Cordero*

Pedro Gallego *Patalla*

Miguel Rodriguez

Sesión ordinaria del día 1.º de marzo de 1917

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Sixto Cantero el Sr. Concejales

D. Antonio Salme Pava

« Manuel Cordero Pinero

« Antonio Doblado Garcia

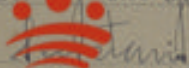
« J. Antonio Recio D.

« Lorenzo Mosera Pava

« Miguel Rodriguez Garcia

« Antonio Rodriguez R.

« Pedro Gallego Vinas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. *Manuel Cordero*

En la villa de Villar del Rey a primero de marzo de mil novecientos catorce y siete.

Siendo las veinte horas se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los des. asistentes que al margen se expresan componentes todos de esta Comisión Gestora y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Sixto Cantero Nicón que declaró abierta la sesión.

No el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada, Sei la correspondencia y P. O. oficiales recibidos durante la última quincena quedando la Corporación enterada y aprobando su cumplimiento.

No el infrascrito secretario, di, a continuación lectur



Completados Ayuntamiento a esento n.º 235, fecha 26 de Febrero pasado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que se traslaba a este del Excmo. Sr. Director General de Administración Local por el que se resuelve esento de esta Alcaldía solicitando autorización para ampliar la plantilla de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, creando tres plazas de Auxiliares, uno de los cuales se destinara a la Secretaría municipal, otro al Negociado de Redentamiento y el otro al Negociado de Abastecimientos y Transportes, siendo la resolución favorable a la petición, pues se concede autorización, para crear las dos primeras plazas y en cuanto a la tercera, se somete al criterio de la Corporación considerandose que siendo el servicio de Abastecimientos una función transitoria, podria en el futuro al suprimirse el servicio y constituir una carga para el Ayuntamiento el sostenimiento de la plaza.

Se dieron por enterados los señores asistentes y acordaron por unanimidad en cuanto a la tercera plaza creandola a pesar de la transitoriedad del servicio de Abastecimientos, dado que aunque llegara un dia que este desapareciera, la carga seria insignificante, dado lo exiguo del haber (1.500 pesetas anuales) que tan solo pesaria el tiempo que se tardara en buscar la oportunidad de amortizarla sin perjuicio del tercero y porque mientras tanto, siempre habria ocasion de adscribir al funcionario intercediendo a cualquier otro servicio de la Entidad Municipal.

Con vista de todo ello, yo, el mismo Secretario, continúe diciendo a la Corporación procedia inmediatamente cubrir interinamente las plazas creadas, que ya estan reconocidas en el Presupuesto de este año, hasta tanto se convocara el correspondiente concurso con arreglo a la Ley de 15 de Agosto de 1939 y el Orden de 20 de Octubre del mismo; y a este efecto propone se nombraran para su desempeño a las mismas personas que en estos momentos cumplen con caracter accidental las funciones de día; es decir, a D. Antonio Bueno Escobedo para la plaza de Auxiliar Mecanógrafo de la Secretaría a D. Manuel Cordes Gamero



para Auxiliar del Negociado de Reclutamiento y D. Salustiano Linares Casquero para la de Auxiliar del de Abastecimientos.

Estudiaron los señores asistentes la proposición del infrascripto y por unanimidad acordaron hacer recabar los nombramientos interiores de personas para cargos, en la misma forma en que se ha hecho la propuesta, concediendo como remuneración a cada uno, la consignada en el Presupuesto del ejercicio corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que suscriben los Ins. asistentes con miyo el Secretario que certifico.

Sixto Cantero

Antonio Lobero

Lorenzo Mayera

Juan Antonio Recio

Juan Manuel Cordero

Pedro Gallego

Miguel Rodríguez

Ratau

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1917

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión de este día no pudo tener lugar por falta de asistencia de los señores Concejales que fueron citados en la convocatoria y por falta también de asuntos a tratar.

Villan del Rey a 15 de Marzo de 1917.

El Alcalde,  
Cantero

El Secretario,

Ratau





Sesion ordinaria del dia 1º de Abril de 1947.

Diligencia - Para hacer constar que la sesion de este dia no pudo tener lugar por falta de asistencia de los señores Concejales que fueron citados en la convocatoria y por falta tambien de asuntos a tratar.  
Villar del Rey a 1º de Abril de 1947.

F. B.

El Alcalde  
bantero

El Secretario,

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1947.

Señores asistentes

- Alcalde - Presidente
- D. Sixto Cantero Minin
- Concejales
- D. Antonio Escain Gam
- D. Manuel Cordes Garcia
- D. Antonio Doblado Garcia
- D. Antonio Recio Dominguez
- D. Miguel Rodriguez Garcia
- D. Santos Flores Pilon
- D. Pedro Gallego Vioy
- D. Antonio Rodriguez Rodriguez
- sin
- D. Rafael Mestre Mainz

En la villa de Villar del Rey a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Diendo las veinte horas se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Comunal los hrs. asistentes que al margen se expresan componentes todos ellos de esta Comision Gestora y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Minin que declaro abierta la sesion.

Y lo el Secretario dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada. Sei tambien la correspondencia y B. O. recibidos durante la ultima quincena y la Corporacion quedo enterada acordando su cumplimiento.

Por el Concejal Sr. Doblado Garcia se hizo pregunta a la Presidencia, del resultado del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesion del dia 15 de Septiembre pasado en relacion con el compromiso que contrae esta Entidad con la Excm. Diputacion Provincial con respecto a la

Consejo albrnngg



formalización de expediente de constrección y pago de la aportación correspondiente de los alcantarillas y puentes del camino vecinal que va de esta villa a Abadiqueque.

Dispuso la Presidencia que cumpliendo el acuerdo de este Ayuntamiento ya repetido, se surta sin pérdida de tiempo a la referida Corporación Provincial certificación de aquel particular instando además la pronta iniciación de los trabajos, sin que hasta la fecha se haya obtenido contestación alguna.

A cordaron los tres asistentes con relación a este asunto, se libre oficio por la Alcaldía al Ilustre Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial instando la iniciación de los referidos trabajos.

Resolución

Leí yo el Secretario escrito de los vecinos Francisco Gabine Durán, Bernada Gonzales Paredes y Alfonso Jorge Belmonte que solicitan ingreso en la Beneficencia Municipal. Fueron denegada las dos primeras y aprobada la última.

Se debió asimismo instancia suscrita en el mismo sentido por D. Bernardo Quintos Conqueros.

Homenaje al Sr. Jefe del Estado

Se dió lectura a escrito de la Sra. Inspectora de Enseñanza Primaria de la 4ª Zona de esta provincia en la que secundando la iniciativa del Ilustrísimo Sr. Director General de 1ª Enseñanza que consiste en el ofrecimiento a S. E. el Jefe del Estado un homenaje, en el que, a la par que la adhesión, se ofrece también un testimonio del estado general de la educación infantil en cada provincia y los esfuerzos de los educadores y autoridades locales, correspondía a este pueblo aparecer encabezado con una orla en la que figuraría además del escudo, algún monumento notable que transcribiera un lema artístico de la Capital. Según todo esto correspondía a este Ayuntamiento aportar la cantidad de 150 pts para sufragar los gastos de los transcripciones. Suplica la Sra.





Inspectora de este Ayuntamiento la prestación pe-  
dida.

Acordaron por unanimidad los D<sup>os</sup>. Concejales adhe-  
rirse al mensaje indicado aportando la suma que se  
interesa.

Boda Secret<sup>3</sup>

A continuación yo el infrascrito Secretario hice uso  
de la palabra para hacer saber a los D<sup>os</sup>. Concejales  
el proyecto de mi próximo enlace matrimonial, para su  
ya cesaría y por virtud de esta manifestación de  
carácter oficial, tenía el honor de invitar a los D<sup>os</sup>. todos  
de esta Corporación. Al propio tiempo expuse que proyec-  
taba además hacer una pequeña excursión en "viaje  
de novia" para el curso de la cual necesitaba ausentarme  
me, desde el día de la boda hasta el 25 de este mis-  
mo mes.

Los D<sup>os</sup>. Concejales se dieron por enterados y a la par  
que expresaron felicitaciones y deseos de ventura y pro-  
piedades al que suscribe en mi nuevo estado, se digna-  
ron conceder licencia con todo el sueldo para la ausen-  
cia del infrascrito durante el plazo solicitado acordan-  
do que la substitución se hiciera como reglamentariamen-  
te corresponde, con el Oficial 1<sup>o</sup> de esta Secretaría D. José  
Llanos Rodríguez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el  
día por terminado el acto extendiéndose la presente  
que después de leída fue aprobada y firmada por  
el Sr. Concejall. ermitaño el Secretario de que auten-  
tifico

Manuel Cordero      Antonio Lobo

Sixto Gantero

Francisco Recio      Lorenzo Novera

Pedro Gallardo

Juana Rodríguez

Palacio





Señal ordinaria del día 1.º de Mayo de 1917 -

Señores asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 D. Sixto Cantero Mirón  
 Concejales  
 D. Pastores Fraine Pano  
 " Manuel Cordero Pano  
 " Antonio Dolado Garcia  
 " J. Antonio Peco Dominguez  
 " Lorenzo Moreno Pico  
 " Miguel Rodriguez Garcia  
 " Pedro Gallego Pico  
 " Antonio Rodriguez Rodriguez  
 " Duro.  
 " Rafael Muñoz Muro.

Acuerdo Común

En la villa de Villavieja a primer  
 de Mayo de mil novecientos diecisiete.

Después de la hora de las veinte se reunieron en  
 el Salón de Actos de esta Casa Consistorial  
 los señores Concejales que al momento se ex-  
 presaron, empadronados de esta Concejalía Gestora  
 Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
 de, Sr. Sixto Cantero Mirón, que declaró  
 abierta la sesión.

Por el Secretario, Sr. seguidamente, lectura  
 al acta de la sesión anterior que fue apro-  
 bada.

Se leyó también la correspondencia y Petición Ofi-  
 ciales recibidas durante la última Quincena y la Cor-  
 poración quedó enterada acordando en su cumplimiento.  
 Por el Concejale Sr. Fraine Pano, se dijo seguidamente  
 a los señores asistentes que el conocido "Cambio de  
 las Garduñas" en extensión de kilómetros y medio  
 aproximadamente, a partir de la salida del pue-  
 blo, se hallaba en estado de completa inaptitud  
 para permitir la circulación, que trae consigo mu-  
 chos perjuicios a la localidad, especialmente en las próximas  
 faenas de recolección en que se verían forzados por no  
 haber otra vía, a pasar por el los carros y máquinas  
 de labranza.

Propuso a la Corporación se organizaran tra-  
 bajos rápidamente a fin de tener tiempo de ha-  
 cer las reparaciones que necesitan antes de que com-  
 pincipios las próximas faenas de siega, que para-  
 lizaban los trabajos por falta de vías.

Así se acordó, designándose Encargado de los tra-





haya a San Lorenzo Gallardo Linares; y como inspectores de los ramos a los señores Sr. Fraire y Monja que ordenaran la ejecución e informaran a la Corporación del curso.

obra  
Calle Zepeda

Se tubo en consideración la propuesta del Concejal Sr. D. J. de Garria, de que con miras a cumplir en su día con material para igualar la altura de la carreta de Alburquerque con la calle Pádua es dispusiera que el ripio de las obras parciales que en estos momentos se hacen en edificios de la localidad, se llevase a las traenas de Manuel Casarín Aldano. Se procurar este cumplimiento quedo encargada la Alcaldia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto existiendo la presente que se curren entre los señores asistentes conmingo el Secretario de que certifico.

Pedro Gallego Sixto Cantero Antonio D. de Garria  
Manuel Casarín

Juan Antonio Recio

Miguel Rodriguez

Rafael

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1944

Señores asistentes

cafe - Presidente  
Sixto Cantero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

concejales.

En la villa de Villan del Rey a quince de Mayo de mil noventa y cuatro.

Señaló la hora de las veinte, se reu-



- D. Antonio Frane Paris
- M. Manuel Cordes Garcia
- M. Antonio Delgado Garcia
- M. Antonio Decio Dingu
- M. Miguel Rodriguez G.
- M. Lorenzo Moron Plaza
- M. Antonio Rodriguez R.
- M. Pedro Gallego Vinas
- M. Rafael Medas M.
- M. Angel Jose David
- M. Francisco

... en el Salvo de Osetos de esta Casa Comunal  
 ... los señores Comisarios que al margen se expresan, mu-  
 ... portantes de esta Comision Gestora Municipal, bajo  
 ... la Presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Barbero Miran  
 ... que declaró abierta la sesion.-

Lo el Secretario di lectura al acta de la sesion an-  
 ... terior que fué aprob. doc. y tambien la correspon-  
 ... dencia y Actas Finales recibidos durante la  
 ... ultimo quinquenio. La Corporacion manupto quedar  
 ... entrada acordando en cumplimiento.

Seguidamente expuso la Meridiana Trabero re-  
 ... cibió una comunicacion del Sr. Capitan de la 3ª  
 ... Compañia de la 1ª Comandancia de la Gran-  
 ... dia Civil de Sevilla de Alburquerque por  
 ... la que participaba que al suprimir el Instituto  
 ... Nacional de la Vinata del 90 % que anti-  
 ... cipaba de Impuestos de Obras para construc-  
 ... cion de Cuartiles, el 50 por 100, facilitando en la  
 ... actualidad solo el 40 %, la Direccion general  
 ... del Cuerpo se comprometia a facilitar y pa-  
 ... gar por su cuento, las amortizaciones del 50 %  
 ... restante; quedando, por tanto, solo de obligaciones del  
 ... Ayuntamiento, la amortizacion del 40 por 100,  
 ... la entrega del 10 por 100 de la obra y el anticipo  
 ... del 50 por 100 que seria reintegrado despues por la  
 ... Direccion general.

Con relacion a este anticipo, como el Ayun-  
 ... tamiento no dispone de numerario suficiente, pu-  
 ... diera obtenerlo mediante una operacion de pre-  
 ... stamos, con alguna entidad bancaria, con la  
 ... que iria cumpliendo el Ayuntamiento, entregando  
 ... las cantidades de amortizacion que periodicamente  
 ... habian de ser recibidas de la Direccion general.

Impuestos los señores Comisarios de las fori-





lidad ante enunciadas, mediante las que, sin  
gran esfuerzo, permitieran ver hecho realidad  
la constitución de un Cuartel para la Guar-  
dia Civil de Fuentes, del que actualmente  
se carece, acordaron a proal en principio  
la propuesta y manifestaron así al Sr. Capi-  
tán que escribe la comunicación anterior  
para conocimiento de la Dirección General, a  
fin de que por la misma se empiecen los trámi-  
tes preliminares, costando con la conformi-  
dad de este Ayuntamiento, de en la fecha  
que precede, iniciar las obras y opera-  
ciones de crédito, conducentes al fin que se  
perseigue.

Por el Causajal Sr. Pedro Comiquera se  
hizo propuesta a la Corporación de edificar  
nueva fonda en la plaza de la calle de So-  
zo, ya bien claro se estaba viendo que  
a pesar del gran corte que habían venido en-  
gajando los constantes compromisos que se ha-  
bían venido haciendo en la fonda vieja, pero  
se había conseguido, pues a los pocos días not-  
icio a producirse nueva obra.

Se encargó a la Alcaldía de esta adqui-  
sición, así como de ordenar la obra.

Y no habiendo más asunto de que tratar  
se dio por terminado el acto extendiéndose la  
presente que envían los señores Causajales con-  
ting. el Secretario de que certifica -

Sixto Cantero

Pedro Gallego

Manuel Cordero

Antonio Solís

Juan Antonio Delio





Miguel Rodríguez *Rabat*

Sesión ordinaria del día 11 de Junio del año 1947

No pudo celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales y por falta asimismo de asuntos a tratar en el orden del día. - Certifico

F. B.

El Alcalde

El Sr. del Ayuntamiento,  
*Rabat*

Sesión ordinaria del día 15 de Junio del año 1947

No pudo celebrarse por análogas razones a las consignadas en la diligencia anterior. - Certifico

F. B.

El Alcalde,

El Sr. del Ayuntamiento,  
*Rabat*





sesion ordinaria del dia 1.º de Julio del año 1.947

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Sixto Cantero Misión

Concejales

D. Antonio Fraire Cavo

D. Manuel Cordero Prieto

D. Antonio Delgado Garcia

D. J. Antonio Recio Domínguez

D. Encarna Moreno Pilar

D. Antonio Rodriguez Rodriguez

D. Miguel Rodriguez Garcia

D. Pedro Gallego Vivar

Secretario

D. Rafael Mederos Macias

Sur electron

Contra de mesa

En la villa de Villar del Rey a primero de Julio del año mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comis-  
tonial los señ. asistentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Misión que declaró abierta la sesión.

Yo el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada. Se leen la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última quincena quedando los los Concejales enterados y aprobados en cumplimiento.

Se dió cuenta de una petición verbal del empresario de fluido eléctrico para el alumbrado publico de esta localidad D. Vicente Hidalgo Rodriguez, de que por la entidad municipal se gestionase la adquisición de carbón para la fábrica, so pena de tener que suspender el alumbrado por falta de material.

Fue desestimada por ser gestión privativa de la industria, y no tener obligación de ello el Ayuntamiento.

Se dió lectura a escrito de Manuel Inésa González que solicita solar para instalar un alero en el que habita con su familia por no disponer de local para ello. Se desestimó por falta de lugar apropiado.

Se acordó a continuación anunciar subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastos y barbederos de la dehesa boyal por el tipo de 2.000 pts. en primera subasta y de 1.000 en segunda, de resultar desierta la primera, con las condiciones idénticas a las que rigieron en la del año anterior. Quedó encargada la Alcaldía de organizar el acto y redactor el pliego de condiciones.



Se aprobaron a continuacion las cuentas del regente de este Ayuntamiento en Badajoz correspondientes al segundo trimestre de 1947.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiendose la presente que suscribe los señores asistentes, conmigo el Secretario de que cumplo.

Sixto Cantero

Antonio Fraine

Lorenzo Novera

Antonio Doblado

Pedro Gallego

Manuel Cortero

Miguel Rodriguez

Rafael

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio del año 1947.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Concejales

D. Antonio Brahe Gavo

" Manuel Cortero Piñero

" Antonio Doblado Garcia

" J. Antonio Decio Dominguez

" Lorenzo Novera Pilar

" Antonio Rodriguez R.

" Miguel Rodriguez Garcia

" Rafael Maseros M.

En la villa de Villar del Rey a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.-

Siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. asistentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Mirón que declaró abierta la sesion.-

Yo el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada. Lei la correspondencia y B. O. recibidos du-



rante la última quincena, la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Presupuesto

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y seis, formado por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el infrascrito Secretario, y terminada que fué la lectura, el mismo señor Presidente declaró abierta la discusión.

Acabada ésta y no habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó, suficientemente discutido el asunto, y la liquidación presentada fué aprobada de esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis: cincuenta mil ochocientas veintinueve pesetas y ochenta y cinco centimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: doscientas ochenta y nueve mil quinientas setenta pesetas y cuarenta y dos centimos.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete: cuarenta y seis mil novecientas tres pesetas y noventa y un centimo.

Encomiadas a continuación de manifiesto la cuenta anual de caudales que rinde el Sr. Depositario por cuanto se refiere al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete y previo el oportuno examen los Sres. Concejales acordaron aprobarla en sus resultados de los cuales la data asciende a ciento setenta y un mil novecientas cincuenta y cinco pesetas y cuarenta y cinco centimos; el cargo a dos-





cientas dieciocho mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas, treinta y seis centimos, y el saldo en 31 de Diciembre de 1946 de cuarenta y seis mil novecientas tres pesetas y noventa y un centimo.

Patrimonio Municipal

A continuación se pusieron de manifiesto las cuentas del inventario del Patrimonio Municipal de las cuales se deduce un capital activo de 381.000 pesetas, un capital pasivo de cero valor y un valor líquido de 381.000 pesetas.

Beneficencia

El Ayuntamiento las aprobó por unanimidad.

Seguidamente yo el secretario di lectura a escritos de los vecinos Juana Regalado Rodríguez, Cándido Rodríguez Chaparro, Francisca Mimer Díaz, los cuales solicitan su ingreso en la Beneficencia Municipal. Quevía la oportuna discusión y atendida las circunstancias económicas que los Sres. Concejales conocen de cada uno de los peticionarios, acordaron aprobar el escrito de las dos últimas y desestimar el de la primera.

Parcela dehesa

Di lectura también a instancia del vecino Francisco Carballo Bejarano que solicita la cesión en arrendamiento de una parcela de la Dehesa, próxima a su huerta con el propósito de anexionarla explotándola en este sistema de cultivo, que también fue desestimada.

Medicamentos

A continuación fueron puestas de manifiesto las facturas de recetas despachadas a la Beneficencia Municipal por esta Farmacia local durante el segundo trimestre del año actual, que asciende a la cantidad de 2.704'90 pts. que fue aprobada.

Fábrica local

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de comunicación del empresario de la Fábrica Electro-Panificadora Nuestra S<sup>ta</sup> del Rosario de esta localidad por la que anuncia su propósito de traspasar con fecha primero de Agosto de este año la industria a D. Julian Macías Carrasco





\* La Corporación se dió por enterada y acordó facultar al Sr. Alcalde para que con el nuevo empresario suscriba contrato basado en condiciones análogas al anterior, si bien dejando a buen juicio del Sr. Alcalde alguna pequeña modificación en las horas de suministro del fluido; de tal manera, que sin que al final del año la cantidad de horas que suponga el total de odos por día, sea rebasado, se establezca disminución y aumento según la época del año en el número de horas por día, con el fin de que por lo menos durante la estación invernal se cubra con el alumbrado casi toda la noche, en detrimento, como ya se ha dicho del horario del estío. La Alcaldía aceptó el encargo permitiendo informar a la Corporación en la próxima sesión.

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

Pagos

A la Central Telefónica <sup>manera</sup> de esta villa 89 pts con cargo al Capt. 1.º art. 11.º; a D. Dionisio Delgado Acosta, pago de varias reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil como Maestro Carpintero 89 pts con cargo al Capt. 11.º art. 1.º; a D. Julian Pajares Garcia, adquisición de un cerrojo para la puerta del Ayuntamiento Municipal y honorarios por su colocación 50 pts con cargo al Capt. 4.º art. 4.º; a D. Juan Rodriguez Garcia, pasajes en su coche de alquiler a funcionarios de este Ayuntamiento para resolver diversas cuestiones 100 pts con cargo al Capt. 2.º art. 1.º; a D. Julio Ibarra, palmas adquiridas para el Domingo de Ramos ppd. 143.60 pts.

A varios perceptores, por prestación de camas a familias de la G. Civil que pemptó concentrada (una Compañía) 721 pts, cargados al Capt. 1.º art. 11.º; a varios perceptores, jornales por conducir pliego del Capitán de la G. Civil a los distintos Destacamentos 110 pts cargados



al capt. 1.º art. 11.º; a D. Rafael Mestres Pradal, gastos en viajes acompañado del Sr. Cordero los días 27 y 31 de marzo para solventar cuestiones del Municipio una y otra para rendir cuenta a Excmo. Sr. Gobernador de la Marina. 180 pts con cargo al capt. 2.º art. 1.º; a D. Antonio Bueno Tesoro, Comisionado de este Ayunt.º, para ingresar en Caja a los meses del recemplazo de 1.917. = 50 pts con cargo al capt. 4.º art. 11.º; a varios perceptores, por prestación de camos a la Compañía de la Guardia Civil que se acantonó en la localidad 2.200 pts; por llevar varios mandatos y otros pliegos del Capitán de la Compañía a los Destacamentos que tenían en el campo dicha fuerza 313 pts; con cargo al capt. 1.º art. 11.º; a varios perceptores, por trabajos de carpintería en colocar una fechadura, arreglar la escalera, por adquisición de 2 botijos para agua y picon para la calefacción de estas oficinas 132.40 pts con cargo al capt. 6.º art. 1.º; pago de la prima a la Compañía de Seguros "La Previsión Española" desde el 6-4-47 hasta el 5-10-47, 194.95 pts con cargo al capt. 9.º art. 3.º; a D. Gregorio Casals Coladano, efectos invertidos en el obsequio a las Autoridades locales el día de la Virgen de la Quera 63 pts con cargo al capt. 13.º art. 3.º; a D. José Pérez Correo, pago del alquiler del local del Almacén de esta Delegación S. de Abast.º del mes de marzo, abril y el de mayo del año actual 90 pts con cargo al capt. 18.º art. 11.º.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que suscriben los Sres. asistentes conmins el Secretario que certifico:

Vicente Cantero

Rafael Cordero

Antonio Lottado

Lorenzo Morera

Antonio Fraile

Patricio



Miguel Rodríguez

Pedro Gallego

Sesión ordinaria del día 1.º de Agosto de 1944.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Sixto Cantero Miñán

Concejales

D. Antonio Maire Pava

" Manuel Cordes Güero

" Antonio Doblado García

" J. Antonio Recio Domínguez

" Miguel Rodríguez García

" Antonio Rodríguez Rodríguez

" Pedro Gallego Jurj

" Lorenzo Aranda Gilas

Sr. Sr.

" Rafael Mestre Macías

Ambienta pastor  
 de zona

En la villa de Villar del Rey a primer de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.-

Siendo la hora de las veinte se constituyeron en el Salón de Actos de esta Corporación los tres Concejales que al margen se expresan componentes todos de esta Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero el cual declaró abierta la sesión.-

Yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada. Lei la correspondencia y P. O. recibidos en la última quincena y la Corporación quedó enterada aprobando su cumplimiento.

La Presidencia a continuación informó a los señ. asistentes del resultado ofrecido por la subasta de barbecheros de la Dehesa Boyal que con las prevenciones legales y de acuerdo con las condiciones fijadas por el Ayuntamiento en la sesión del 1.º de Julio ppdo., tuvo lugar. La primera subasta celebrada el día 19 resultó sin efecto, anunciándose una segunda para el día 21 por el tipo de 1.000 que fué adjudicada por la cantidad de 1.350 pts. a D. Valentín Gutiérrez García, que resul-



tó ser el mejor postor, encontrándose la cantidad actual ingresada en caja.

Adhesión al Candillo

Después yo el Secretario di lectura a B. L. M. del Excmo. Sr. General Secretario Militar y Particular de S. E. el Jefe del Estado, dirigido a este Ayuntamiento en el que con palabras cariñosas hace presente a esta Corporación su gratitud por la felicitación de la misma previamente cursada, con motivo del resultado del referéndum.

Los lres. Concejales expresaron la mas viva satisfacción y en mas ferviente adhesión al Candillo. Tambien di lectura a telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dirigido al Ayunt<sup>o</sup> en el mismo sentido.

Asapero para Municipal

A continuación se expuso por la Presidencia la necesidad de adquirir uniformes nuevos para esta Guardia Municipal, dado que los últimos suministrados están ya en deplorable estado. Los señores Concejales facultaron al Sr. Alcalde para la práctica de la adquisición y orden de confección de dichos uniformes que se abonarian con cargo a la consignación presupuestada.

Compra de libros  
y Biblioteca

Di lectura yo el Secretario a continuación a una carta particular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, recomendando para engrosar la Biblioteca Municipal, la adquisición de ejemplares de la Obra "El mas sublime poema" y "Extremos que fueron con Colón" por el interés patriótico que informa al autor D. Antonio Equiagaray al escribirlas. Los lres. Concejales acordaron adquirir cinco ejemplares de cada una de ellas.

Obras

Di lectura seguidamente de instancia del vecino de esta villa Manuel Roas Rodriguez en la que pide autorización para construir un edificio al sitio La



Molinilla" y en finca de su propiedad, adjuntan-  
do plano del emplazamiento del solar. La Corpora-  
ción acuerda prestar la autorización.

Urban Comarcas del Pilar

Di lectura también seguidamente a otra de Fran-  
cisco Guaine Pavo que pide permiso para constar  
en su finca denominada "Comarcas del Pilar" extra-  
limitándose en los límites de dicha finca en la par-  
te que linda a la calle Comendador en el extremo  
que toca a la Ronda del Pilar en un semicírculo  
cuyo fondo es de un metro cuarenta y cinco cts. y  
el Diámetro de cincuenta y cuatro metros. Segun-  
do esto en la parte de la finca donde se ha de hacer  
la extralimitación quedará trazada una línea pa-  
ralela con el lado opuesto de la calle que enlazará  
en línea recta con la continuación de la misma  
acera quedando así simétrica y paralelamente am-  
bas aceras. La Corporación acordó conceder auto-  
rización en la misma forma y con arreglo a las me-  
didas expuestas.

Adg

Pa

Felisa

A continuación la misma Presidencia dijo: Que  
aproximándose los fechas 15, 16 y 17 de Agosto en las  
que ha de tener lugar las fiestas que tradicionalmen-  
te vienen celebrándose en honor de N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup> de la Assun-  
ción, se hacía preciso acordar la clase de festejos con  
que hayan de amenizarse. A este efecto manifestó que  
había hecho gestiones cerca de diferentes bandas de  
música así como había estudiado la manera de que  
resultara todo lo más económica posible y puso de  
manifiesto las cartas contestatorias de los Directores de  
las bandas requeridas y nota del presupuesto de gastos  
que probablemente podría invertirse. Los des. asistentes  
estudiaron detenidamente el asunto y acordaron en  
definitiva: que la banda amenizadora lo fuera la  
de Montijo que por su actuación cobraría mil qui-





nientas pesetas; que el transporte lo haga con su camion el industrial de esta localidad D. Honorio S. Martínez que cobrará por los dos viajes de traida y regreso de la banda ochocientas pesetas; facultar al Sr. Alcalde para disponer la engalanación con guinaldas y otros ornamentos la pista donde han de tener lugar las verbenas; la instalación eléctrica, el kiosco donde se ha de situar la banda y de todas aquellas medidas supletorias que a su juicio considere necesarias para exaltación de las fiestas.-

Adq. romanos

La petición del Concejal Sr. Fausto Pavo se recordó comprar una romana para el servicio de esta Entidad Municipal, para la que sería comisionado el Oficial 2.º de esta Secretaría D. Agustín Ramos Mayo que irá a Badajoz a adquirirla, subvencionándose todo ello con cargo al Municipio.-

Pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

a D. José Santos Bariga, dictas por un viaje a Badajoz, como Comisionado para asistir al Juicio de Revisión de los mozos de 1944 y 46.- 50 pts con cargo al capt. 1.º art. 11.º; un viaje como socorro a una enferma sobre Faustina Jorge Carrasosa para ingreso en el Hospital provincial 25 pts. con cargo al capt. 8.º art. 5.º; a D. Lucas Rodilla Iberraudes, por medicinas suministradas a la enferma pobre hija del obrero Manuel Rodríguez C. 205 pts. cargados al capt. 8.º art. 5.º; abono de los teléfonos y conferencias de esta Alcaldía de los meses de Abril y Mayo 244.30 pts, cargados al capt. 1.º art. 10.º; a D. Antonio Bueno Escobero, un viaje como Comisionado de este Ayuntamiento, para hacer liquidación de la harina inventada y recibida en la D. P. de Abt.º 50 pts. cargados al capt. 2.º art. 1.º; gratificación al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, por rellenos de matrices de C. Rústica, Urbana e Industrial de 1944, 80 pts cargados al capt. 1.º art. 11.º





adquisición de tres ejemplares del Reglamento de procedimientos del M. de la Gobernación 2250 pts con cargo al capti 1º art 8º; importe de la bomba adquirida para la fuente pública de la calle del Pozo 356 pts. cargados al capti 4º art 1º; por 10.000 sellos adquiridos para la exacción del sello Municipal 168 pts con cargo al capti 18º art 11º; al Agente en Badajoz, gastos menores, suplidos en el 1º y 2º trimestre del año actual 11817 pts cargados al capti 6º art 2º; papel de un propio en conducción de pliego de la G. Civil a La Rosa de la Sierra 15 pts.; nómina de jornales y justificantes de materiales inculados en el Camino de Las Gardanas, según acuerdo en sesiones anteriores 2.32999 pts. con cargo al capti 8º art 5º.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que suscriben los bes asistentes conmigo el Secretario que certifico:

Sixto Cantero

Antonio Dohady

Manuel Cordero

Lorenzo Morera

Miguel Rodriguez  
Pedro Gallego

Patache

Antonio Traine





Sesion extraordinaria del dia 6 de Agosto de 1947.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Concejales

D. Antonio Maire Paso

.. Manuel Cordero Püero

.. Antonio Doblado Garcia

.. J. Antonio Recio P.

.. Miguel Rodriguez Garcia

.. Lorenzo Movera Püero

.. Pedro Gallego Viver

.. Antonio Rodriguez R.

Surio. accidental

.. Rafael Mestre Macías.

En la villa de Villar del Rey a seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo la hora de las veinte y por oportuna convocatoria urgente librada por la Presidencia, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores asistentes que al margen se expresan, que constituyeron el Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Mirón que declaró abierta la sesión.

Expuso el mismo a continuación que el único objeto de la sesión, como ya en la convocatoria se había hecho constar, era dar cuenta a la Corporación de la toma de posesión, he-

cha horas antes, que de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, había hecho el designado definitivamente por la Dirección General de Admín. Local, en resolución que se inserta en el Boletín Oficial del Estado número 216, fecha 4 de este mes, D. Agustín Ramos Vara, y adoptar acuerdo asimismo, sobre petición de permiso formulado por este en su toma de posesión para resolver asuntos propios en el pueblo que debe de abandonar para venir a este.

Yo el Secretario accidental infrascrito, di, por orden del Sr. Alcalde, lectura a la diligencia de toma de posesión, suscita en este mismo día a las diez y siete horas, por la que se acredita la del Sr. Ramos Vara que oyeron los Sr. Concejales.

Todos los señores asistentes, por unanimidad y teniendo en cuenta que durante todo el tiempo que pudiera durar la ausencia del Secretario propietario Sr. Ramos, podría quedar bien atendido el desempeño de este cargo por el que hasta ahora lo viene haciendo

Toma de Posesión  
de Secret. Ayunt.





con caracter de interino D. Rafael Mostres Macias, sin que, por ello, se causara perjuicio a la buena marcha administrativa de los asuntos municipales, pudiendose de esta maneraemplacer al propietario Sr. Ramos, acordaron conceder a este ultimo señor permiso por seis meses a partir de este dia, sin sueldo y confiriendose plenas facultades para que si sus deseos asi fueran, pueda reintegrarse a esta Secretaria en el momento que estimare conveniente, aunque el plazo se hubiere vencido.

Tambien acordaron que el interino D. Rafael Mostres Macias, se entregase con el caracter de accidental del desempeño de esta plaza de Secretario del Ayuntamiento durante la ausencia del propietario.

Al no habiendo otro objeto en esta sesion, se dio por terminado el acto que suscriben los hrs. asistentes conmigo el Secretario que certifico:-

Sixto Cantero

Antonio Loblado

Francisco Cordero

Lorenzo Moreno

Enrique Rodriguez

Pedro Gallope

Patale

Antonio Traine





Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1944

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Sixto Cantero Niño

Concejales

" Antonio Truque Pavo

" Manuel Cordero Pires

" Antonio Doblado García

" J. Antonio Decio Domínguez

" Lorenzo Moreno Pilar

" Miguel Rodríguez García

" Antonio Rodríguez Q.

" Pedro Gallego Vivas

Secretarios

" Rafael Mesas Masís

Memoria Propuesta

En la villa de Villar del Rey a quin-  
 ce de Agosto de mil novecientos cuarenta  
 y siete.

Siendo la hora de las veinte se constituyeron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Dres. asistentes que al margen se expresan componente de esta Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Niño que declaró abierta la sesión.

Yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada. Leyó también la correspondencia y S. O. recibidos durante la última quincena y la Corporación quedó enterada aprobando su cumplimiento.

Se leyó a continuación esta memoria de la Secretaría - Intervención:

El crédito de dos mil doscientos pts, que se consignaron en el capít. 1º art. 7º partida 2ª, es insuficiente para atender al pago de la Contribución Rústica que ha de abonar este Ayuntamiento en el ejercicio corriente; el de quinientos pts, que se consigna en el capítulo 1º artículo 11º partida 1ª, es insuficiente para atender a los gastos de suministro al Ejército y Guardia Civil; el de tres mil seiscientos pts, que se consigna en el capítulo 4º artículo 4º partida 1ª es insuficiente para atender al pago de la limpieza y reparaciones que durante este ejercicio se hagan en el edificio del Matadero Municipal; el de tres mil pts, que se consigna en el capít. 13º art. 3º part. 3ª, es insuficiente para atender a los gastos que con motivo de los festejos que tradicionalmente vienen celebrándose en honor de N.ª S.ª de la Asun-





ción; el de cuatro mil novecientas pts, que se consigna en el capt 19.º art 1.º párrafo 1.º, es insuficiente para atender al pago de los atrasos que por Contribución de Utilidades de la Riqueza Arbitraria ha de satisfacer este Ayuntamiento; el de mil novecientos setenta y cuatro pts y setenta cts, que se consigna en el capt 19.º art 1.º párrafo 2.º es insuficiente para atender al alivio de las angustiosas situaciones que entran en la clase obrera, por persistencias de lluvias, frío etc.; el de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho pts. y noventa y tres cts., que se consigna en el capt 19.º art único partida 11.ª, es insuficiente también, para atender a arreglos de calles y aceras de la localidad.

La liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante de doscientas ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta pts y ochenta y ocho cts, comparando los ingresos con los gastos por resultas que se han incorporado al ejercicio correspondiente; y siendo así que queda consignación en la parte de ingreso suficiente para atender a dichos gastos por resultas, el funcionario que suscribe no ve inconveniente en proponer a la Comisión Municipal Gestora, se sirva acordar el suplemento de dos mil pesetas, a la partida 2.ª del art 7.º del capítulo 1.º; de cinco mil doscientas pts, a la partida 1.ª del art 11.º del capítulo 1.º; de seiscientos sesenta y una pts a la partida 1.ª del artículo 4.º del capítulo 4.º; de mil quinientos pts a la partida 1.ª del artículo 3.º del capt 13.º; de dos mil setenta y una pts a la partida 1.ª del artículo único de capítulo 19.º; de mil cuarenta y una pts y cincuenta cts, a la partida 9.ª del art único del capítulo 19.º; y de mil ochocientos nueve pts y veintinueve cts a la





partida 11ª del artículo único del capítulo 19, importando las sumas de suplementos parciales un total de catorce mil doscientas ochenta y dos pts y ochenta y un cts, para reforzar las consignaciones ya expresadas, a fin de que puedan cumplirse las obligaciones que deberán satisfacerse con cargo a los mismos.

Y el Ayuntamiento acordó

Se acepta en principios y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; exponerse al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado consignarse al Ayuntamiento pleno y dese cuenta.

Después se leyó esta otra memoria también de la Secretaría Intermunicipal:

El Secretario Intermunicipal que suscribe ha examinado los artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos, vigente, encontrando que, sin que queden indistintos los servicios correspondientes, las consignaciones que se mencionan seguidamente, acerca de las cuales no existen liquidadas ni contraídas obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento, pueden reducirse a las cantidades que se indican, a saber:

		Pts	Cts
Capítulo 1º	art: 11º part: 3ª	Gratificación confección d'entº	1.000 00
Id	6 " 1 " 22-	Impreso de la Lista Comunal	300 00
Id	7 " 3 " 4ª	Construcción de muros	750 00
Id	7 " 8 " 1ª	Gastos de la S. d. Vivienda	250 00
Id	9 " 3 " 3ª	Subsidio de Vejez	1.000 00
Id	9 " 4 " 2ª	Subvención Análisis Social	1.000 00
		Suma y sigue	4.300 00



	Pts.	Cts.
Suma anterior	4.300	00
Capítulo 11.º Art. 1.º Partida 1.ª - Suscripción de edificios	750	00
Id. 19.º " Id. 7.ª Contribución Rústica	844	71
Id. 19.º " Id. 37.ª Atenciones de la Comal. P.	282	80
Id. 19.º " Id. 38.ª Id. de Justicia Comunal	672	43
<b>Total</b>	<b>6.550</b>	<b>14</b>

De la misera forma a apreciado que las consignaciones de otros capítulos y artículos del mismo Presupuesto necesitan ser reforzadas en las cantidades que se indican, para que pueden girarse contra ellas los gastos que seguramente ha de haber necesidad de realizar hasta la terminación del ejercicio, como son los siguientes:

Cap. 1.º Art. 7.º Part. 1.ª - Para pago de la C. Utilidades	1.971	40
" 1.º " 8.º " 2.ª - Suscripción al B.O. provincia	120	00
" 1.º " 8.º " 5.ª - Idem a la revista "El Comulter"	17	00
" 1.º " 10.º " 2.ª - Para donativos	500	00
" 1.º " 10.º " 6.ª - Para abonos y conf. telefono	1.500	00
" 2.º " 1.º " 1.ª - Para pago de viajes	1.500	00
" 6.º " 1.º " 19.ª - Efectos y reparación mobiliario	100	00
" 6.º " 2.º " 2.ª - Gastos menores del Argente	100	00
" 19.º " " 3.ª - Haber del Veterinario	137	64
" 19.º " " 31.ª - Prima seguros Accidente	603	10
<b>Total</b>	<b>6.550</b>	<b>14</b>

Reconocida la licitud de las transferencias de créditos de unos a otros capítulos por el párrafo 2.º del art. 303 del Estatuto Municipal de 9 de Mayo de 1924 y art. 11.º del Reglamento de 23 de Agosto del propio año, el funcionario que suscribe cree cumplir un deber al proponer a la Comisión Municipal Gestora se sirva transferir de los capítulos y artículos indicados en primer término a lo que se mencionan en segundo lugar, las cantidades que se expresan, y que en



total asciendan a seis mil quinientas cincuenta pts y catorce cts., a fin de evitar que en un momento determinado no puedan cumplirse algunas obligaciones de las que el citado Cuerpo legal establece, toda vez que con ellos no se alteran las cifras totales del Presupuesto de referencia.

Al Ayuntamiento acuerdo.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; expongase al público por el plazo de quince días y cumpliendo este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento pleno y dese cuenta.

A continuación esta otra:

En el Presupuesto municipal de Gastos del corriente ejercicio, no se consignó crédito alguno para sufragar el pago de esvoros a presos y detenidos en el Depósito municipal, obligación ineludible que corre a cargo de los Ayuntamientos por tajante imperio de la Ley y que debiera estar consignado en la partida correspondiente a la última inscrita del artículo 11º capítulo 1º de dicho Presupuesto que en este sería la número 11º-

La liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante de doscientas ochenta y cinco mil seiscientas cincuenta pts cuarenta y ocho cts., comparando los ingresos con los gastos por resultados que se han incorporado al ejercicio corriente, y siendo así que queda consignación en la parte de ingresos suficiente para atender a dichos gastos por resultados, el funcionario que suscribe no ve inconveniente en proponer a la Comisión Municipal Gestora se viva a acordar la habilitación de crédito de setecientas ptas a la partida 11º del artículo 11º capítulo 1º, para implantar la partida expresada, a fin de que puedan cumplirse las obligaciones.





que debían satisfacer con cargo al mismo  
Se acepta en principio la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída; expóngase al público por el plazo de quince días y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se leyan formula do convóquese al Ayuntamiento pleno y dése cuenta.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto que suscriben los tres asistentes conmigo el Secretario que certifico:

Sixto Cantero      Antonio Doblado

Manuel Cordero

Lorenzo Morera

Pedro Gallego

Angel Rodriguez

Antonio Trame

Rafael

Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre de 1947.

Señores asistentes,

Alcalde-Presidente

D. Sixto Cantero elijido

Concejales

• Antonio Enrique Pano

• Manuel Cordero Pinar

• Antonio Doblado Garcia

• Antonio Recio D.

• Antonio Rodriguez Q.

• Lorenzo Morera Pinar

• Angel Rodriguez Q.

• Pedro Gallego Vaz

• Rafael Mestre Mance

En la villa de Villan del Rey a primeros de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo la hora de las veinte se constituyeron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los tres asistentes que al margen se expresan componentes todos de esta Comisión el municipal Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero elijido que declaró abierta la sesión.

Yo el Secretario de lectura el acta de la sesión anterior que fue aprobada, Leí tambien



la correspondencia y B. O. recibidos en la última quincena y la Corporación quedó enterada aprobando su cumplimiento.

Ripios p<sup>o</sup> del lomo

Por el Concejal Sr. Doblado se dijo que a pesar de la orden dada a los industriales alarifes para que llevaran el ripio de las obras de construcción actualmente en desarrollo, muchos no lo hacían, depositándolo en lugares no autorizados.

Se acordó comisionar a la Alcaldía para la averiguación de estas anomalías e imposición de multas a los infractores en los casos en que se hubiera apreciado mala fe.

obras

También se acordó a propuesta de la Corporación limpiar las cunetas del frente de los Grupos Escolares y toda la carretera de circunvalación, quedando el asunto pendiente del nombramiento de un Concejal que se encargue de dirigir las obras lo que se acordó en la próxima sesión.

Arcañudo El Pozo

También se acordó a propuesta del Concejal Sr. Doblado emprender la construcción de las aceras de la calle del Pozo y sobre quedó encargada la Alcaldía de hacer un estudio sobre las obras para informar a la Corporación en la sesión próxima.

luz eléctrica

Con relación a la formalización del nuevo contrato que ha de hacerse con el concesionario de fluido eléctrico para el alumbrado público D. Julián Mancias Carrasco, los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad por cuanto respecta el horario, que este se ha fijado de tal manera que en ninguna época del año se apague la luz antes de las tres horas de la madrugada.

Se dió lectura a escrito que suscriben los D<sup>os</sup>. Maestros titulares de las Escuelas Nacionales de esta localidad, los cuales solicitan aumento para el próximo

Com. M. P. (antes)



ejercicio en las subvenciones que por casa-habitación vienen disputando. Los Ilos. Concejales acordaron fijar este aumento para cada maestro en 25 pts mensuales sobre la cantidad que ahora se les paga.

aprovechamiento de bellotas dehesa

A Continuación se aprobó enajenar por subasta los aprovechamientos de bellotas de la Dehesa Real por el tipo de 2.000 pts y con condiciones análogas a los años anteriores, excepción hecha del período que finalizará el día 31 de Diciembre próximo y la sabiduría de los cargos que aprovechar el producto sean precisamente el alambreado poder entrar en la dehesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que suscriben los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico

Vicente Cantero

Antonio Doblas

Juanes Cordero

Pedro Gallego

Antonio Fraine

Lorenzo Morera

Miguel Rodriguez

Rafael

Silencio

Se hace constar que la sesión correspondiente al día de la fecha, no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Ilos. Concejales  
U. de B. del Rey 15 Septiembre 1917  
El Secretario  
Rafael





Sesión ordinaria del día 1º de Octubre de 1944

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Sixto Cantero Mirón  
 Concejales

D. Antonio Braine Páez

" Manuel Cordón Pérez

" Antonio Dolera García

" N. Antonio Recio Duchinguer

" Lorenzo Moya Páez

" Miguel Rodríguez García

" Antonio Rodríguez Rodríguez

" Pedro Gallego Vinas

Sr. D.

D. Rafael Mestre Bravis

En la villa de Villar del Rey a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo la hora de las veinte se constituyeron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. asistentes que al margen se expresan componentes todos ellos de esta Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Sixto Cantero Mirón que declaró abierta la sesión.

Yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada. Leí la correspondencia y B. O. recibidos durante la última quincena y la Corporación quedó enterada aprobando su cumplimiento.

A continuación por orden del Sr. Alcalde yo el Secretario di lectura a Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con la que acompañaba cuestionario con preguntas que se refieren al grado de patriotismo con el que se desarrolló la jornada electoral del día 6 de Julio pasado con motivo de las votaciones por el sometimiento a referéndum de la Ley de sucesión y asimismo para que se le formulen peticiones concretas de determinaciones de Gobierno que pudieren producir mejor efecto político y bienestar social de esta población. Leí también copia de la contestación formulada por esta Alcaldía con relación al desenvolvimiento de la votación y a las tres propuestas que se señalaron por la Alcaldía en contestación al cuestionario del Sr. Gobernador que son: terminación de los trabajos de la carretera de Albuquerque, rebaja en el cupo de cebada y mejora en los racionamientos. Tanto la redacción de la primera parte del escrito, como la segunda fue muy del agrado de los señores asistentes que felicitaron a la Alcaldía y se dieron por

jornada electoral





entendidos.

A continuación fueron sometidas a la aprobación las cuentas que presenta el Sr. Emmanencio de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el 3º trimestre del año actual importando 1.283'66 pts. que fueron aprobadas.

Beneficencia

A continuación se leyeron instancias de los señores Faustino Bejarano Cruz y Maria Garcia Molina solicitando su ingreso en la Beneficencia Municipal que fueron aprobadas.

Pagos al Sr. Párra

A continuación se puso de manifiesto una factura del Sr. Cura Párra D. Pablo Melendez Valle comprensiva de sus honorarios por las misas de los aniversarios del Abrazamiento Nacional y de la Exaltación del Cantillo al poder celebradas en los días 18 de Julio y 1º de Octubre últimos, ascendentes a 75 pts. en total. Se acordó su pago.

Varadero y Varadero

Se dió lectura a escrito del Sr. Director de las Escuelas Cuadradas en el que se hacen las siguientes peticiones: provisión de cortinas para todas las ventanas, dotación de una puerta para el buscal del pozo en evitación de posibles futuras desgracias, construcción de dos retretes uno para cada sexo con desagües al exterior. Se acordó encargarse a la Alcaldía de la redacción de correspondiente presupuesto de gastos.

Atarjeas

Se dió lectura a instancia de D. Nicolás Vicente Hernandez solicitando autorización para hacer un canal de atarjea que partiendo de su domicilio desembogue en la alcantarilla de la calle Santa Maria. Fue aprobada.

Tambien se aprobó petición en igual sentido de Don Tomas Hurtado Valero con relación a la alcantarilla de la calle de las Gijaras.

A Petición de la interesada Francisca Mirier Diaz se acordó autorizarla para que niembos en frente local en



el que habitar, fije su residencia provisional sin pagar renta alguna en el local del Pozo de la Nieve.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente que permanen los asistentes como el día de que cupo Victo Cantero Antonio Doblado

Lozano Moreno

Miguel Rodriguez

Pedro Gallego

Manuel Cordero

Antonio Fraile

Rafael

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1917

Alcalde Presidente

D. Victo Cantero Marion

Concejales

D. Antonio Fraile Paseo

" Manuel Cordero Puero

" Antonio Doblado Garcia

" Juan Antonio Recio D.

" Lozano Moreno Pelan

" Miguel Rodriguez G.

" Antonio Rodriguez R.

" Pedro Gallego Viver

Secretario

" Rafael Mestas Mariano

En la villa de Villar del Rey a los quince dias del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo la hora de las veinte se constituyeron los Dres. asistentes que al momento se expresan, componentes todos ellos de esta Comisión Municipal Gestora en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente que declaró abierto el acto.

Yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada; leí a continuación la correspondencia y B.O. recibidos en la última



quinceana y la Corporación quedó enterada afirmando su cumplimiento.

*Comprovisión*

Se acordó a propuesta del Sr. Doblado el inmediato comienzo de los trabajos de limpieza de la carretera de circunvalación, para lo que quedaba encargado de la inspección y vigilancia, el Concejal Sr. Cordero.

Seguidamente y a propuesta del mismo Sr. Doblado se acordó, fuese investigado la procedencia del bupis que se ha depositado en la calle Nueva y traseros de Rafael Román Quintos y que se requiriera al autor para que lo trasladara al lugar que este Ayuntamiento tiene destinado en sesiones anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que suscriben los Sr. asistentes coningo el secretario que certifico

Sixto Cantero

Antonio Doblado

Manuel Cordero

11

Lorenzo Morera

Manuel Rodríguez

Antonio Fraire

Pedro Gallego

Rafael



Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1944.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Sixto Cantero Miñón

Concejales

D. Antonio Benito Páez

D. Manuel Cordero Piñero

D. Antonio Solado García

D. J. Antonio Recio Domínguez

D. Lorenzo Morera Pilar

D. Miguel Rodríguez García

D. Antonio Rodríguez Rodríguez

D. Pedro Gallego Nivas

Secretario

D. Rafael Mestre Macías

Diputado Subrogado

En la villa de Villar del Rey a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete

Siendo la hora de las veinte se constituyeron en el Salón de Actos de esta Casa

Consistorial los señores asistentes que al margen se expresan componentes todos ellos de esta Comisión Municipal Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Miñón que declaró abierta la sesión.

Yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada; lei la correspondencia y D. O. recibidos en la última quincena y la Corporación quedó enterado aprobando en cumplimiento.

El Sr. Alcalde dió conocimiento de que la estimación de superficie del Avance del Registro Municipal de solares sin edificar había ganado firmeza por falta de reclamaciones del periodo de exposición y que en virtud de ello procedía a tenor del artículo 90 y siguientes del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de Enero de 1946, verificar la estimación de valores.

Se pusieron de manifiesto el Avance dicho y las declaraciones prestadas por los interesados y los Sr. Concejales hicieron la estimación por cada uno, quedando así terminados los trabajos de confección del Registro Municipal de solares sin edificar. Se acordó a continuación la exposición al público durante el plazo de quince días y que una vez que fuere firme el documento aludido se hicieren los matrículos de los años 1946 y 1947 para su cobro.

Vista la propuesta de transferencia de crédito





de unos a otros capítulos del presupuesto municipal de gastos, vigente que formula el Secretario Interinter, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal Gestora en sesión del 15 de Agosto ppdo..

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejare indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda ser perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y artículos 11.º y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en estas cantidades:

Capítulo	Artículo	Consignación que tienen		Deducción por transferencia		QUE DAN		Capítulo	Artículo	Consignación que tienen		Aumento por transferencia		TOTAL	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts		
1.º	11.º	2.000	00	1.000	00	1.000	00	1.º	7.º	2.000	00	1.971	40	3.971	40
6.º	1.º	950	00	300	00	450	00	1.º	8.º	120	00	120	00	240	00
7.º	3.º	1.500	00	950	00	950	00	1.º	8.º	25	00	17	00	42	00
7.º	8.º	500	00	250	00	250	00	1.º	10.º	900	00	500	00	1.200	00
9.º	3.º	1.400	00	1.000	00	400	00	1.º	10.º	900	00	1.500	00	2.400	00
9.º	7.º	2.000	00	1.000	00	1.000	00	2.º	1.º	2.000	00	1.500	00	3.500	00
11.º	1.º	2.500	00	950	00	1.750	00	6.º	1.º	200	00	100	00	300	00
19.º	Unico	544	91	544	91			6.º	2.º	100	00	100	00	200	00
19.º	"	2.000	00	282	80	1.717	20	19.º	Unico	465	37	138	64	604	01
19.º	"	4.000	00	672	43	3.327	57	19.º	-	68	40	603	10	671	50
Totales.		17.194	91	6.550	14	10.644	77			6.638	77	6.550	14	13.188	91



Asimismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilustre. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Vistas las propuestas de suplementos de créditos, para dotar la partida 2.<sup>a</sup> del art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> del capt.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> por ser insuficiente para atender al pago de la contribución Rústica que ha de aborar este Ayuntamiento en el ejercicio corriente; la partida 1.<sup>a</sup> del artículo 11.<sup>o</sup> del capt.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>, por ser insuficiente para atender a los gastos del suministro al Ejército y Guardia Civil; la partida 1.<sup>a</sup> del artículo 4.<sup>o</sup> del capítulo 4.<sup>o</sup>, por ser insuficiente para atender al pago de la limpieza y reparaciones que durante este ejercicio se hagan en el edificio del Matadero municipal; la partida 3.<sup>a</sup> del art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del capt.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup>, para atender a los gastos que con motivo de los festejos que tradicionalmente vienen celebrándose en honor de N.<sup>ra</sup> S.<sup>ta</sup> de la Asunción; la partida 1.<sup>a</sup> del art.<sup>o</sup> único de capt.<sup>o</sup> 17.<sup>o</sup>, por ser insuficiente para atender al pago de los atrasos que por Contribución de las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria ha de satisfacer este Ayuntamiento; la partida 7.<sup>a</sup> del artículo único del capt.<sup>o</sup> 19.<sup>o</sup> por ser insuficiente para atender al alivio de las angustiosas situaciones que entran en la clase obrera, por persistencia de lluvias, paro, etc; la partida 11.<sup>a</sup> de este mismo artículo y capítulo, por ser también insuficiente para atender al arreglo de calles y aceras de la localidad; todas dichas partidas son del Presupuesto de Gastos vigente en el corriente ejercicio, que formula el Sr. D. Tercercentos y que hace suya la Comisión Municipal Gestora en sesión de 15 de Agosto próximo pasado, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos y en el 18.<sup>o</sup>



del de Gastos aparece un sobrante de doscientas ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas con cuarenta y ocho céntimos, de las que perfectamente pueden sustraerse las cantidades necesarias para los repuestos que se acusan.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de dos mil pesetas a la partida 2.<sup>a</sup> del art. 4.<sup>o</sup> del cap. 1.<sup>o</sup>; de cinco mil doscientas pesetas a la partida 1.<sup>a</sup> del art. 11.<sup>o</sup> del cap. 1.<sup>o</sup>; de seiscientos sesenta y una pesetas a la partida 1.<sup>ca</sup> del art. 4.<sup>o</sup> cap. 4.<sup>o</sup>; de mil quinientos pts a la partida 1.<sup>a</sup> del art. 3.<sup>o</sup> del cap. 13.<sup>o</sup>; de dos mil setenta y una pesetas y diez céntimos a la partida 1.<sup>a</sup> del artículo único del cap. 19.<sup>o</sup>; de mil cuarenta y una pesetas y cincuenta céntimos a la partida 9.<sup>a</sup> del art. único del cap. 19.<sup>o</sup>; y de mil ochocientos nueve pesetas y veintinueve céntimos a la partida 11.<sup>a</sup> del art. único del cap. 19.<sup>o</sup>; imputando las sumas de suplementos parciales un total de catorce mil doscientas ochentas y dos pesetas y ochenta y un cts. para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Vista la propuesta de habilitación de créditos para crear la partida 11.<sup>a</sup> del art. 11.<sup>o</sup> del cap. 1.<sup>o</sup> del Presupuesto de Gastos vigente en el corriente ejercicio para atender al pago de socorros a presos y detenidos en el Depósito Municipal que formula el Secretario Interventor y que hace suya la Comisión Municipal Gestora en sesión de 15 de Agosto ppd.<sup>o</sup> la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.





Considerando: Que comparando los cifras que figuran en el capítulo 15.º del Presupuesto de Ingresos y el 18.º del de Gastos, aparece un sobrante de doscientas ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas cuarenta y ocho cts., de las que perfectamente pueden destinarse las setecientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de dichas setecientas pesetas por contracción de la consignación del capt.º 15.º del Presupuesto de Ingresos con destino a la partida 11.º del art.º 11.º del capt.º del de Gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilustre D. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y así, habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que reunió en los días anteriores conmigo el Secretario, que certifica:

Antonio Lombado Sixto-Cantero

Francisco Cordeiro

Lorenzo Morera

Miguel Rodríguez

Antonio Frane

Pedro Gallego

Patala



Sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 1947.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Sixto Cantero Miñón

Concejales

D. Antonio Badue Pano

" Manuel Cordero Suárez

" Antonio Doblado García

" J. Antonio Recio Domínguez

" Lorenzo Morera Pizar

" Miguel Rodríguez García

" Antonio Rodríguez Rodríguez

" Pedro Gallejo Vivas

Secretario

" Rafael Montes Oracias

En la villa de Villan del Rey

a quince de Noviembre de mil nove-  
cientos cuarenta y siete.

Siendo la hora de las veinte se  
constituyeron en el Salón de Actos  
de esta Casa-Consistorial los tres asis-  
tentes que al margen se expresan com-  
ponentes todos ellos de esta Comisión  
Gestora, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Sixto Cantero Miñón que  
declara abierta la sesión.

Yo el secretario di lectura al acta  
de la sesión anterior que fué aprobada.

Leí también la correspondencia y Bole-  
tines Oficiales recibidos durante la última quince-  
na y la Corporación quedó enterada aprobando su  
cumplimiento.

Presupuestos

El Sr. Presidente, dió cuenta a la Corpora-  
ción de la labor de saneamiento de la hacienda  
local que se está realizando en todos los aspec-  
tos de la vida municipal. Una medida muy dig-  
na de seguirse es la de hacer desaparecer perio-  
dicamente de las liquidaciones de presupuesto, las  
consignaciones de créditos y débitos caducados, fu-  
lidos o prescritos. En expediente aparte, se ha tra-  
mitido la declaración de prescripción. Procedin-  
por tanto, en buenos principios de contabilidad y  
economía hacendística, revisar los créditos y dé-  
bitos irrealizables para anularlos y eliminarlos de  
las relaciones respectivas, para evitar cifras teóricas  
que pueden variar en cierto modo la verdadera si-  
tuación financiera de la hacienda municipal.

Para ello esta Alcaldía en uso de las fa-





cultades que le están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local por Decreto de primeros de Noviembre con este acuerdo, que por la Secretaría-Intervención se hiciese revisión expediendo relaciones de los créditos y débitos que moral y jurídicamente podían considerarse prescritos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con la jurisprudencia.

Y como todo se ha tramitado en forma y el informe del Sr. Secretario-Interventor propugna la declaración de prescripción y la consiguiente anulación de crédito y el dictamen de la Comisión de Hacienda es sinórgano o condario de aquel, la Presidencia somete a la resolución de la Corporación el citado expediente, a cuyo texto, dispuso que por mí el Secretario diese lectura.

Así lo hice, exponiendo además algunas consideraciones de orden jurídico y de hecho a los artículos 307 y 572 del Estatuto Municipal a los artículos 26 al 30 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Junio de 1.911, a los artículos 238 y 358 del Decreto ordenado de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1.946, explicando sus conceptos y verdadera situación e interpretación, con arreglo a la jurisprudencia.

Y el Ayuntamiento por vía de deliberación y discusión acordó lo siguiente:

Primero: Aprobar en todas sus partes, el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Segundo: Declarar prescritos los valores pendientes de cobro de los repartimientos generales de utilidades de los años 1.936 a 1.940 inclu-





siens, cuyas cantidades son las siguientes:

Año 1.936	-----	8.885'52
Id 1.937	-----	8.761'61
Id 1.938	-----	9.955'70
Id 1.939	-----	11.707'73
Id 1.940	-----	12.635'39
Total		-----
		51.945'95

Tercero.- Asimismo declarar la prescripción de las siguientes cantidades que en la liquidación del Presupuesto aparecen en contra del Ayuntamiento y que son:

capítulo	artículo	concepto	Pts	Cts
19º	4cº	Deuda al Ayuntamiento de La Garrocha pensión de jubilación del Médico D. Antonio Rodríguez González del año 1.942	164	64
"	"	A la Diputación provincial anticipo para caminos vecinales del año 1.937	2.674	00
Total			2.838	64

Cuarto.- Que se publiquen además este acuerdo en el B.O. de la provincia y que se fijen al público edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde para que ejecute este acuerdo y practique los diligencias y trámites necesarios justificando su actuación en el expediente administrativo.

Se aprobaron a continuación los siguientes pagos.

a D. Manuel Cordero Piñero, por un viaje, como Comisionado para adquisición de efectos y gestión de diversos asuntos relacionados con los festejos de la fe-

Cargos



ría 50 pts; a D. Luciano Castaño Niñez, jornales  
 por la conducción de pliegos a diversas fincas del  
 término 30 pts; a D. Rafael Mestres Macías, estam-  
 pia en Badajoz en viajes hechos para resolver  
 asuntos relacionados con esta Corporación 250  
 pts; a D. Honorio Santibáñez Pérez portes de las  
 palmas que para el Domingo de Ramos se traje-  
 ron de Badajoz 8 pts; a D. Angel Silverio Bra-  
 ro, viaje a Albuquerque, portando un pliego urgen-  
 te al Sr. Alcalde del Partido 50 pts; a D. José Pe-  
 rez Ourego, alquiler del local del Almacén de  
 Abastecimientos de Junio y Julio 60 pts; a Mi-  
 lario Vadillo Buena, por 15 fotografías hechas del  
 edificio del Grupo Escolar por orden en Circu-  
 lar de la Dirección General de E. Primaria 75 pts;  
 pago de un viaje como recurso a la enferma pobre  
 Justina Jorge Carrero 25 pts; a D. Honorio  
 Santibáñez Pérez, alquiler de un coche para tras-  
 ladar a el Manicomio de Mérida a la enferma men-  
 tal Francisca Gallego Molina 405 pts; a D. Benito  
 Redondo Antunes, por la obra de pintura y limpie-  
 za en el Cuartel de la Guardia Civil 710 pts;  
 a Dña Martina Vadillo Doncel, jornales y materiales  
 invertidos en la limpieza extraordinaria del Grupo  
 Escolar 120 pts; a D. Agustín Ramos Arango, por  
 un viaje a Badajoz, para la adquisición de una  
 somarra para esta entidad según acuerdo 50 pts;  
 a Dña Ana Escodero García, materiales de limpie-  
 za facilitados para la de esta Casa Consistorial  
 25'55 pts; a D. Francisco Escudero, jornal y arrenda-  
 miento de una caballería para llevar a Albuquer-  
 que el suministro de la escuadra del F. de Joven-  
 tudes, según orden de la Alcaldía 30 pts; a D. Dio-  
 nisis Delgado Curiaga, por los trabajos de carpinte-





tenia en el arreglo de la Cruz de los Caídos 35 pts; a D. Cipriano Pérez Venes, jornales y materiales invertidos en la obra de reparación y limpieza del retrete y atarjea del Cuartel de la G. Civil; a D. Ramón González y D. Pedro Gómez, al primero por la colocación de la bomba de la fuente de la calle del Pozo y al segundo por la compostura de la misma en una avería que tuvo, posteriormente 356 pts; a D. Cipriano Pérez, por el arreglo de la atarjea de la calle de las Pizarras 60 pts; a D. José Díaz Torres, tres socorros a razón de 5 pts, como detenidos en este Depósito Municipal a disposición del Juzgado 15 pts; a D. José Bernardo Carballado y D. Mariano Mañquer de Silva, pago de 16 socorros a cada uno como detenidos en este Depósito a disposición del Juzgado de Delitos Monetarios 160 pts; a Victoriano Pizar Ilipolito, Francisco Cintiense Amaya y Reyes Campos Rodríguez, importe de 15 socorros a cada uno a razón de 5 pesetas uno como detenidos en este Depósito a disposición de la Junta Adm. de Contrabando 225 pts; a D. Severiano Ramos Gallardo, por dos socorros a razón de 5 pts por uno detenido como presuntos autores de un robo de luto, ingresado por la Guardia Civil 10 pts; a D. Antonio Benjumea Gallo por 12 socorros como detenido en este Depósito a razón de 5 pts, puesto a disposición de la J. A. de Contrabando 60 pts; a D. Angel Silveiro Bravo, honorarios por la conducción de la máquina de escribir a Badajoz 100 pts; jornales devengados a propios que llevaron pliegos de este Puerto de la Gua. Civil a los límites 105 pts; a D. José Picado Olivando por igual concepto 20 pts; suministros de piensos a las caballerías de guerra de la Guardia Civil 90 pts; pasajes en





el coche de D. Patricio Rodríguez Gageras, a una pa-  
 reja de la Guardia Civil en conducción de un de-  
 tenido a Badajoz 75 pts; importe de los gastos con-  
 sados en los festejos de la feria 2.950 pts; gastos  
 menores acreditados por el Sr. Agente en Badajoz  
 durante el 3<sup>er</sup> trimestre 4056 pts; inserción en el  
 B. O. de la provincia del edicto anunciando la exposi-  
 ción al público de los Cuentas Municipales de  
 1.946, 39 pts; importe de la romana adquirida  
 para esta entidad 364'95 pts; importe de los uni-  
 formes adquiridos para la Guardia Municipal de  
 este Ayuntamiento 958'80 pts; a D. Manuel Piñero  
 y D. Luciano Castaño, gastos de hospedaje y estam-  
 cia en elíndia al hacer la conducción de la enfer-  
 ma mental Francisca Gallego 70 pts; a D. Rafael  
 el maestro elías, gastos de viajes de él y el Sr. Alcal-  
 de en para resolver asuntos de interés para la Corpora-  
 ción 110 pts; al Sr. Secretario, estancia de dos días  
 por interrupción en la Caja de Radutas al hacer el  
 ingreso en Caja de los mozos de 1.947, 100 pts; a  
 D. Luciano Castaño Piñero gastos consados por la con-  
 dución de un detenido a Albuquerque 75 pts; al  
 mismo por igual concepto y estancia reconocida de dos  
 días 95 pts; abonos de los teléfonos del Ayunt. y Cuar-  
 tel de la G. Civil, y los conferencias de esta Alcaldía  
 en el 3<sup>er</sup> trimestre 574'65 pts; confección de los uni-  
 formes para la G. Municipal 407'50 pts; socorro a  
 los mozos del reemplazo de 1.947, 109 pts; adquisi-  
 ción de dos ejemplares de la obra "El mas sublimis  
 poema" recomendada por el Gobernador Civil 62 pts;  
 a Dña Marceliana Regalado Calleja, jornales como  
 cocinera de la Compañía de la G. Civil que se acanto-  
 ró en la localidad 100 pts; a D. Ilonorio Santibañez  
 Pérez y Juan Rodríguez García, importe de los viajes





medros en sus coches de alquiler por funcionarios y miembros de esta Corporación en comision de servicio 600 pesetas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que suscriben los lres. asistentes conmigo el Secretario que certifico:

Sixto Cantero

Antonio Doblado

Manuel Cordero Miguel Rodriguez

Lozano Morera Antonio Franca

Pedro Gallego

Pedro Gallego

sesion ordinaria del dia 1º de Enero de 1914

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Concejales

D. Antonio Franca Gavo

Manuel Cordero Pizarro

Antonio Doblado Garcia

Juan A. Lecio Dominguez

Lozano Morera Pizarro

Antonio Rodriguez R.

Miguel Rodriguez Garcia

Pedro Gallego Vizca

Secretario

D. Rafael Montes Macias

En la villa de Villar del Rey a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo la hora de las veinte se constituyeron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los lres. asistentes que figuraron al margen componentes todos ellos de esta Comision Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Mirón que de daró abierta la sesion.

Yo el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada. Leí tambien la correspondencia y B.O. recibidos durante la ultima quincena los señores asistentes quedaron enterados y aprobaron su cumplimiento.

El Sr. Alcalde informo a continuacion a la Corporacion que para proseguir



la eficacia a la atracción recaudatoria de las numerosas exacciones del Presupuesto de Ingresos de este Ayuntamiento, a partir del día primero de Enero del corriente año, había dispuesto que el jefe de la Guardia Municipal D. José Morcillo Carración, y el Guardia D. Manuel Piñero Flores, colaborasen en este servicio con el funcionario Jefe de la Oficina, que por sí solo resulta medio insuficiente, para dar a la gestión cobratoria el alcance y el rendimiento que es necesario para que las fuentes de ingresos lleguen a producir el beneficio indispensable. La misión de estos Guardias Municipales, no había de ser otra, sino la de cobrar en periodo voluntario a los contribuyentes en sus propios domicilios, a las órdenes y bajo la exclusiva dirección del Jefe de la recaudación.

Esta colaboración de los aludidos Guardias Municipales al Jefe del servicio, resultan indispensables para de lo contrario no podría cobrarse sino tan sólo lo que los contribuyentes pagasen voluntariamente, compareciendo ellos en la oficina de la recaudación. De haberse prescindido de la ayuda de dichos Guardias el resultado del cobro hubiera sido infinitamente inferior a la realidad, como lo habrá de demostrar la próxima liquidación presupuestaria en la que se aprecian destacados excesos de ingresos sobre las consignaciones presupuestas, en bastantes exacciones, lo que justo era señalar que se debía tan sólo a la diligencia de los colaboradores indicados.

Teniendo en cuenta la importancia que la misión de que se trata reviste para la hacienda municipal, era de parecer al Alcalde que suscribe





que se concediera algún beneficio a las personas que tan especial misión llevan a efectos, en proporción, este beneficio a la cuantía de la recaudación, a fin de que respondiera el premio al grado de interés y vigilancia de los beneficiarios. Acordaron los señores asistentes que a partir del día primero de Enero del presente año, se descontaran de los ingresos hechos por la recaudación municipal el 6%, del cual por partes iguales participaran de él los Guardias Municipales Don José Morcillo Carrazón y D. Manuel Pinedo Flores así como el Jefe de la recaudación Don Gregorio Casals Eledano.

Se acordó a continuación por la Corporación, que por la Secretaría-Intervención se formulara el proyecto de modificaciones de habla de artículo 215 del Estatuto municipal y Decreto ordenador de los Hacienda Locales de 25 de Enero de 1946, teniendo en cuenta el anteproyecto que quedó aprobado, debiendo tener en cuenta, estos trabajos preliminares, los plazos que por última disposición se señalan.

También aceptó en principio e hizo suya la propuesta del suplemento de créditos que ha sido feida; exponerse al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan presentado convocarse al Ayuntamiento pleno y dársele una ta.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para decir a los señores Concejales quedando constante insinuando que el coste adquisitivo de los artículos de necesidad imprescindibles para la vida





obligaba a la Corporación a considerarlo y a tener en cuenta esta dificultad por lo que se refiere al desahogo y decoro que debe procurarse a la manera de vivir de los funcionarios y empleados que sirven a la misma.

Bien patente - decía el señor Alcalde - y bien sabido de la Corporación, como cosa notoria, está en el conocimiento de todos, las insuperables dificultades que las carestias actuales plantean a toda persona que tenga que supeeditar en modos vivendios al poder adquisitivo de un sueldo, el cual en estas circunstancias, para poder surtir el efecto necesario, habría que determinar cuantías fabulosas.

A tal grado cuantitativo, aun cuando este fuere necesario, y aun cuando ello fuere deseo de la Corporación, no podría llegarse por impedirlo la cortedad de los medios al alcance del Municipio. Pero si no, una ayuda con la amplitud necesaria, si estimaba el Sr. Alcalde que podría llegarse a inferiores que demostraren, con el determinismo de este acuerdo, que las necesidades de las personas que cotidianamente sirven a la Corporación, no pasan desapercibidas a ella y de que se procura en lo posible atender al remedio.

Por un del agrado de los señores Concejales, fueron las palabras de la Presidencia, acordándose examinar los actuales sueldos de los empleados del Municipio y determinar mejoras en los mismos, para que estas surtieran efecto en futuras operaciones presupuestarias, y despues de larga discusión se acordó.

Funcionarios administrativos: Fijar el sueldo anual en trece mil pesetas, del Secretario del Ayuntamiento y una gratificación fija al mismo



de carácter transitorio que la Corporación podía suprimir a su voluntad de tres mil pts; en seis mil pts el del Oficial 1.º de Secretaría y en cinco mil quinientos el del Oficial 2.º; en cuatro mil pesetas los haberes anuales de los Auxiliares de Secretaría, Reduccion y Abastecimientos; en cuatro mil quinientos el del Alguacil-Portero, dos mil cien el Encargado del Cementerio y dos mil el Barrendero Municipal; cuatro mil setecientas al Jefe de la Guardia municipal y cuatro mil quinientas a cada uno de los Jueces Municipales.

Se acordó además reconocer a la persona de D. Agustín Ramos Vara, Secretario propietario de este Ayuntamiento, recién posesionado de su cargo tres quinquenios de servicios en el Cuerpo y en plaza en propiedad, extremo acreditado suficientemente, regulando la cuantía en el 10 por 100 del haber que por este acuerdo se le fija y que, por tanto, asciende a tres mil novecientas pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que suscriben los señores asistentes de que certifico

Sixto Cantero

Pedro Gallego

Antonio Rodríguez

Antonio Lobato

Juan José Cordero

Lorena Nozera

P. M. B.



Señores asistentes  
 Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1947

Señores asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Mirón  
 Concejales

1. Antonio Paire Puro  
 1. Manuel Cordero Puro  
 1. Antonio Doblado Garcia  
 1. Juan A. Decio J.  
 1. Miguel Rodriguez Garcia  
 1. Antonio Rodriguez R.  
 1. Pedro Gallego Yvon  
 1. Lorenzo Morera Gilan  
 Secretario  
 1. Rafael Mestre Mainz

En la villa de Villar del Rey a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo de hora de las veinte se constituyeron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen figuran componentes todos ellos de esta Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Mirón que declaró abierto el acto.

Yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada. Leí la correspondencia y P. O. recibidos en la última quincena, la Corporación quedó enterada y aprobó en cumplimiento.

La Corporación, en vista del proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, acuerda prestarse su aprobación.

A petición de los interesados se acordó incluir en la lista de esta Beneficencia Municipal a Miguel Cid Rodriguez e Iligimia Durán Amaya. y Petra, Cabares

Dió conocimiento el Sr. Alcalde a los remitidos, de que con motivo de la celebración del IV Centenario de la muerte del Conquistador extremeño Hernán Cortés, la Sagrada Imagen de la Sta. Virgen de Guadalupe que procesionalmente sería llevada desde su Monasterio a Medellín y Badajoz regresaría por la carretera general de Badajoz a Cáceres. Ningún perjuicio supondría a la comitiva de la Sta. Virgen desviar un poco su itinerario para que el paso de la Sagrada





Imagen pudiera tener lugar por esta localidad.  
Que a este respecto, había tenido sugerencias del Sr. Párroco, así como de otras personalidades de la población, para que de quien correspondiere se solicitare esta desviación que tantos frutos religiosos había de producir entre los fieles, así como que se dispusiere la recepción oficial de las Autoridades locales y pueblo.

Se acordó comisionarse a la Alcaldía para la gestión de que se trata así como para la organización de la recepción la cual sería hebrea en el extremo del término y la despedida en el otro extremo para lo que sería alquilado dos automóviles a fin de alojar en ellos a los miembros y funcionarios de la Corporación.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto que suscriben los Sr. asistentes de que certifico.

Sixto Cantero

Pedro Gallego

Antonio Rodríguez

Antonio Deltado

Manuel Cordero

Lorenzo Mosera

Pedro Gallego







en virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los terminos que se expresan en el siguiente resumen por capitulos.

= Presupuesto de Ingresos =

1.º - Rentas	97'10
2.º - Aprovechamientos de bienes comunales	15.100'00
3.º - Eventuales y extraordinarios	4.649'52
6.º - Arbitrios con fines no fiscales	10.500'00
8.º - Derechos y tasas	38.129'00
9.º - Cuotas, recargos en part. en trib. nacionales	32.871'46
10.º - Imposicion municipal	106.398'81
11.º - Multas	200'00
Total de ingresos	<u>207.945'87</u>

Presupuesto de Gastos

1.º - Obligaciones generales	32.489'86
2.º - Representacion municipal	4.801'04
3.º - Vigilancia y seguridad	16.800'00
4.º - Policia urbana y rural	9.850'00
6.º - Personal y material de oficinas	58.215'00
7.º - Salubridad e higiene	25.217'22
8.º - Beneficencia	26.454'00
9.º - Asistencia social	8.400'00
10.º - Instruccion publica	10.574'92
11.º - Obras publicas	3.500'00
13.º - Fomento de los intereses comunales	3.000'00
14.º - Agrupacion forzosa del Municipio	5.655'83
18.º - Imprevistos	3.000'00
Total de gastos	<u>207.945'87</u>

RESUMEN

Importan los ingresos por todos conceptos	207.945'87
Idem los gastos por idem	<u>207.945'87</u>
Diferencia	no existe.

Articulo  
del Reg.  
25-1-9

7.  
11.  
22.  
48.  
52



Y por ello, el Ayuntamiento, vistas las disposiciones vigentes acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el presupuesto aprobado, pasados los cuales y aunque no haya reclamaciones, se remitiría una copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan los preceptos legales de general aplicación.

Asimismo se acordó por los señores asistentes autorizar al Sr. Alcalde, para que se dirija por instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en suplica de que le autorice prescindir en el Presupuesto de que se trata, las escacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo que se determina en los números 1 y 2 del artículo 103 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación provisional de las haciendas locales, tanto por la inexistencia en el término, del objeto del gravamen, como por su improductiva aplicación, o rendimiento exiguo o desproporcionado con el coste que supondría su recaudación, o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiar de este Municipio.

Artículo del Regl. 25-1-46	Expresión	Causa por la que se prescinde
7'	Números 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 26	Por carecer de base impositiva o ser muy exiguo su rendimiento
11'	Números 2, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, y 25	Por idem idem
22'	Contribuciones especiales	No existen motivos que den lugar a su imposición
48'	Arbitrio con fines no fiscales	Sólo es aplicable el 10 por 100 en consumición
52'	Anexos: c), i) y k).	Por carecer de base impositiva o ser muy exiguo su rendimiento



Artículo del Regl. 25-1-76	Expresión	Causa por la que se prescinde
62	Recargo en la Contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria	Carece de base impositiva
66	Idem 3 por 100 en productos de las explotaciones mineras	Por idem idem
146	Arbitrio sobre Bombas Sinebre	

Asimismo se acuerda que se remita copia certificada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia que habrá de mirarse a la instancia suscita por el Sr. Alcalde.

Donde se acuerda

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó comisionarlo para la adquisición de una nueva bomba aspirante para la fuente de la calle del Pozo, ya que la última adquirida resultaba insuficiente para extraer el caudal de agua necesario al abastecimiento público.

Pagos

También se acordaron a continuación los siguientes pagos: A la revista "El Consultor" por adquisición de un ejemplar de la Ley de Arrendamiento Urbano, 75 pts con cargo al art. 1º del capít. 6º; a D. Dionisio Delgado Arriaga por la construcción de tres mesas para la sala de matanzas del Matadero, 273 pts con cargo al art. 1º del capít. 11º; viage de una pareja de la Guardia Civil en conducción de un detenido 62'50 pts, pagados con cargo al art. 1º capít. 2º; jornal por la conducción de un pliego cerrado al Puesto de Puebla de Obando 20' pts con cargo al artículo del capít. 18º; al Cura Párroco, honorarios por las misas solemnes celebradas en fiestas nacionales 75 pts con cargo al art. 3º capít. 13º; por adquisición de picon para la calefacción de estas oficinas 100 pts



con cargo al art. 1.º capít. 6.º; a D. José Peren Orre-  
 go, alquiler del local del Almacén de Abast.; por  
 los meses de Agosto a Octubre inclusivos del año  
 corriente. 90 pts con cargo al art. 11.º capít. 18.º;  
 a D. Pedro Gueno López por prestación de  
 camas a fuerzas de la Guardia Civil 14 pts  
 con cargo al art. 11.º del capít. 11.º; jornal por la con-  
 ducción de un pliego cerrado desde este Puesto de  
 la Guardia Civil al de La Roca de la Sierra.  
 17 pts con cargo al art. 1.º del capít. 11.º; por la repara-  
 ción y limpieza de la máquina de escribir 250 pts  
 viajes de funcionarios que los hicieron en comi-  
 sión de servicio. 45 pts con cargo al art. 1.º capít. 2.º;  
 viaje del Comisionado que hizo el ingreso en Ca-  
 sa de los reclusos 1.9/4 (Cuyo Penitenciar) 25 pesetas  
 con cargo al art. 1.º capít. 3.º; viajes de funcionarios  
 y miembros de esta Corporación que los hicieron  
 en comisión de servicio 150 pts con cargo al art.  
 1.º capít. 2.º; pasajes a una pareja de la Guardia Civil  
 en conducción de un detenido a Badajoz 87.50 pts  
 cargadas al art. 1.º del capít. 2.º; adquisición de poli-  
 zas y timbres móviles para el reintegro de la docu-  
 mentación de quintas 240 pts, cargadas al art. 1.º del  
 capít. 11.º; donación a la Delegación de Excavos para  
 los fines de la misma 400 pts cargadas al art. 1.º capít.  
 10.º; por prestación de camas a fuerzas de la Gua-  
 rdia Civil 69 pts cargadas al art. 1.º capít. 11.º; jorna-  
 les por conducción de pliegos cerrados a Puestos limi-  
 trofes de la Guardia Civil 105 pts, cargadas al art.  
 1.º capít. 11.º; por suministro de piensos a caballerías  
 de la Guardia Civil 20 pts, cargadas al artí-  
 culo 11.º capít. 1.º; socorro al detenido en este depósi-  
 to municipal Angel Alvarado Cáceres 36 pts  
 cargadas al art. 11.º del capít. 1.º; socorro a la





enferma pobre, Faustina Jorge Carruon 25 pts  
cargadas al art: 4º del capt: 8º; al Farmaceutico  
por suministro de medicinas suministrado como  
socorro a vecinos pobres 14'40 pts cargadas al articulo  
4º del capt: 8º; a D. Marcial Gomez, importe de la  
bomba adquirida para la fuente de la calle del  
Bozo 404 pts cargadas al art: 1º del capt: 4º; por  
diversos trabajos de platería y carpintería en el  
Cuartel de la Guardia Civil 224'50 pts cargadas  
al art: 5º del capt: 8º; jornales invertidos en las lim-  
pieza de calles 30 pts cargadas al art: 3º del capt:  
11º; trabajos de carpintería en los Grupos Escolares  
172 pts cargadas al art: 3º del capt: 11º; trabajos de  
carpintería en reparacion del mobiliario de esta  
Casa Consistorial 74 pts cargadas al capt: 6º art: 1º;  
adelanto por abono de lactancia de sus dos hijos ge-  
melos a D. Mariano Diaz Pascual 180 pts cargadas  
al art: 11º capt: 18º; a D. Alonso Barnejo Garcia  
por igual concepto 33'20 pts cargadas al mismo  
art: y capt:; a D. Jose Puez Orrego por la renta  
del local del Almacen de Abasto por los meses de  
Abril y Mayo 60 pts pagados con cargo al articulo  
unico del capt: 18º; abonos de los telefonos de este  
Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil y  
conferencias oficiales celebradas en los meses de novien-  
bre y Diciembre del año actual 322'05 pts, con car-  
go al art: 10º del capt: 1º; por la insercion en el B.O.  
de la provincia del edicto relativo al proyecto del  
Presupuesto de 1948, 91 pts cargadas al art: 8º capt:  
1º; idem en el mismo relativo a expedientes de su-  
plemento y frabilitacion de creditos 42 pts cargadas  
al art: 8º capt: 1º; por idem idem 42 pts cargadas  
a iguales consignaciones; por idem idem 28'50 ptes  
dos a iguales consignaciones; a D. Rafael Mestas





hospedaje y estancia en Badajoz, durante los viajes oficiales hechos como Comisionado de esta Corporacion 325 pts cargados al art. 1º capít. 2º; y D. Antonio Bruno Teodoro, por igual concepto. 100 pts cargados a los mismos consignaciones

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que prescriben los señores asistentes coningo el Secretario que certifico.

Sixto Cantero Pedro Gallego

Antonio Rodriguez

Antonio Polledo

Manuel Cordero

Lorenzo Morera

Rafael

Session extraordinaria del dia 20 de Enero de 1948.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Concejales

D. Antonio Paire Gavo

" Manuel Cordero Piñero

" Antonio Polledo Garcia

" Juan A. Decio Dominguez

" Lorenzo Morera Pilar

" Pedro Gallego Vivaz

" Antonio Rodriguez

" Miguel Rodriguez Garcia

Secretario

D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Manuel Aracías

En la villa de Villan del Rey a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo la hora de las veinte señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sr. asistentes que al margen se expresan componentes todos ellos de esta Comisión Gestora y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Mirón que declaró abierta la sesión.

Yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.



Secretario

Seguidamente expuso la Presidencia que como ya en la convocatoria se habia anunciado, uno de los objetos de este acto era el resolver la peticion que en escrito-solicitud, se formula por el Sr. Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Agustin Ramos Vara, por la que se pide ampliacion de tres meses más al permiso que por esta Corporacion le fue concedido en la sesion extraordinaria del dia seis de Agosto proximo pasado, en atencion a indispensables quehaceres que requieren su ausencia de este pueblo durante el termino que solicita.

Los señores concurrentes, previa deliberacion, por unanimidad acordaron acceder a la peticion concediendo al referido Secretario propietario de esta Plaza D. Agustin Ramos Vara la ampliacion de tres meses al permiso que le fue dado en la sesion del dia seis de Agosto pasado, fijandole por tanto la fecha termino del aludido permiso en la del dia seis de Mayo proximo.-

Honorable Creditos

Vistas las propuestas de habilitacion de credito para crear las partidas 5<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> del articulo 4<sup>o</sup> del capitulo 1<sup>o</sup> y la 12<sup>a</sup> del articulo 11<sup>o</sup> del capitulo 1<sup>o</sup> del Presupuesto de Gastos vigente en el corriente ejercicio, para atender al pago del repartimiento de Audiencia; a un resto adeudado al Instituto Provincial de Sanidad y a otros de la Excma. Diputacion por anticipo de caminos vecinales, todos estos pagos corresponden a ejercicios preteritos. Y tambien la consignacion del repartimiento de Audiencia del año vigente, por haberse omitido al confeccionar el Presupuesto; que formula el Secretario-Interventor y que hace suya la Comision Municipal Gestora, en sesion de primero de Diciembre pasado la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quin-





ce días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15.º del Presupuesto de Ingresos y en el 18.º del de Gastos, aparece un sobrante de doscientas ochenta y cinco mil, seiscientas cincuenta pts y cuarenta y ocho cts. contra las cuales se han metido tan solo la total cantidad de 14.982.81 pesetas, por expedientes de suplemento y habilitación para reforzar otras partidas del propio Presupuesto. Y siendo así que queda consignación suficiente de la que perfectamente pueden sustraerse las cantidades necesarias para los refuerzos que se acusan.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de doscientas veintidós pesetas y cuarenta y cinco cts para crear la partida 5.ª del art. 4.º del capítulo 1.º; de seiscientas veintiseis pts y cuarenta y cuatro cts, para crear la partida 6.ª del mismo artículo y capítulo; de ciento diez y seis pts, para crear la partida 7.ª de los mismos y la del sesenta pts para crear la partida 12.ª del artículo 11.º del capítulo 1.º, que una vez sumadas las habilitaciones parciales arroja un total de mil treinta pts y noventa y nueve cts., para implantar las partidas expresadas a fin de que puedan cumplirse las obligaciones que deberán de satisfacerse con cargo a las mismas y que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Vistos las propuestas de suplementos de créditos para dotar la partida 6.ª del art. 10.º del capt.º 1.º,





por ser insuficiente para atender al pago de los abonos de los teléfonos de este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, la partida 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> del capt.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, por ser insuficiente para atender al pago de suministros que debe facilitarse al Ejército y Guardia Civil, la partida 3.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> del capt.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, por ser insuficiente para atender al pago de gratificaciones por confección de documentos cuyo servicio corresponde al Estado, la partida 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> del capt.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>, por ser insuficiente para atender al pago de viajes que deban de hacer los funcionarios y miembros de la Corporación; la partida 18.<sup>o</sup> del artículo 1.<sup>o</sup> del capt.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>, por ser insuficiente para atender al pago de las reparaciones del mobiliario y efectos que deban adquirirse para atender a estas dependencias municipales; la partida 19.<sup>o</sup> del artículo 1.<sup>o</sup> del capítulo 6.<sup>o</sup>, por ser insuficiente para atender a la adquisición de pizarra para la calefacción de esta oficina; la partida 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del capt.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup>, por ser insuficiente para sufragar el pago de la prima del seguro de accidente de los empleados y obreros de este Municipio, la partida 40.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> único del capítulo 19.<sup>o</sup>, por ser también insuficiente para atender al pago de la aportación que este Ayuntamiento ha de hacer a la Diputación provincial. Todas dichas partidas son del Presupuesto de Gastos vigente en el corriente ejercicio; que formula el Secretario-Interventor y que ha de suya la Comisión Municipal Gestora en sesión de finiers de Diciembre pasada, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que



figuran en el capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos y en el 18º del de Gastos aparece un sobrante de doscientas ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta pts y cuarenta centimos contra el que se ha restado tan solo la total cantidad de 14.982'81 pts por expedientes de suplementos y habilitación para reforzar consignaciones del propio Presupuesto. Y siendo así que queda margen suficiente, pueden sustraerse las cantidades necesarias para los refuerzos que se acusan.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de doscientas pesetas a la partida 6ª del artículo 10º de capítulo 1º; de trescientas pesetas a la partida 1ª del artículo 11º del capítulo 1º; de setecientas pesetas a la partida 3ª del artículo 11º del capítulo 1º; de mil pesetas a la partida 1ª del artículo 1º del capítulo 2º; de cuatrocientas pesetas a la partida 18ª del artículo 1º del capítulo 6º; de doscientas pesetas a la partida 19ª del artículo 1º del capítulo 6º; de trescientas cincuenta pesetas a la partida 1ª del artículo 4º del capítulo 7º; de trescientas pesetas a la partida 1ª del artículo 3º del capítulo 9º; y de seiscientas pesetas a la partida 40ª del artículo único del capítulo 19º, importando la suma de suplementos parciales un total de cuatro mil cincuenta pts para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda.

Y por el Secretario puse a continuación de manifiesto la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal que presenta





el Farmaceutico D. Lucas Rodilla Hernandez cuyo pago se acordó, ascendiendo en total a 1.235'40 pts. la cual corresponde al 4º trimestre del año pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que suscriben los Sres. asistentes coningo de que certifica. Pedro Gallego

Sixto Cantero

Antonio Lobero

Antonio Rodriguez

Manuel Cordero

Lorenzo Mosera

Rafael

Session ordinaria del dia 1º de Febrero de 1948.

Señores asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Concejales

D. Antonio Frade Cava

„ Manuel Cordero Prieto

„ Antonio Dollado Garcia

„ Juan A. Leizaola Dominguez

„ Miguel Rodriguez Garcia

„ Antonio Rodriguez D.

„ Pedro Gallego Vivas

Secretario

D. Rafael Mestre Masias

En la villa de Villan del Rey a primeros de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores asistentes que al momento se expresan componentes todos ellos de esta Comision Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Mirón que declara abierta la session.

Yo el Secretario di lectura al acta de la session anterior que fue aprobada. Asimismo lei la correspondencia y B. O. recibido en la ultima quincena, la Corpora-



ción quedó enterada aprobando su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del Presupuesto de 1.947, formada por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Alcalde hizo yo el Secretario y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Acabada esta y no habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó suficientemente discutido el asunto y la liquidación presentada fue aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1.947, cuarenta y dos mil quinientas veintuna pts, sesenta y cinco cts. créditos pendientes de cobro en igual fecha: ciento ochenta mil doscientas noventa y siete pesetas ochenta y dos centimos. Existencias para el ejercicio de 1.948, sesenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas y ochenta y tres cts.

Fueron puestas a continuación de manifiesto la cuenta anual de caudales que rinde el Sr. Depositario, por cuanto se refiere al mismo ejercicio liquidado y previo el oportuno examen, los señores Concejales, acordaron aprobarla en sus resultados de los cuales la data asciende a ciento noventa y dos mil setecientas diez pesetas y treinta y seis centimos, y el cargo a doscientas cincuenta y siete mil ciento sesenta y siete pesetas y diez y nueve cts. y el saldo en 31 de Diciembre de 1.947, a sesenta y cuatro mil, cuatrocientas cincuenta y seis pts y ochenta





y tres centavos.

A continuación se pusieron de manifiesto los cuentas de administración del Patrimonio municipal, de las cuales se deduce un capital activo de trescientas ochenta y una mil pesetas, un capital pasivo de cero valor y un valor líquido de trescientas ochenta y un mil pts.

Comunicación por escrito

El Ayuntamiento las aprobó por unanimidad.

Se dio lectura a continuación a escrito de D. Carlos Rodríguez Repiso como Director de las Escuelas Graduadas de esta localidad en el que expresa que debiendo de procederse a la apertura de las clases de adultos que han de funcionar durante la noche, se tropieza con el obstáculo de que carece de alumbrado eléctrico el edificio de dichos Grupos Escolares por falta de instalación.

Se acordó la realización de la correspondiente instalación eléctrica en la medida indispensable para el debido atendimiento del servicio de que se trata.

Elaboración quinto

A continuación se nombró tallados para las próximas operaciones de reclutamiento a D. Carlos Rodríguez Repiso, y Médico Encargado del reconocimiento y medida torácica a D. Juan Sánchez Jara-Galán y Practicante para auxiliar al Médico a D. Francisco Manuel Sánchez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que suscriben los señores asistentes conyugo de que certifico

Histo Cantero

Pedro Gallego

Antonio Rodríguez

Francisco Cordero





Antonio Delgado

Lorenzo Mosera

*[Signature]*

Diligencia: Se hace constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de los bes. Concejales y por falta asimismo de asuntos a tratar en el orden del día. Certifico

Villar del Rey a 15 febrero 1948

V. B.  
El Alcalde  
Cantero

El Secretario,  
*[Signature]*





Sesión ordinaria del día 1.º de Marzo de 1948.

Serenos asistentes

Alcalde-Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Concejales

D. Antonio Branc Puro

" Manuel Cordero Sínica

" Antonio Doblado García

" Juan A. Decio Domínguez

" Lorenzo Moreno Pizar

" Miguel Rodríguez

" Antonio Rodríguez R.

" Pedro Gallego Vivas

Secretario

" Rafael Mestre Macías

Motos A B C

En la villa de Villar del Rey a  
 primero de Marzo de mil novecientos  
 cuarenta y ocho

Siendo la hora de las veinte se consti-  
 tuyeron en el Salón de Actos de esta Ca-  
 sa Consistorial, los señores que al man-  
 ger figuran susponentes todos ellos de  
 esta Comisión Gestora, bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero  
 Mirón que declaró abierta la sesión

Yo el Secretario di lectura al acta de  
 la sesión anterior que fue aprobada. Tam-  
 bien lei la correspondencia y B. O. re-  
 cibidos durante la última quincena, que-  
 dando enterada la Corporación y acordando su  
 cumplimiento.

El Sr. Alcalde dio cuenta que del dueño de  
 la Empresa de Transportes A. B. C. que hace  
 el recorrido Badajoz-Cáceres, había recibido noti-  
 cia de que este Sr. en fecha próxima proyectaba  
 desviar su itinerario para atender también a este  
 pueblo en dicho recorrido. Para ello le era indis-  
 pensable el que en la calle Puente de esta po-  
 blación y a lo largo de la carretera que va de  
 este pueblo a La Roca de la Sierra, se tapasen  
 algunos hoyos, pues de lo contrario la circulación  
 de sus vehículos se vería obstaculizada.

Dado el gran beneficio que para los intereses  
 locales viene a suponer la circulación del aludido  
 servicio de transportes los señores Concejales apo-  
 daron que tan pronto finalizaran las actuales fae-  
 nas de escanda que absorben el curso obrero, se dis-  
 pusiera por la Alcaldía las medidas oportunas con-





ducentes a la ejecución de los trabajos antes dichos  
previa presupuesto del que se daría cuenta al Ayun-  
tamiento.

Paraps

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:  
a la Imprenta la Minera por material de estu-  
diorio para estas oficinas 537'70 pts pagadas con  
cargo al artículo 1º del capítulo 6º; a Gregorio Noble  
por impresos para el concierto de Consumo de Lugo  
163 pts cargadas al artº 1º del captº 6º; a D. José Gen-  
cia Picón por idem idem 109'25 pts, con cargo a los  
mismos; jornal por la conducción de un animal a la  
Junta de Contrabando de la provincia 50 pts car-  
gadas al 18º, 11º; mandatario que condujo diligen-  
cias urgentes ante el Sr. Juez de Instrucción de  
este Partido 50 pts cargadas al artº 11º captº 1º; por  
la conducción de un pleje de la Guardia Civil a  
la Rosa de la Sierra 15 pts pagadas con cargo al  
artº 11º del captº 1º; por material de estudio para la se-  
cretaría 24'60 pts, cargadas al artº 1º del captº 6º; don-  
ativo para el Hogar y Clínica de San Rafael 100 pts  
con cargo al artº 10º captº 1º; adquisición de pizarra para  
la calefacción de estas oficinas 360 pts artº 1º captº 6º;  
por pasajes en coches de alquiler de esta localidad a  
funcionarios y miembros de la Corporación que hi-  
cieron viajes en comisión de servicio. 195 pts cargadas  
al artº 1º del captº 2º; por dietas a dichos funcionarios  
300 pts con cargo a los mismos; a la Central Telefó-  
nica por el cambio del aparato telefónico 30 pts con  
cargo al artº 1º captº 4º; a la misma por conferencias  
y abonos del de este Ayuntamiento y Cuartel de  
la Guardia Civil 426'90 pts con cargo al artº 1º del  
captº 4º; gastos de la instalación eléctrica en los Grupos  
Escolares 100 pts con cargo a los mismos; renta del mes  
de Enero por el Almacén de Abastº 30 pts artº 11º





capítulo 18º; por ramos formales a mandatarios por conducción de pliegos cerrados 135 pts cargadas al artículo 11º del capítulo 1º; pienso para caballos de la Guardia Civil 12'50 pts art 11º capt 1º; arreglo de un camión en el Cuartel de la Guardia Civil 30 pts; prestación de carros a dichas fuerzas 56 pts, cargadas al art 11º capt 1º; por pasajes a una pareja de la Guardia Civil en conducción de un detenido a Badajoz 75 pts cargadas a los mismos; material de escritorio para la secretaría 50 pts; guapas para la misma 11'50 pts cargadas estas al art 1º del capt 6º; gastos del viaje hecho a Medellín el Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento para asistir a los actos que con motivo del IV Centenario de la muerte de Hernán Cortés se celebraron en dicho pueblo 441 pts, cargadas al art 1º del capt 2º; gastos que se hicieron con motivo del paso de Ns Sra de Guadalupe por esta villa 375 pts cargadas al art 3º del capt 13º; impresos para la liquidación del Presupuesto 72'75, cargadas al art 1º del capt 6º; trabajos de carpintería y albañilería en la Casa Consistorial 202 pts cargadas al art 1º del capt 11º; picón para calefacción de estas oficinas 110 pts, art 1º capítulo 6º; propio de la Guardia Civil 15 pts y carros para la misma 14 pts cargadas al art 11º del capt 1º; por la instalación de la fuente de la calle del Pozo 129 pts cargadas al art 1º del capt 7º; trabajos de carpintería en los Grupos Escolares 95 pts cargadas al artículo 1º del capítulo 11º; conferencias y abonos de los teléfonos de este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil 253'50 pts; gratificación por sellos de matrices en los Contribuciones de este Ayuntamiento 87 pts art 11º capítulo 1º; gastos menores del Agente en Badajoz 74'76 pts, con cargo al art 2º del capt 6º.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por





terminado el acto que suscriben los señores asistentes  
comingo el secretario de que certifico.

Sixto Cantero

Pedro Gallego

Antonio Dolado

Manuel Cordero

Joseuro Morera

Miguel Rodriguez

Rafael

sesion ordinaria del dia 15 Marzo de 1.948

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Concejales

Antonio Plaine Gavo

Manuel Cordero Prieto

Antonio Dolado Garcia

Juan A. Acas Dominguez

Lourenzo Morera Balan

Miguel Rodriguez G.

Antonio Rodriguez R.

Pedro Gallego Vinos

Secretario

Rafael Mestres Martin

En la villa de Villar del Rey a quince  
de Marzo de mil novecientos cuarenta y  
ocho.

Siendo la hora de las veinte se reunieron  
en el Salin de Actos de este Ayuntamiento  
los señores asistentes que figuran al man-  
gen componentes todos ellos de esta Comi-  
sion Gestora, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Mirón que  
dedujo abierta la sesion.

Yo el Secretario di lectura al acta  
de la sesion anterior que fue aproba-  
da. Di tambien lectura a la correspon-  
den y P. O. recibidos en la ultima quin-  
cena, la Corporacion quedo enterada a pro-  
bando su cumplimiento.



Mejoras sobre Fiscoles El Sr. Alcalde, expuso seguidamente a la Corporación el caso, notorio por su popularidad y bien sabido de todos los señores asistentes por constituir como vulgamente se dice, la comidilla del día, y el comentario general en los hogares, centros de trabajo y lugares de esparcimiento, de las continuas intervenciones de los Agentes de la Fiscalía provincial de Casas que con sus repetidas actuaciones (deducciones, registros etc) turban con insistencia la tranquilidad y el debido sosiego que la vida honrada y laboriosa de estos vecinos requiere, para que pueda gozarse de la paz que le es debida a quien con sanos principios desenvuelve sus medios en la cotidiana lucha del vivir.

Bien es verdad que la actuación de los indicados tres Agentes de la Fiscalía, se ha hecho siempre con corrección y como es lógico, en uso, no solo de facultades, sino de obligaciones que por la Ley les son impuestas; especialmente, en la última intervención ocurrida hace cuatro días, lo que al Alcalde que habla lo expresa con satisfacción y hasta con cierto agradecimiento hacia los indicados dignos funcionarios por el respeto que dentro de su misión y sin perjuicio de sus celos dispensaron en su intervención a los encartados vecinos del pueblo. Pero no es menos cierto, que la sola presencia de tales funcionarios, es causa ya por sí sola, bastante para producir un estado de ánimo general, temeroso e intranquilo temor, casi siempre inspirado por la incultura, más que por la existencia real de culpabilidad, y a que culminen en el molde ignorante, de la clase baja, que es la numerosa, unos comentarios de censura a las mejoras y más nobles perspectivas de nuestro Régimen





Amparados en la impunidad del secreto de la personalidad y con fines exclusivamente lucrativos y gananciales, como plaga dañina, se ha ido aumentando poco a poco el número de individuos que con cinismo y sangre fría buscan un medio de vida en los recursos del 40% que la Fiscalía de Tasas da como premio en la sanción económica que se impone a los infractores de la Ley.

Son innumerables los expedientes que en virtud de denuncia, se han instruido a vecinos de esta localidad, y que se han rovesado por ineptitud de los denunciados. Esto dice, claramente, el grado de perfección que en cumplimiento de la Ley va poco a poco alcanzando el recaudario en la difícil lucha a que dan lugar las insuperables dificultades, que el actual nivel de vida crea a cada individuo. Ello no obstante, las denuncias ante la Fiscalía provincial, aumentan en constante incremento.

El caso al que concretamente se refiere el Alcalde que habla es la denuncia que recientemente, acaba de dar lugar a la intervención de Agentes de la Fiscalía provincial, en la que se comprenden unas 150 personas de este pueblo, todas ellas escogidos como de mejor situación económica.

El Alcalde que suscribe conoce porque los interesados se las han mostrado, casi todas las actas levantadas por los funcionarios de la Fiscalía. Casi todas las personas comprendidas en la denuncia, son de moral inmejorable y en casi todos los casos, la acusación de cada uno trata de motivos que no se aprecian como improbables, sino que hasta parecen sarcásticos. Por ejemplo se acusa a un Maestro de Escuela y a un Médico de comercio con garbanos.





Bien puede deducirse que la denuncia se fundamenta en hechos no evocados, del denunciante, sino no sólo presuimido gratuitamente por él, hasta el extremo de que en muchos casos revela un desconocimiento absoluto de la situación real del denunciado. En un pueblo, como éste, de escaso vecindario en el que la vida patriarcal crea lazos de convivencia y relaciones, es explicable que el Alcalde que suscribe, le sea fácil de cubrir las referencias anteriores y sacar de ellos las consecuencias que se están exponiendo. Esto da lugar a su opinión particular de que el denunciante no denuncia porque ha visto, sino por si diere la casualidad de acertar, y con ello lugar a una participación en una posible sanción.

El Alcalde que suscribe, buscando un escarmiento en los desaprensivos elementos que sin finalidad patriótica se dedican a denunciar como en el caso presente, cree que debe informar suficientemente de este caso a las Autoridades superiores pidiendo a la persona que haya sido denunciante en la cuestión esta concreta que nos ocupa, se le aprecie la mala fe de su obra y se le exija responsabilidad penal, si la mayoría de los casos cuantiosos que de su denuncia se infieren no llegarán a confirmarse, como es la impresión que el Alcalde que suscribe, tiene.

Los señores asistentes escucharon con atención al Sr. Alcalde, hicieron sus propias manifestaciones y por unanimidad acordaron nombrar una Comisión compuesta por él como Presidente e integrada además por el Concejal Sr. Franje y por el Secretario de este Ayuntamiento, la cual sea portadora de certificación de este acuerdo y asimismo





de un escrito de la Alcaldía dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil, exponiendo los hechos anteriores.

*Cuyo Compensación*

Para conocimiento de la Corporación y por orden del Sr. Alcalde y el Secretario de lectura al estudio hecho por el que suscribe en unión del Sr. Alcalde sobre las dificultades que había supuesto para este Ayuntamiento la implantación del Cuyo de Compensación creado por la Base 22 de la Ley de 17 de Julio de 1945 en relación con los fines de su utilización que no eran otros sino compensar el rendimiento de las suprimidas exacciones de Repartimiento y Pesos y Medidas. A lo largo del escrito se expresaban con claridad las dificultades insuperables que dicho Cuyo venía a suponer. Este estudio se se había hecho de acuerdo con sugerencias acordadas en una Asamblea de Alcaldes de la provincia que según el estudio de cada pueblo informaría globalmente a los altos poderes de la Nación.

Se acordó a continuación costear con fondos del Municipio la comida que de tradición viene dándose a doce pobres que el próximo Jueves Santos actuarían en los ritos religiosos simulando la personalidad de los doce Apóstoles.

*Arto de trabajo*

El Sr. Alcalde dio cuenta de que el maestro de Obras D. Juan Guerra Ventura al que se le había dado orden para que verificase en el edificio de los Campos Escolares de esta localidad la reparación de algunas pequeñas averías, había sufrido un accidente de trabajo como consecuencia de lo cual se le había producido una lesión en el hueso calcáneo del pie izquierdo, lo que había requerido el inmediato auxilio del Médico D. Nicolás Vicente Hernandez por mandato del cual se le había hecho una radiografía, así como su ingreso posterior en la Obra



Sindical del "18 de Julio" en Badajoz en donde  
era asistido por el Compañero D. Federico Alba.

Dijo tambien el Alcalde que habia ordenado al  
Secretario revisase las pólizas del seguro para ver  
si el Ayuntamiento tenia cubierto este riesgo, que  
dio por resultado, no tenelo cubierto en cuanto a  
capacidad temporal y si con la Caja Nacional  
en cuanto a la permanencia y muerte. Por tanto  
el Ayuntamiento se encontraba en la obligacion  
de pagar a este obrero las indemnizaciones, mé-  
dico y farmacia que señala la vigente Ley de  
accidente, mientras dura la incapacidad temporal.

Tambien informo el Sr. Alcalde que el trami-  
te de cuenta a la Caja del accidente para pe-  
venir en posible y futuro cargo de este asunto por  
la Caja si llegase a producirse la incapacidad  
permanente, habia sido cubierto.

Los señores asistentes acordaron el pago de estos  
fondos, de las cantidades que fueran necesarias  
para subvenir la incapacidad temporal del obrero  
accidental, con relacion a lo cual y como quie-  
ra que no existe consignacion presupuestaria en  
el ejercicio corriente, se tramitare la correspon-  
diente habilitacion de créditos para el cumplimiento  
de esta finalidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
dio por terminado el acto que suscriben los señores  
asistentes conmigo el secretario de que certifico:

Antonio Ballester

Mariano Cordero

Lorenzo Moreno

Victo Cantero

Antonio Rodriguez

Miguel Rodriguez



Don Antonio Rocio      Pedro Gallego  
 Miguel Rodriguez.

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1948.

Alcalde-Presidente

D. Sixto Cantero Muriel  
Concejales

D. Antonio Pina Pava

" Manuel Cordero Pina

" Juan S. Rocio Domínguez

" Lorenzo Morera Pilar

" Miguel Rodríguez García

" Antonio Rodríguez Rodríguez

" Pedro Gallego Vivas

" Antonio Doblas García

Secretario

D. Rafael Mestre Macías

En la villa de Villar del Rey  
 a treinta y uno de Marzo de mil  
 novecientos cuarenta y ocho.

Siendo la hora de las veinte se reu-  
 nieron en el salón de Actos de esta  
 Casa Consistorial los señores Conce-  
 jales que al margen se expresan  
 componentes todos ellos de esta Co-  
 misión Gestora, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Sixto Can-  
 tero Muriel que declaró abierta  
 la sesión.

Yo el Secretario di lectura al  
 acta de la sesión anterior que fue aprobada.  
 Lei también la correspondencia y B. O. recibi-  
 dos durante la última quincena, la Corpora-  
 ción quedó enterada aprobado en cumplimiento.

A continuación se dió lectura a la comuni-  
 cación número 349 fecha 24 de Marzo co-  
 rriente, del Sr. Jefe de la Sección Provincial  
 de Administración Local, devolviendo el  
 Presupuesto Municipal Ordinario rotado por  
 este Ayuntamiento para regir en el ejercicio  
 económico del año en curso por haberse apre-  
 ciado errores que corregir.

Ya estaban estos corregidos en la forma or-  
 denada, ofreciendo el documento rectificado los

Presupuesto





cuantios siguientes por capítulo:

- Presupuesto de Gastos =

1º.- Obligaciones generales	32.487'86
2º.- Representación municipal	4.801'04
3º.- Vigilancia y seguridad	16.800'00
4º.- Policía urbana y rural	9.850'00
6º.- Personal y material de oficinas	57.015'00
7º.- Salubridad e higiene	25.715'22
8º.- Beneficencia	26.454'00
9º.- Asistencia social	8.400'00
10º.- Instrucción pública	10.574'00
11º.- Obras públicas	3.500'00
13º.- Fomento de los intereses comunales	3.000'00
17º.- Agrupación forzosa del municipio	5.655'83
18º.- Imprevistos.	3.000'00
Total gastos	<u>207.543'87</u>

- Presupuesto de Ingresos =

1º.- Rentas	97'10
2º.- Aprovechamientos de bienes comunales	15.100'00
5º.- Eventuales y extraordinarios	4.647'52
6º.- Arbitrios con fines no fiscales	10.500'00
8º.- Derechos y Casas	37.979'01
9º.- Cuotas, recargos y participaciones en trib. n.	32.871'44
10º.- Imposición municipal	106.146'81
11º.- Multas.	200'00
Total ingresos	<u>207.543'87</u>

Resumen

Total general de gastos	207.543'87
Total general de ingresos	<u>207.543'87</u>
Diferencia	No existe





Acordaron por unanimidad aprobarlo y remitir el ejemplar correspondiente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su superior aprobacion.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que suscriben los hrs. asistentes de que certifico.

Sixto Cantero Antonio Rodriguez

Manuel Cordero Antonio Doblado

Miguel Rodriguez Pedro Gallego

Lorenzo Morera

Francisco Decio

Miguel Rodriguez

sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1948

Señores asistentes.

En la villa de Villor del Rey a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Al calde. Presidente  
D. Sixto Cantero el Sr.  
Vocales

D. Antonio Fraile Gavo  
" Manuel Cordero Pinero  
" Antonio Doblado Garcia  
" Francisco Decio Dominguez  
" Miguel Rodriguez Garcia  
" Lorenzo Morera Pinar  
" Antonio Rodriguez Rodriguez  
" Pedro Gallego Torres

Siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los Sr. Concejales que al margen se expresan, componentes todos ellos de esta Comision Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sixto Cantero Moron que declaro abierta la sesion.

Secretaria  
D. Rafael Mestre Inacio

No el secretario di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada. Lei la correspondencia y B. O. recib



bidos durante la última quincena, y la Corporación quedó enterada aprobando su cumplimiento.

Secretario

A continuación, yo, el Secretario, con la venia del Sr. Alcalde hice uso de la palabra para manifestar a los señores asistentes que era llegado el caso de tener que hacer división del cargo de Secretario Accidental que hasta el momento presente vengo desempeñando en este Ayuntamiento en sustitución del Propietario D. Agustín Ramos Vara que goza de permiso.

Ello se debe a haberse ocurrido mi designación de Secretario Propietario para el Ayuntamiento de Alfoz del Pi (Alicante), hecha por la Dirección General de Administración Local, al resolverse el concurso para cubrir plazas en la 3ª categoría del Cuerpo a la que pertenezco, a cuyo destino tenía que incorporarme urgentemente, debiendo por tanto causar baja en la de este Ayuntamiento.

En momentos de la trascendencia de éste, que señalan el término de mi gestión secretarial y acusan el último contacto oficial con las personas que componen esta Corporación Municipal, con las que he convivido más de tres años de ininterrumpido servicio, para la ejecución del cual no escatimé sacrificios ni trabajos queriendo superar las dificultades que los tiempos actuales crean sobre los Municipios, haciendo uso de mi mejor buena fe y voluntad, no sería justo pasara desapercibido el espíritu de comprensión, bondadoso apoyo y el cariñoso eco que siempre encontré en las personas todos





la Corporación, en las cuales no hallé, en todo momento, sino las máximas facilidades y el depósito de una ilimitada confianza con la que me he honrado durante los tres años de ejercicio.

Así pues, aproveccho estos momentos, que serian los últimos de mi actuación oficial en este Ayuntamiento para expresar mis sentimientos que son los anteriores y para hacer constar mi profundo agradecimiento, hacia la Corporación en pleno y especialmente a la persona del Sr. Alcalde, de los que conservaré siempre un grato e inolvidable recuerdo.

Los señores asistentes admitieron la dimisión presentada por D. Rafael Mestre Macías del cargo de Secretario accidental de este Ayuntamiento, haciendo a su vez constar el sentimiento que producía a la Corporación la baja y ausencia del funcionario dicho con el que además de las relaciones de carácter oficial estaban unidos por tan estrechos lazos de amistad. Y por unanimidad acordaron designar a D. Gregorio Corals Toledano para este mismo cargo cuya duración será hasta la reincorporación por término del permiso del propietario D. Agustín Ramos Vera.

Presente al acto el nombrado D. Gregorio Corals, tomó posesión inmediatamente del cargo.

A continuación expuso el Sr. Alcalde que le había sido pedida por el Concejal de este Ayuntamiento D. Pedro Gallego Vivas una justificación documental de la cesión de propiedad que el Ayuntamiento le había hecho del espacio necesario para la construcción de una atarjea que desembocando en la alcantarilla general de la ca-



de de la Cuesta, partiera de su domicilio sito en el número 3 de la calle Iglesias.

Resulta que al examinar el libro de sesiones para encontrar el acuerdo concesionario de la concesión no ha sido encontrada la transmisión al libro del referido acuerdo que el Alcalde que habla sabe y le consta que tuvo lugar a principios del año 1.946 debiendo tratarse de un error involuntario atribuible al Secretario que omitió en el libro este acuerdo.

En su virtud y para que pueda justificarse este derecho a favor del interesado D. Pedro Gallego Vivas y además al de D. Maximiliano Linares foto al que también se le concedía autorización y que participa de la dicha atarjea con el Sr. Gallego, es procedente reconocer el acuerdo anterior y renovarlo en esta sesión de la que una vez pasado al libro debe darse certificación a los interesados.

Los señores asistentes reconocieron como cierta la concesión de que se ha hablado acordando renovarlo en la forma expuesta por el Sr. Alcalde, y que se da certificación a los interesados que le servirán de título de propiedad del canal de atarjea de que se ha hablado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminado el acto que suscriben los tres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Visto Cantero Antonio Rodríguez



Manuel Cordero  
Antonio Dolado  
 Miguel Rodriguez  
 Lorenzo Morera  
Pedro Gallego  
Francisco Pacio

*[Handwritten signature]*

Sesion extraordinaria del dia 20 de Abril de 1.948 Acta

- Alcalde-Presidente  
 D. Sixto Cantero Mirón  
Vocales  
 D. Antonio Frane Pavo  
 " Manuel Cordero Friero  
 " Antonio Dolado Garcia  
 " Juan Ant. Decio Dominguez  
 " Lorenzo Morera Belon  
 " Antonio Rodriguez Rodrigue.  
 " Miguel Rodriguez Guinca  
 " Pedro Gallego Vidas  
Secretaria  
 D. Agustin Ramos Vidas

En la Casa Comisitorial de Villar del Rey a las veinte horas del dia veinte de Abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron para celebrar sesion (extraordinaria los señores Vocales de esta Comision el municipal Gestora cuyos nombres se expresan al margen.

Preside el acto el Sr. Alcalde quien lo declaro abierto publicamente, dando principio por lectura del acta de la anterior sesion que tuvo lugar en fecha quince de este mismo mes, lo que verifico el infrascrito secretario y fue por unanimidad aprobada en todas y cada una de sus partes sin reparo alguno.

Secretario

A continuacion se entro en el orden de convocatoria y como fuera este fracer presente, haber se le dio cargo de la Secretaria del Ayuntamiento el propietario D. Agustin Ramos Vidas, por virtud de haber espiciado el plazo o permiso que se le concedio para efectuarlo, y como se hallara presente y asistiera a este acto con caracter de





tal se cruzaron entre los remitidos los mas cordiales D. (saludos haciendo éste por su parte promesa de desplegar sin mayor celo y actividad en el desempeño del cargo para así hacer que la administración del Ayuntamiento, sea tan diligente altruista y esmerada como correspondiente a los buenos principios básicos del actual Régimen. D. G.

Sin asuntos

Los señores remitidos demostraron su complacencia por los nobles deseos que animan al nuevo funcionario y sin otros asuntos de que conocer a las veinte horas y cuarenta minutos se levantó la sesión todo lo cual se acredita por esta acta que firman con la Presidencia los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Sixto Cantero

Antonio Dobledo  
Antonio Fraire

Lorenzo Moreno

Joaquín Rodríguez

Antonio Rodríguez

Pedro Gallego

Manuel Cordero

[Signature]



Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1948 "Acta"

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Sixto Cantero don  
Vocales

D. Antonio Fraire don  
Manuel Cordero don  
Antonio Dobledo don  
Antonio Fraire don

En la Casa Consistorial de Villar del Rey a las veinte horas del treinta día del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente los señores vocales de esta Comisión Municipal, cuyos nombres se expresan al margen, asistidos del inscrito Secretario D. Agustín Ramos Yara





mediante mesa en el la m espon- tual  
 D. Miguel Rodríguez Junin  
 " Lorenzo Moreno Pilsu  
 " Antonio Rodríguez Dyer  
 " Pedro Gallego Yuso  
 Secretario  
 D. Agustín Barro Yuso da

previende el acto el Sr. Alcalde D. Sixto Can-  
 tero ellinón, y de su orden, se abrió públi-  
 camente dando principio por lectura del acta  
 de la anterior sesión que tuvo lugar en fe-  
 cha veinte de este mismo mes, siendo aproba-  
 da por unanimidad en todas y cada unas de sus  
 partes sin reparos algunos.

A continuación se entró en el orden del día  
 y por el repetido Funcionario, fue igualmente  
 leída la correspondencia oficial recibida en las  
 precedentes semanas, haciendo saber la Presiden-  
 cia el cumplimiento dado, a las disposiciones de  
 más interés que la misma contiene, lo que ha-  
 llaron conforme y ajustado; en cuanto a la dem-  
 correspondencia, se acordó, que por Secretaría se cum-  
 plimentara con el esmero y diligencias posibles.

La Presidencia dió cuenta de que accediendo  
 a la invitación formulada por el congresos de  
 Albuquerque, había enviado un telegrama al Ex-  
 celentísimo Señor Embajador de la República Ar-  
 gentina en el adrid haciendo presente la firme  
 adhesión a que aquella Nación se hace acreedora  
 por la magnánima actuación que viene demostrán-  
 do para con esta su madre Patria; la Corpora-  
 ción vio con el mayor entusiasmo el proceder de la  
 Alcaldía.

En vista de las instancias presentadas por los vecinos  
 Felipe Alvarado Badeco, Petra Caborda Correa  
 y Juana Ilustado Barroso solicitando su ingreso  
 en la Beneficencia municipal, se acordó acce-  
 der a ello, declarándolas incluidas en la Benefi-  
 cencia municipal conforme solicitaran, debiendo  
 comunicarse así a los interesados para conociemien-  
 to. Se dió cuenta de los gastos ocasionados en la

Conocimiento del  
 programa de feso  
 Estado.

Acuerdo

ingreso

Beneficencia





aprobación  
quinto arreglo  
camino Roca.

Acuerdo  
construir  
vialidad  
Cementerio

Item  
extinción  
langosta.

Nóminas  
Comisionado  
Juicio Perito,  
res. 1948.

Acuerdo

reparación de la carretera de Esta a La Roca de la Sierrita, efectuados por consecuencia de anteriores acuerdos, importante por todos conceptos 464-00 pts; se halló conforme y se acordó su pago.

La Presidencia hizo presente la total carencia de nichos desocupados en el Cementerio Municipal y ante la urgencia y dignidad que el caso representa, se acordó proceder a la construcción de éstos con la mayor urgencia posible facultando a la misma Alcaldía-Presidencia para fijar el número de los que hubiesen de hacerse según las disponibilidades de terrenos del Cementerio, prescindiendo para ello, de toda tramitación toda vez que el caso se considera comprendido en el apartado 3º del artículo 125 de la vigente Ley Municipal.

Como los Cuarteles Locales de Campo hubiesen dado cuenta a la Alcaldía de la existencia de varios focos de langosta en la delhesa Boyal, en conocimiento de ello se acordó proceder a su extinción por los medios legales autorizados.

Para que asistan como Comisionados del Ayuntamiento al Juicio de Revisiones del recuento de 1948 que tendrá lugar ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia en el día 3 de Mayo próximo venidero se designó al Gestor Sr. Cordero y al Secretario Sr. Agustín Ramos.

Se procedió a confeccionar el repartimiento para recuento de los vecinos el arbitrio sobre "canales" a tenor del Presupuesto del año actual 1948, y previa comparación del que por igual



padrón arbitrio canchales

concepto se confeccionó en el año anterior y las relaciones de altas y bajas ocurridas, resultaron ser 186 los vecinos afectados, con un total de 649 canchales, que gravados con la cantidad de 5 pts cada uno, dan un total de 2.745 pesetas de las que 2.400 sería ingresadas en arcas municipales y las 45 restantes en el fondo especial que en su día se destinará a cubrir los fallidos que pudieran ocurrir en su cobranza.

Item para el recanudo de carruajes de medio.

Igualmente se confeccionó también el necesario para recanudar lo correspondiente a la exacción por "Entrada de carruajes" y llamados a la vista los antecedentes necesarios resultaron ser 150 los vehículos existentes correspondientes a 123 contribuyentes; se distribuyó entre aquellos la cantidad figurada en Presupuesto y resultó gravado cada uno con la cantidad de 17 pts como en aquel se consigna.

Item sobre rejas de Pisos.

También se confeccionó el Padrón correspondiente y necesario para la efectividad de la exacción presupuestaria sobre Rejas de pisos, para lo que se tuvieron en cuenta los de anteriores ejercicios y las relaciones presentadas por los Agentes de la Autoridad, resultando ser éstas 359 correspondientes a 183 contribuyentes, por lo que distribuidas entre éstas las 1.495 pts, figuradas en Presupuesto, resultó gravada cada una reja con la cantidad de 5 pts.

Item para rodaje de carros.

Por último se confeccionó también el Padrón o repartimiento para la efectividad de la exacción sobre Rodaje y arrastre de carruajes por vías municipales, comparando y comprobando para ello los de anteriores ejercicios con las relaciones del recuento verificado por los Agentes de la Autoridad, resultando ser los afectados 248;

Item para rodaje de carros.



y como se recordase por tal concepto la suma de 2.562'45 pts. y sean las figuradas en Presupuesto por tal concepto 2.559, los 3'45 pts restantes se acordó poner a engrosar el fondo especial con el que en su día se atenderá a los fallidos que pudieran ocurrir en su cobranza.

Respecto de unos y otros se acordó su exposición al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

A las veintinueve horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión todo lo cual se acredita por la presente acta, que firman con la Presidencia los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Los señores D. Sixto Cantero Antonio Dolado

Miguel Rodríguez Antonio Fraire  
Antonio Rodríguez Manuel Cordero

Pedro Gallego Manuel

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1918 "Acta"

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Sixto Cantero Mirón

Vocales

D. Antonio Fraire Garro

" Manuel Cordero Pinero

" Antonio Dolado García

" J. Antonio Recio Inguera

" Miguel Rodríguez

" Doctores Morera Pita

" Antonio Rodríguez

" Pedro Gallego Vinos

" Manuel

" Agustín Ramos Torres

En la Casa Comunal de Villa del Rey, a las veinte horas del día quince de Mayo de mil novecientos dieciocho, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria que a este día correspondía, los señores vocales de esta Comisión Municipal Gestora cuyos nombres se expresan al margen.

Preside el acto el señor Alcalde D. Sixto Cantero Mirón de cuyo orden se abrió públicamente el acto, dando éste principio por lectura íntegra de la anterior sesión, que tuvo lugar en fecha treinta de Abril último, lo que verificó el Infante Secretario, siendo aprobada por unanimidad en todos y cada una de sus partes sin reparo alguno.

Seguidamente se entró en el orden del día. 7 por





referido funcionario. Fue igualmente leída la correspondencia oficial recibida en las semanas precedentes, haciendo saber la Presidencia el cumplimiento dado a las disposiciones de más interés que la misma contiene, lo que hallaron conforme y ajustado; acordándose respecto a lo restante, que por Secretaría se cumplimentara con el esmero y diligencia que le son propios.

aprobada  
factura material.

Idem por suministro al Ejército y Armada.

aprobada  
gastos por la langosta.

Idem factura viajes frente del coque.

aprobada  
gastos ocasionados por el festejo de V. Guadalupe.

Se conoció de la factura presentada por la expendeduría de tabacos n.º 1 acreditando los suministros hechos a la Corporación en setos y efectos timbrados de distintos clases por un valor total de 2.125-50 ptas; se halló conforme y se acordó su pago. Se oían igualmente presentadas por el Securo J. Pedro Pacho acreditando los suministros hechos a la Corporación, suministros hechos al Ejército y Guardia Civil por orden de la Alcaldía, importantes en conjunto 53 ptas; también se halló conforme y se acordó su inmediato pago.

Se dio cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la extinción de la plaga de langosta existente en la dehesa Real, trabajos efectuados por conveniencia del aumento de la siembra de 30 de Abril último, importantes por todos conceptos 136-91/100 se hallaron conformes y se acordó su pago.

El individuo transporta D. Juan Rodríguez, presentó factura acreditando los servicios prestados con su coche a miembros de esta Corporación Municipal en el desempeño de comisiones o servicios oficiales, siendo estos por un valor de 60 ptas; se halló conforme y se acordó su pago.

La Alcaldía-Presidencia presentó y justificó en forma los que se ocasionaron al Ayuntamiento con motivo de los festejos a la Virgen de Guadalupe a su paso por esta localidad por la cantidad total de 194-40 ptas; como se consideraron justificadas en forma, se les presentó la correspondiente aprobación y se acordó su inmediato pago a los suministrantes.

También la Alcaldía-Presidencia, presentó cuenta detallada de los que ocasionó al Ayuntamiento el donativo hecho





aprom  
cuanta cosa  
haya pobres.

a familias pobres de la localidad en los festejos de la Noche Buena del 1.947 y de la Semana Santa del año actual 1948, partidas que suman globalmente 248-35 ptas; se consideraron justificadas en forma, se les prestó su aprobación, y se acordó su pago.

aprom  
factura de  
acoste.

Se conoció de la factura presentada por el industrial don Antonio Gallego acreditativa de los suministros hechos a la Corporación para limpieza de las Oficinas Municipales, por un valor de 70-10 ptas; constituyen a la Corporación la cuenta de estos hechos; se hallaban justificadas en forma, se acordó prestarles la correspondiente aprobación y su pago al interesado y suministrante.

Item

Factor Pineda

Igualesmente se conoció de otra presentada por el vecino don Pedro Bueno López, que acredita también suministros hechos a la Guardia Civil y Fuerzas del Ejército por orden de la Autoridad competente, un portante 31-00 ptas; se halló conforme en todas sus partes y se acordó su pago.

Acuerdo

A propuesta de la Alcaldía-Primer Teniente, se cambiaron impresiones sobre la forma de verificar los aprovechamientos llamados de agostadero de la dehesa Real en la temporada próxima, y previo un amplio cambio de impresiones y deliberación, en la que se computaron y compararon las características y modalidades de uso del vecindario, por unanimidad se acordó:

cuajados

Agostadero

dehesa Real.

1.º Que los aprovechamientos de agostadero de la dehesa Real propiedad del Municipio, integrado por pastos y espigas, se adjudiquen en el año futuro entre los vecinos mediante subasta.

2.º Que aquello, tenga lugar en el Salón de Actos de la Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Justo Carnero, con la asistencia del Sr. D. Antonio Fraire Larro, a quien se designa para tal fin, y del Secretario del Ayuntamiento que como tal deberá ser del acto, a las once horas del día diez de Junio próximo venidero.





3.ª - Que son objeto de tal aprovechamiento y subasta, todos los que de esfigas y pastos se produzcan y existan en la dehesa Real, tanto en los terrenos destinados a siembros y labrados, como los que se hallen de pastos, contra la fecha en que las cosechas estén levantadas, lo que en todo caso tendrá lugar antes del quince de Julio de este año, y el primero de Octubre del mismo; pudiendo verificarse el que resultare agraciado, con cualquier clase de ganado.

4.ª - Fijar como cantidad o tipo para la misma, la de ocho mil pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran esta y adjudicándose por consecuencia, a la que cuantitativamente resultare más ventajosa; siendo además de cuenta del que resultare agraciado, cuantos gastos así de publicidad como de cualquier otro orden que con motivo de ella se ocasionaren al Ayuntamiento, cuyo plazo de pago se efectuará por mitad o dos plazos iguales, uno, en la fecha de adjudicación definitiva de la subasta, y el otro, en el día quince de Agosto próximo veniente.

5.ª - Que para tomar parte en ella, habrán de cumplirse y acreditarse las siguientes circunstancias:

a). Ser vecino del término municipal.

b). Poseer ganados acreditados en el mismo término, con anterioridad al quince de Mayo actual.

c). No tener notas de conducta que hagan suponer al Ayuntamiento un probable incumplimiento del contrato, y por este, cuantos postores se presenten de estas características, serán admitidos de su incompetencia y se darán por no hechas sus proposiciones, sean cuales fueren.

6.ª - Que la adjudicación, la hace el Ayuntamiento a riesgo y ventura para el adjudicatario, y por tanto, no habrá lugar ni a su rescisión ni a su modificación, sean cuales fueren los fenómenos que se produzcan en relación con el mismo.

7.ª - Que el Ayuntamiento, no adquiere por virtud de este -





contrato, más obligaciones que las de dejar libres y expeditos los aprovechamientos a favor del adjudicatario en la forma que según lo antes dicho, deben dar principio, y por consecuencia, recien de cuenta de aquel, la adquisición de aguas para los ganados si no fueran suficientes las que de la finca dispone; dormidas; personal de guarderías, etc.

8.º - Que en todo lo no previsto en este acuerdo, se extienda a las partes, y cuanto resulte aplicable de las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal; y por último: Que este acuerdo se haga público en la localidad por un plazo de quince días en la forma ordinaria.

No habiendo más asuntos de que conocer y tratar, a las veintidós horas y veintinueve minutos se levantó la sesión, todo lo cual se acredita por la presente acta que firmamos con la Presidencia los señores asistentes, de lo que lo el secretario certifica.



Sixto Cantero      Antonio Delgado  
 Lorenzo Morera      Antonio Fraire  
 Miguel Rodríguez      Pedro Gallego  
 Antonio Rodríguez  
 Manuel Cortero

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1948 "Acta"

- Señores asistentes  
Alcalde-Presidente  
 D. Sixto Cantero Sr. Sr.  
Vocales  
 D. Antonio Fraire Sr.  
 " Manuel Cordeu Piñero Sr.  
 " Antonio Delgado Gomin Sr.  
 " J. Antonio Recen Domínguez Sr.  
 " Lorenzo Morera Sr.  
 " Manuel Cortero Sr.

En la Casa Comunal de Villar del Rey, a las veinte horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sixto Cantero Sr. Sr., se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los señores Vocales de esta Comisión Municipal Cortera cuyos nombres al margen se expresan. La Presidencia como corresponde, abrió públicamente el acto, dando este principio por lectura íntegra del acta de la anterior sesión que tuvo lugar en fecha viernes del corriente mes, lo que verificó el infrascripto secretario, y



D. Aurelio Rodríguez  
D. Pedro Gallegos  
Secretario  
D. Agustín Lasso

fue aprobada por unanimidad en todas sus partes sin reparo de ninguna clase.

A continuación se entró en el orden del día, y por repetido turno, fue igualmente leída la correspondencia oficial recibida en las precedentes semanas, y la Presidencia hizo saber el cumplimiento dado a las disposiciones de más interés que la misma contiene, lo que hallaron conforme y ajustado; en cuanto a la demás correspondencia, se acordó que por Secretaría se cumplimentara con el esmero y diligencia que le son propios.

aprom con  
gastos dete-  
nidos depóni  
to Municipal.

Se conoció de los ocasionados al Ayuntamiento con motivo del traslado a la Cámara del Partido de presos detenidos en el depósito municipal y cuenta de diversos ratos hechos a éstos, importante por todos conceptos 338-50 pesetas; se halló conforme y se ordenó a Secretaría la correspondiente data.

aprobación  
cuentas ma-  
terial oficina.

Se dió cuenta y se procedió al examen de la cuenta de material adquirido para las Oficinas Municipales a distintos Carros Productivos, importando en total 1.537-26 ptas, de las que corresponden, 1.010-35 a la Casa "La Minerwa Fictiva" de Badajoz; 187-20 ptas a "El Consultor" de Madrid; y las 309-71 ptas restantes a la de "Pecho Parajo" de Villanueva de la Serena, como todas éstas se acreditaban por medio de las correspondientes facturas detalladas, se acordó prestarles su aprobación precediendo a su pago.

Idem  
factura Señor  
Halcón. —

Se conoció de una factura presentada por el fontanero local D. Eugenio Halcón por valor de 70-00 ptas, importe de los suministros hechos por éste a sueras del Ejército previo orden de estas Autoridades; se halló conforme y se acordó su pago.

Idem  
gastos semana  
Santa.

La Presidencia dió cuenta de tallado de los gastos ocasionados con motivo de los festejos de la semana Santa del año actual, siendo por todos conceptos 2.01-75 ptas; de éstas, 186-95 ptas valor de los ramos de palmas que fueron adquiridos, y las 15-00 ptas restantes, importe



aprobación  
 pretura  
 Central telefónica.

del pacto o traído a estos de mencionados ramos.

Por último se conoció también de la cuenta detallada presentada por la Central Telefónica de la localidad, del importe de las conferencias dadas por la misma a este Ayuntamiento en los meses de Abril y Mayo de este año, juntamente con lo que importan también el abono del teléfono municipal y del de las Guardias Civiles correspondiente a los mismos meses, sumando en total 382-35 ptas; se halló conforme y se acordó su pago a la encargada local.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Con otros asuntos de que conviene, a las veintinueve horas y veinte minutos, se levantó la sesión, todo lo cual se acredita por este acta, que firman con la Presidencia los señores asistentes, de lo que lo el Secretario, certifico

Sixto Cantero

Antonio Dobado

Antonio Fraire

Lorenzo Mosera

Miguel Rodríguez

Antonio Rodríguez

Juan José Ordóñez

Pedro Gallego



Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1918 "Acta"

Señores asistentes

Presidente

D. Sixto Cantero Sr. Sr.

Vocales

D. Antonio Fraire Paredes

" Antonio Dobado García

" Juan Ar. Berio Ingu.

" Miguel Rodríguez

" Antonio de la Torre

" Lorenzo Mosera Paredes

En la Casa Comunal de Villa del Rey, a las veinte horas del día quince de Junio de mil novecientos dieciocho y ocho, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente, los señores locales de esta Comisión Municipal Gestora cuyos nombres se expresan al margen, lo que fue presidido por el señor Alcalde D. Sixto Cantero Sr. Sr., quien la declaró abierta públicamente, dando principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en fecha treinta de Mayo p.p.d., lo que verificó el Sr. Secretario, aprobándose sin reparos en todos y cada uno de sus puntos.



D. Pedro Gallego Vicos  
Secretario  
D. Agustin Ramos Vazquez

Acto continuo se entio en el orden del dia y por el repetido turnoario, fue tambien leida la correspondencia oficial recibida en las precedentes sesiones, siendo enterados de las disposiciones de mas interes que la misma contiene y del cumplimiento dado a estas por la Presidencia, lo que se hizo conforme y ajustado; en cuanto a la demas correspondencia, se acordó que por Secretaria se cumplieran con el esmero y diligencia que le son propios.

Apróvase  
factura  
Rafael Gu-  
jillo

Se conoció de una factura presentada por el industrial zapatero local D. Rafael Gujillo, acreditando la cantidad que es en adeudado este Ayuntamiento como valor de los materiales suministrados para el arreglo de la bomba de la fuente pública, en cantidad de 18.00 ptas; se halló conforme y se acordó su pago al interesado.

Idem se  
Honorio Lau-  
tibanes.

Se conoció de otra factura presentada por el industrial transportista D. Honorio Laubanes, acreditando sus devengos con motivo del traslado a Badajoz en coche de D. Faustina Largo, perteneciente a la Beneficencia municipal, importante 30.00 ptas; igualmente se halló conforme y se acordó su pago.

Idem idem  
see previous

Tambien se llamaron a la vista para su conocimiento otras dos facturas que suscribe el mismo industrial transportista D. Honorio Laubanes, acreditando, una, por valor de 315 ptas, servicios prestados al Ayuntamiento con motivo de quintas; y otra, importante 300.00 ptas que acredita los servicios que igualmente ha prestado al Ayuntamiento en el traslado de Cristóbal y Fortunario del mismo en el desempeño estas de comisiones y servicios oficiales; una y otra se hallaron conformes y se acordó su pago al interesado.

Conocimiento  
to instruido  
H. Provera y  
M. Alvarez

Dada cuenta de las instancias presentadas por los vecinos Don Placido Morena Vazquez y Don Manuel Benavente Martin en solicitud de que se les adjudiquen las parcelas que en aquellas respectivas solían como sobrantes de la Via Pública, existentes en la calle "Callejo del Pilar" del casco de esta población, al objeto de proceder con el verdadero conoci-



nimiento, unánimemente, se acordó: Designar en este acto una comisión compuesta de los señores Linares Bordero y Frase Laro, para que trasladándose al sitio en cuestión, procedan a la medida y reconocimiento de referida parcela, haciendo constar en informe detallado que han de emitir, si aquella, es o no susceptible de edificación, valor que según su prudente criterio, pudiera tener, y ventajas o contrariedades que ofreciera su venta, con todo lo demás que consideren pertinente para el mejor estudio y resolución del caso por la Corporación.

Conocióse  
instancia de  
D. C. Rodríguez  
de sujeción  
al Real R. M. de  
E. Primaria -

Iguualmente se dió cuenta también y se conoció de otra instancia presentada por el Maestro Nacional Director de la Escuela Nacional Graduada, Don Carlos Rodríguez Repiso, interesando se de cumplimiento a cuanto interesan los arts 253, 244, y 246 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, sobre constitución de la Junta Municipal de Enseñanza, y se acordó: Designar en este acto para que en calidad de vocal forme parte de mencionada Junta, al señor Don Manuel Bordero Ferrero, y que la Alcaldía Provisional, cumpla con lo demás que se pide.

Acuerdos  
instancias  
Miguel Vivas  
y Antonio  
Recio ~

A continuación se conoció de la que también se presentó el vecino D. Miguel Vivas Rodríguez, solicitando se le autorizase para cambiar la servidumbre de paso denominada "Verea de la Siebre" en el sitio "Baraxera de los Puertos" donde su actual emplazamiento, a la línea de su propiedad que posee en mencionado sitio, ofreciendo en caso de serle concedida esta facultad, dejar aquella en las mismas condiciones de garantías y seguridad al tránsito, que hoy tiene, y a cumplir las que también pudiera imponerle la Corporación si a ello interesara; más como respecto del mismo particular hubieran presentado otra instancia los vecinos Don Antonio Recio Dominguez y otros más, a pesar de que por resultar perjudicial la supresión del camino en cuestión y que solicita D. Miguel Vivas Rodríguez,



no debe accederse a la petición de este, para mejor proceder, se acordó: Designar una comisión compuesta por los señores D. Isidro Pantero Morón, Alcalde-Presidente, y los señores Don Manuel Boudero Ponce y D. Antonio Traves Pardo, para que trasladándose al lugar del emplazamiento que motiva esta líta, hagan de él un verdadero reconocimiento y estudio, omitiendo después el correspondiente informe que ha de servir de base a la Corporación para de una manera más acertada resolverlo con verdadera equidad.

aprom con

cuenta ma

terial oficinas

Heu factura

P. Rodriguez

aprom con  
gasto trabe  
do de puidos  
y extraneos.

Acuerdo  
celebración  
se acordó ordi  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se conoció de la cuenta de material adquirido para las oficinas municipales importante 374-50 ptas, de las que corresponden: 165-50 ptas. a la Casa "Herramientas" de Salamanca; 67-00 ptas a la Casa "Materiales Municipales" de Almería; y las 163-00 ptas restantes a la de "Ramiro Ponce" de Labarva de la Peña; se hallaron conformes y se acordó su pago.

Se dio cuenta de dos facturas presentadas por el industrial transportista de la localidad D. Patricio Rodríguez Projeira, justificando los servicios prestados al Ayuntamiento con motivo de la ida a Badajoz de Gertrudis y familia del mismo para el desempeño de servicios oficiales, y de la ida también a Badajoz y regreso de una pareja de la Guardia Civil conduciendo tres presos a la prisión provincial, importantes 60 ptas y 75 ptas respectivamente; se hallaron conformes y se acordó su pago.

Por último fue presentada también y se conoció la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la estamusa en el depósito municipal y su traslado a la prisión provincial del súbdito portugués Antonio Lora de Olisera, importante 88-25 ptas; se halló conforme y se acordó su pago.

Al objeto de acoplar más exactamente el funcionamiento de la Corporación respecto de sus sesiones ordinarias a lo que determina el art. 57 de la vigente Ley Municipal, se acordó: Que estas, se celebren dos en cada mes, y tengan lugar a las



veinte poros de los diez diez y quintos de cada uno de aquietos, y que este acuerdo se haga publico en la forma ordinaria para general conocimiento y efectos.

Acuerdo

sobre cons-

trucción ca-

minos al-

burquerque.

Se concio del esento ni 1.000 de fecha 29 de Abril de este año que con la de 4 de Junio corriente, remita la Excm. Diputación Pral. invitando a esta Corporación, a dar cumplimiento con la mayor praxima posible, a cuanto está legislado y prescrito sobre construcción de caminos vecinales, subvenciones, anticipos, etc. etc; todo ello, al objeto de poder incluir para su terminación en fecha próxima por aquel Organismo, el principiado y que se denomina de Alburquerque a Villar del Rey.

Se reconoció de importancia summa la continuación y terminación del camino de referencia ya principiado, tanto porque con sus obras, tendría laborio el país que abruma a la clase obrera, como por que terminado, pondría en comunicación directa el pueblo con la cabeza del Partido Judicial, y previa deliberación, se acordó unánimemente;

1.º Solicitar como se verifica por este acuerdo, de la Excm. Diputación Pral. la más pronta terminación del camino principiado denominado de Alburquerque a Villar del Rey, poniendo así en producción a parte de otras ventajas, lo que representa, el hecho de tener invertida en el mismo, una importante suma y no estar terminado.

2.º Solicitar también para en el caso de que fuera necesario, el anticipo máximo que el Estado concede para estos fines.

3.º Hacer constar que si la subvención que para ello se considera, caso de ser construido el camino fuera inferior al 45 % del coste de las obras, esta Corporación, estaría bien dispuesta, a aportar





inmediatamente el tanto por ciento que le correspondiera.

Comisionarios x  
Señores Corde-  
ro y Secretario

Para realizar gestiones sobre la Excm. Dipu-  
tacion, provincial, al objeto de conseguir la constatacion  
del camino real denominado Albuquerque a  
Villar del Rey se comisiono al Getxo Sr. Cordeiro y  
al Secretario D. Augustin Lamo.

Acuerdo  
formal  
nueva póliza  
se requirio  
Caja  
Nacional

Al objeto de que la Corporacion tenga cubiertos to-  
dos sus riesgos en materias de accidentes del trabajo  
respecto de sus empleados, se acordo: Anular en la fe-  
cha que proceda, la póliza que a este respecto tiene  
constatada la Corporacion con la sociedad "La Previ-  
sion Espanola" y refundir con la que por consecuen-  
cia de este acuerdo ha de pactarse con la Caja Na-  
cional, la que tambien con esta existe y tiene vigor  
en esta fecha.

Se acordo la distribucion de fondos para el mes de  
la fecha; y sin otros asuntos de que conocer, a las  
veinte horas, se levanto la sesion, todo lo cual se ac-  
dita por la presente acta, que firman con la Presidencia  
los Sr. asistentes de lo que yo el secretario certifico.



Antonio Dobado Pedro Gallego  
Vicente Cantero  
Antonio Rodriguez Antonio Fraine  
Juan Cordeiro

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1948. - "Acta"

Señores asistentes  
Alcalde Presidente

D. Vicente Cantero  
D. Juan Cordeiro

En la Casa Consistorial de Villar del Rey  
a las veinte horas del dia 25 de Junio de 1948  
bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Cantero  
Alcalde, se reunieron para celebrar la sesion ordi-  
naria que a este dia corresponde, los señores voca-



D. Manuel Cordero Pina  
 " Antonio Dolado Garcia  
 " J. Antonio Dario Domingo  
 " Lorenzo Doreca Pila  
 " Antonio Rodriguez D.  
 " Pedro Gallego Vivas  
 " Miguel Vivas Rodriguez  
Secretario  
 D. Agustin Ramon T.

les de esta Comision el municipal Gestora en  
 los nombres se expresan al margen.

La Presidencia como correspondiente abrio publica-  
 mente el acto, y dio este principio, por lectura del  
 acta de la anterior sesion, que tuvo lugar en fecha  
 quince de este mismo mes, lo que verifico el infra-  
 crito Secretario, y fue por unanimidad aprobada en  
 todas y cada una de sus partes sin reparos.

Acto continuo se entro en el orden del dia y por  
 el repetido Funcionario, fue tambien leida la correspon-  
 dencia oficial recibida en las semanas precedentes, len-  
 ciendo saber, el cumplimiento dado por la Presidencia,  
 a las disposiciones de mis interes que la misma contiene  
 lo que se halló conforme y ajustado; en cuanto a la de-  
 mas correspondencia, se acordó, que por Secretaria se cum-  
 plimente con el esmero y diligencia que le son propios.

Se conoció del informe emitido por la Comision  
 designada en la sesion del 15 de este mismo mes, en el ex-  
 pediente que se instruye, con motivo de la solicitud precon-  
 tada por D. Miguel Vivas Rodriguez, sobre variacion del  
 camino llamado "Vereda de la Liebre", en la extension  
 sitio y por las causas, que en aquel, vienen describién-  
 dose; y como quiera que referido informe aun cuando  
 interesa determinadas exigencias a cumplir, en obsequio  
 a la mejor defensa de los intereses municipales y del vein-  
 dario, remite favorable a la pretension del Sr. Vivas, y

Resultando; que a tenor del artº 147 de la Ley el mu-  
 nicipal, los caminos de la indole y caracteristicas del que  
 aqui se trata forman parte del patrimonio municipal,  
 y Resultando; que a tenor del artº 101 de la mis-  
 ma Ley, es de la competencia municipal, el gobierno,  
 direccion y administracion, de los bienes peculiares de  
 los pueblos facultad atribuida al Ayuntamiento por  
 el artº 104, apartado 8º de la misma Ley y que

Acuerdo  
 resolución  
 instancias  
 Señores Vivas  
 y auto de  
 Decretos.



entre los que son facultades de los Municipios, el apartado E) del art. 102 del Codigo Legal citado, consigna la de la administracion del patrimonio municipal y Resultando; que el articulo 115 de la repetida Ley, al fijar los servicios comunales a que los Ayuntamientos quedan obligados, señala como tales, los de "Policia urbana y rural", y más concretamente lo hace, al expresarse en su apartado 3º, como tales, la administracion y custodia del patrimonio municipal y Considerando; que la Comision en su informe hace constar, que debe accederse a la peticion del Sr. Vivas, con la condicion, de que este, ha de hacerlo, dejando el camino en las condiciones de garantia y seguridad al transito que hoy tiene, y muy especialmente, por lo que a la entrada y salida en el mismo se refiere, por unanimidad se acordó: 1.º Conceder a D. Miguel Vivas Rodriguez, la facultad que solicita, para trasladar a dentro de su finca rústica del pago "Barraza de los Muertos" con direccion Este a Oeste, la llamada "Vereda de la Liebre", en la extension que resulte afectada por consecuencia de las obras que en mencionada finca piensa realizar; bien entendido que tal facultad se le concede con la condicion de que ha de dejar dicho camino con las mayores garantías para la circulacion, las cuales, no podrian ser menores a las que hoy ofrece, muy especialmente, a lo que a entrada y salida en el mismo se refiere; significándole que de no hacerlo así, lo que solo esta Corporacion apreciara y juzgara, quedaria sin efecto la autorizacion que se le concede, y sujeto él, a la indemnizacion de daños que por ellos causare, cuya obligacion se entiende que acepta, por la sola iniciacion de las obras. 2.º Desestimar la presentada





por D. Antonio Recio Dominguez y cinco más y  
 3.º - Que a uno y a otro, sea notificado en forma  
 este acuerdo para su cumplimiento y efectos legales.

*aprobación* le conoció de la cuenta de gastos ocasionados  
*cuenta mi-* por todos conceptos con motivo de la construcción  
*elros ceuven* de nichos en el Cementerio Municipal obra lle-  
*tenio. -* vada a efectos por consecuencia del acuerdo de la  
*Acuerdo* sesión del 30 de Abril próximo pasado, im-  
*promover* portante por todos conceptos 2.375 pesetas; se ha-  
*expediente* lló conforme y se acordó su pago al constructor  
*solución ter-* de los mismos Don Juan Guerra Ventura.  
*mis Badajoz* Previo un amplio cambio de impresiones y  
 en vista de que a pesar del tiempo transcurrido  
 no ha tenido resolución en ningún sentido el  
 expediente instruido entre este Ayuntamiento  
 y el de Badajoz para el deslinde de sus térmi-  
 nos municipales, asunto este al que se reconoce  
 gran importancia para los intereses de este Mu-  
 nicipio, se acordó, que la Alcaldía-Prsidencia, ges-  
 tione de donde proceda, hasta conocer el estado  
 de mencionado expediente y la más pronta solución  
 del mismo.

*Aprobación* La Alcaldía-Prsidencia, expresó y justificó la  
*cuenta gas-* cuenta de gastos ocasionados por todos conceptos con  
*to guerra* motivo del accidente sufrido por el obrero Juan  
 Guerra Ventura en el mes de febrero de este año  
 importante por todos conceptos 5.842'80 pesetas; pre-  
 vio examen y comparación de las distintas partidas  
 que la integran, se halló conforme y se acordó su  
 inmediato pago.

*Comisionar* Para gestionar asuntos de interés para el MUNICI-  
*al de Jerez* cipio en la capital de provincia se comisionó a  
*misio. -* los Sres. Alcalde y Secretario de la Corporación.  
 le conoció de la factura enviada por la Jefe de



aprom-  
 pecture tele-  
 fónica.

la Central Telefónica de la villa acreditando  
 juntamente con la cuota mensual o abono del  
 mes de Mayo anterior el valor de las conferen-  
 cias habidas durante el mismo mes importante  
 78'20 pesetas; se halló conforme y se acordó  
 su pago.

Y sin otros asuntos de que tratar se dio por  
 terminado el acto a las veintidos horas, se levan-  
 tó la sesión, todo lo cual se acredita por la pre-  
 sente acta, que firman con la Presidencia  
 los señores asistentes de lo que yo el Secretario  
 certifico.



Antonio Dolado Pedro Gallego

Sixto Cantero

Antonio Fraile

Antonio Requena

Juan Cordero

Manuel Rodríguez

R. Muñoz





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ











Fragment of a white paper label on the right edge of the book cover, containing illegible text.

Fragment of a red paper label on the right edge of the book cover, containing illegible text.



DIPUTACION  
DE BADAJOZ